

Montevideo, Viernes 2 de Enero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19676

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 981/975. — Se declara exonerados del Impuesto al Valor Agregado, las importaciones de maquinarias agrícolas y repuestos, realizadas por los productores arroceros del país.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: lo establecido por el apartado A) del numeral 3) del artículo 13 del Título IX del Texto Ordenado — 1975.

Considerando: I) Que las normas de referencia admiten la exoneración de impuestos para las importaciones de maquinarias agrícolas, accesorios y repuestos, con vigencia a la fecha del otorgamiento de dicha exoneración por parte del Poder Ejecutivo;

II) Que atendiendo a la política de incentivación de la producción a que se encuentra abocado el Poder Ejecutivo, se considera conveniente promover y facilitar todos aquellos rubros generadores de divisas;

III) Que en tal sentido, se encuentra la producción nacional de arroz y por ende, los bienes de capital, accesorios y repuestos requeridos por los productores y cooperativas de productores de dicho producto.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y Comisión Sectorial del arroz.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Decláranse exonerados del Impuesto al Valor Agregado las importaciones de maquinarias agrícolas, accesorios y repuestos, realizadas directamente por los productores arroceros del país, para su uso propio o de sus asociados.

Art. 2.o Dicha exoneración estará condicionada al previo otorgamiento de un certificado expedido por el Ministerio de Agricultura y Pesca en el cual deberán especificarse los bienes que se exoneran y el productor o cooperativista que realice la importación.
A estos efectos facúltase al Ministerio de Agricultura y Pesca a exigir los datos que estime necesarios a los solicitantes, para la expedición de dichos certificados.

Art. 3.o No estarán comprendidos en la presente exoneración todos aquellos equipos, implementos y accesorios que sean producidos normalmente en el país, en condiciones de calidad y precio.
Los bienes de activo fijo que puedan ser importados al amparo de este decreto con exoneración fiscal, no podrán ser transferidos ni cedidos a terceros a ningún título, por el plazo de 5 años.
Los interesados debrán suscribir una declaración jurada a tales efectos ante el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 4.o En las operaciones prendarias que se realicen sobre bienes importados bajo este régimen durante los primeros 5 (cinco) años de su introducción al país, deberá hacerse constar que toda transferencia del bien prendado estará sujeto a la aprobación del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 5.o El Ministerio de Agricultura y Pesca podrá realizar inspecciones sin previo aviso, para la comprobación del destino y buen uso de los bienes importados al amparo del presente decreto.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.**

2

Decreto 982/975. — Se dicta el Reglamento Orgánico de la Dirección General Impositiva de acuerdo a lo establecido por el artículo 192 de la ley 14.416.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: lo establecido por el artículo 192 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.
Considerando: I) Que la disposición legal citada comete al Poder Ejecutivo dictar el Reglamento Orgánico de la Dirección General Impositiva, estableciendo las facultades de su Director, incluso la posibilidad de delegar cometidos;
II) Que, asimismo, el Poder Ejecutivo debe estructurar una nueva organización funcional de dicho Organismo determinando las funciones cuyos titulares podrán ser nombrados por el Director General de Rentas, así como los límites y condiciones que regirán a dichos efectos;
III) Que sin perjuicio de lo anterior corresponde dictar a la brevedad el referido reglamento, a efectos de que el Director General de Rentas esté en condiciones legales y reglamentarias de delegar cometidos y designar titulares de las funciones que se crean.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Dirección General Impositiva tendrá, conjuntamente con los cometidos de recaudación, liquidación y contralor de los tributos a su cargo, los asignados por el artículo 192 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Art. 2.o Las facultades del Director General de Rentas serán, además de las propias de su calidad de jerarca del Organo Dirección General Impositiva, las que las disposiciones legales y reglamentarias que regían a la fecha de vigencia de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, asignaban a los Directores de la Oficina de Impuestos a la Renta, Oficina de Impuestos Internos, Oficina de Impuestos Directos e Inspección General de Impuestos.

Art. 3.o Créanse como dependencias administrativas de la Dirección General Impositiva, las Direcciones de Recaudación, Técnico Fiscal, de Fiscalización, de Administración y de Sistemas de Apoyo, que se integrarán con las siguientes Unidades:

DIRECCION DE RECAUDACION

Unidad Cobranzas
" Información y Recepción
" Mesa Coordinadora con P.A.D.
" Facilidades
" Coordinación Interior
" Cuenta Corriente y Contralor
" Gestión de Cobro

DIRECCION TECNICO FISCAL

Unidad Asesoría Letrada
" Asesoría Fiscal
" Asesoría Económica
" Escribanía

DIRECCION DE FISCALIZACION

Unidad Auditoría

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Unidad Recursos Humanos
" Administración de Documentos
" Contaduría
" Tesorería
" Contrataciones y Suministros
" Imprenta
" Intendencia

DIRECCION DE SISTEMAS DE APOYO

Unidad Registro de Contribuyentes
" Estadística
" Procesamiento Automático de Datos
" Organización y Métodos
" Difusión de Normas y Consultas
" Capacitación
" Relaciones Públicas

La Dirección General Impositiva a su vez, se integrará con las Unidades Secretaría de Relaciones y Auditoría Operativa.

Art. 4.o Las resoluciones de la Dirección General Impositiva que determinen tributos, impongan sanciones o decidan la iniciación de acciones judiciales en materia tributaria, podrán ser delegadas en las Direcciones de Recaudación, Técnico Fiscal y Fiscalización, indistintamente.

Art. 5.o Los cometidos propios de la Dirección General Impositiva que conforme a lo establecido en el artículo primero se ejercerán por las Direcciones de Recaudación, Técnico Fiscal, Fiscalización, Administración y Sistemas de Apoyo y las atribuciones que entre las demás necesarias para el debido cumplimiento de tales cometidos podrá delegar en las Direcciones citadas el Director General de Rentas, serán los que se enumeran en este artículo para cada Dirección.
Los cometidos que se asignan a cada Dirección podrán ser ejercidos por ésta directamente o por intermedio de las Unidades que las integran.

A) DIRECCION DE RECAUDACION

I) **Cometidos**

—Administrar, ejecutar y evaluar los planes, programas y actividades concernientes a la recaudación de los tributos que las leyes y reglamentos encomiendan a la Dirección General Impositiva.

II) **Atribuciones**

—Otorgar certificaciones en general, vincuadas a la situación fiscal de los contribuyentes con la Dirección General Impositiva y al cumplimiento de obligaciones tributarias.

—Conceder y anular facilidades de pago.
—Autorizar compensaciones, transferencias y devoluciones de impuestos.
—Autorizar cobros con certificados de reintegro.
—Dirigir y controlar el funcionamiento de las Sucursales y Agencias del Interior del País de acuerdo a las normas emitidas por cada Dirección.
—Representar a la Dirección General Impositiva en los procedimientos judiciales o extrajudicales para el cobro de créditos tributarios y en la adopción de medidas precautorias, para asegurar las mismas.
—Expedir las certificaciones necesarias para la comparecencia de los procuradores ante los Estados.

B) DIRECCION TECNICO FISCAL

I) Cometidos

—Asesorar a la Dirección General Impositiva en todos los aspectos de índole jurídico, técnico fiscal, económicos y notariales en que se requiera su intervención, así como administrar, ejecutar y evaluar programas y actividades que, en los referidos aspectos se desarrollen.

II) Atribuciones

—Otorgar certificaciones en general referidas a la materia de su competencia.
—Patrocinar y representar a la Dirección General Impositiva en las causas en que esta deba intervenir, excepto en las acciones para el cobro de adeudos fiscales y denuncias de defraudación (artículo 110 del Código Tributario).
—Autorizar escrituras de garantías a favor de la Dirección General Impositiva.
—Expedir los certificados necesarios para acreditar la personería de los Procuradores.

C) DIRECCION DE FISCALIZACION

I) Cometidos

—Adminsitrar, ejecutar y evaluar los planes, programas y actividades relacionados con la fiscalización de los tributos que las leyes encomienda a la Dirección General Impositiva.

II) Atribuciones

—Otorgar certificaciones en general relacionadas con la materia de su competencia.
—Celebrar acuerdos con los contribuyentes para el pago de tributos y sanciones de carácter pecuniario conforme a la legislación vigente, así como otorgar facilidades para el pago de los adeudos tributarios resultantes.

D) DIRECCION DE ADMINISTRACION

I) Cometidos:

—Administrar, ejecutar y evaluar, planes, programas y actividades de administración de personal, impresiones, bienes, documentos, fondos, locales y contralor previo, concomitante y subsiguiente de los ingresos y egresos.

II) Atribuciones:

—Otorgar certificaciones en general relacionadas con aspectos de su competencia.
—Conceder licencias y pronunciarse en los demás aspectos referidos a la situación del personal conforme a lo establecido en las normas pertinentes.
—Las establecidas en las normas aplicables en lo referente al trámite administrativo, sustanciación de los mismos, notificaciones y demás aspectos relacionados con las materias indicadas.
—Las contenidas en las normas sobre Contabilidad y Administración Financiera del Estado relativas a órdenes de gastos e inversiones y pagos inherentes a los mismos.
—Autorizar la impresión de valores.

E) DIRECCION DE SISTEMAS DE APOYO

I) Cometidos:

—Administrar, ejecutar y evaluar, planes, programas y actividades relacionadas con Capacitación, Organización y Métodos, Procesamiento Automático de Datos, Estadísticas, Registro de Contribuyentes, Difusión de Normas y Consultas y Relaciones Públicas.

II) Atribuciones:

—Otorgar certificaciones en general.
—Resolver sobre las prioridades y necesidades de capacitación.
—Aprobar el diseño y utilización de nuevos formularios.
—Aprobar programas y determinar prioridades para el Procesamiento Automático de Datos.
—Administrar el registro de contribuyentes.
—Resolver sobre las consultas vinculantes y no vinculantes
—Proporcionar información estadística a organismos ajenos a la Dirección General Impositiva.

Art. 6.o Créanse las funciones de Director de las Direcciones de Recaudación, Técnico-Fiscal, Fiscalización, Administración y Sistemas de Apoyo. Los titulares de dichas funciones serán nombrados por el Director General de Rentas, entre funcionarios de la Dirección General Impositiva que cumplan los siguientes requisitos:

a) Revistar en el escalafón técnico-profesional y poseer título universitario de abogado o contador;
b) Tener jerarquía presupuestal no inferior a la equivalente al grado 5 del escalafón AaA;

En caso de tratarse de funcionarios contratados, además de poseer el título profesional establecido en el apartado a) deben tener una antigüedad mínima e ininterrumpida de 10 años en la Dirección General Impositiva y una retribución mínima equivalente a la que corresponde a los funcionarios mencionados en el apartado b) de este artículo.
El cese de estos funcionarios, y, el de los indicados en el artículo siguiente en las respectivas funciones será dispuesto por el Director General de Rentas con expresión de causa o sin ella.

Art. 7.o Al frente de cada luna de las Unidades integrantes de la Dirección General Impositiva y de las Direcciones de la misma estará un Encargado de Unidad a cuyo efecto se crean las funciones correspondientes.
Dichos Encargados que no percibirán retribución adicional alguna por las referidas funciones, que desempeñarán en forma interina, serán designados por el Director General de Rentas directamente o a propuesta de los respectivos Directores, en su caso, entre funcionarios presupuestados de la Dirección General Impositiva; o contratados con antigüedad superior a 5 años ininterrumpidos en el Organismo.
Deberán tener además la jerarquía presupuestal mínima que se establece a continuación, o su equivalente en el caso de contratados:

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Unidades:

—Secretaría de Relaciones. — Técnica Profesional (AaA 4) Administrativo (ab 10), Especializado (ac 10).
—Auditoría Operativa. — Técnico Profesional (AaA 4).

DIRECCION DE RECAUDACION

Unidades:

—Cobranza. — Técnico Profesional (AaA 4).
—Información y Recepción — Técnico Profesional (AaA 4) (Profesional Universitario: Contador Público).
—Mesa Coordinadora con P.A.D. — Técnico Profesional (AaA 4), (Administrativo ab 10), (Especializado Ac 10).
—Facilidades. — Técnico Profesional (AaA 4) (Contador Público).
—Coordinación Interior. — Técnico Profesional (AaA 4).
—Cuenta Corriente y Contralor. — Técnico Profesional (AaA 4).
—Gestión de Cobro. — Técnico Profesional AaA 4) (Profesional Universitario: Abogado) (AaB 4) (Profesional Universitario: Procurador).

DIRECCION TECNICO FISCAL

Unidades:

—Gestión de Cobro. — Técnico Profesional (AaA 4) (Profesional Universitario; Abogado).
—Asesoría Fiscal. — Técnico Profesional (AaA 4) (Profesional Universitario Abogado o Contador Público).
—Asesoría Económica. — Técnico Profesional (AaA 4) (Profesional Universitario).
—Escribanía. — Técnico Profesional (AaA 4) (Profesional Universitario: Escribano).

DIRECCION DE FISCALIZACION

Unidades:

—Asesoría Letrada. — Técnico Profesional (AaA 4) (Pro- Universitario: Contador Público).

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Unidades:

—Recursos Humanos. — Técnico Profesional (AaA 4) Administrativo (ab 10) o Especializado (Ac 10).
—Administración de Documentos. — Administrativo (ab 10).
—Contaduría. — Técnico Profesional (AaA 4) (Profesional Universitario: Contador Público).
—Tesorería. — Técnico Profesional (AaA 4) Administrativo (Ab 10) Especializado (Ac 10).
—Contrataciones y Suministros. — Administrativo (Ab 10) Especializado (Ac 10).
—Imprenta. — Especializado (Ac 10), Administrativo (Ab 10).
—Intendencia. — Administrativo (Ab 8) o de Servicio (A6 4) Especializado (Ac 8).

DIRECCION DE SISTEMAS DE APOYO

Unidades:

—Registro de Contribuyentes. — Técnico Profesional (AaA 4) Administrativo (Ab 10) Especializado (Ac 10).
—Estadística. — Técnico Profesional (AaA 4) (Profesional Universitario: Contador Público).
—Procesamiento Automático de Datos. — Técnico Profesional (AaA 4) (Profesional Universitario).
—Organización y Métodos. — Técnico Profesional (AaA 4) (Profesional Universitario).
—Difusión de Normas y Consultas. — Técnico Profesional (AaA 4) (Profesional Universitario: Abogado o Contador Público).
—Capacitación. — Técnico Profesional (AaA 4) Administrativo (Ab 10) Especializado (Ac 10).
—Relaciones Públicas. — Técnico Profesional (AaA 4) Administrativo (Ab 10) Especializado (Ac 10).

El desempeño de las funciones indicadas precedentemente, dado su carácter interino, no perjudicará en caso alguno, el derecho a la carrera administrativa de los funcionarios de la Dirección General Impositiva.

Art. 8.o Hasta tanto no vaquen los actuales cargos de Director (Art. 173, de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975), quienes desempeñen las funciones de Directores de las Direcciones de Sistemas de Apoyo, Fiscalización, Recaudación y Técnico Fiscal de la Dirección General Impositiva serán los funcionarios que a la fecha de vigencia de la citada ley, se desempeñaban como Directores de las Oficinas de Impuestos a la Renta Directos Internos e Inspección General de Impuestos.

Art. 9.o El Director General de Rentas asignará a cada Dirección sus cometidos conforme a los lineamientos generales del presente decreto, estableciendo asimismo el Manual de procedimiento que corresponda.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI.

Decreto 983/975. — Se fija el tope del Tributo Unificado para el año 1975.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: la necesidad de fijar el tope del Tributo Unificado para el año 1975.
Considerando: que es conveniente darle cada vez mayor alcance al Impuesto al Valor Agregado a fin de reducir en lo posible las distorsiones que provoca el Tributo Unificado.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 1.o del Título XVIII del Texto Ordenado - 1975, con la modificación dispuesta por el numeral 36 del artículo 346 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Quedan excluídos del Tributo Unificado quienes hubieran obtenido ingresos brutos reales o fictos, superiores a N$ 24.000.00 (veinticuatro mil nuevos pesos) en el año 1975.
Los contribuyentes mencionados en el inciso anterior tributarán los impuestos al Valor Agregado y a las Rentas de la Industria y el Comercio a partir del 1.o de enero de 1976.
A tal efecto, se inscribirán en el Registro de Contribuyentes de los referidos impuestos y fijarán la cuota que deban pagar a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, para todo lo cual dispondrán de plazo hasta el 31 de enero de 1976.

Art. 2.o Lo dispuesto en el artículo anterior es sin perjuicio del pago del Tributo Unificado que les corresponda por los ingresos obtenidos en el año 1975.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI.

4

Decreto 984/975. — Se reglamentan disposiciones de la ley 14.416, para la recaudación y fiscalización del Tributo Unificado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: lo dispuesto por los numerales 36 y 37 del artículo 346 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.
Considerando: la necesidad de reglamentar las mencionadas disposiciones.

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.o (Oficina Recaudadora). — El Tributo Unificado a que se refiere el Título XVIII del Texto Ordenado 1975, será recaudado y fiscalizado por la Dirección General Impositiva.

Art. 2.o (Hecho Imponible). — Constituye hecho generador la realización de las actividades mencionadas en el artículo 1.o del Título referido.
La afiliación como empresa al Banco de Previsión Social (Caja de Industria y Comercio) constituye presunción de realización de actividades gravadas.

Art. 3.o (Contribuyentes). — Son contribuyentes quienes realicen las actividades gravadas.
No serán contribuyentes los importadores, las Sociedades Anónimas, las Sociedades en Comandita por Acciones, los corredores de bolsa, los subagentes de quiniela, los rematadores, los corredores de inmuebles y los bodegueros.

Tampoco serán contribuyentes de este tributo quienes:
A) Realicen explotaciones agropecuarias directas, entendiéndose por tales aquéllas que no impliquen ningún proceso industrial;
B) Ejerzan en la actividad pública o privada empleos, cargos, funciones o tareas en relación de dependencia;
C) Ejerzan profesiones liberales; y
D) Realicen actividades artísticas.

Lo dispuesto en el inciso anterior es de aplicación solamente a las referidas actividades, y no a otras que puedan realizarse conjuntamente y que constituyan hecho generador del tributo que se reglamenta.

Art. 4.o (Inscripción). — Los obligados al pago del impuesto deberán inscribirse en el Registro de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva, previamente al ejercicio efectivo de las actividades, aportando los datos y recaudos que dicha Dirección requiera.

En el acto de inscribirse, deberán constituir domicilio a los efectos establecidos en el artículo 27 del Código Tributario. Todo cambio de domicilio deberá denunciarse dentro del mes siguiente. La omisión de esta denuncia dará lugar a la aplicación de las sanciones legales, sin perjuicio de la validez del domicilio constituído, a los efectos administrativos y judiciales.

Art. 5.o (Cambios de giro, o anexo al giro). — Los obligados al pago del impuesto deberán comunicar a la Dirección General Impositiva las modificaciones o anexos al giro originario, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se realizó el cambio o la modificación mencionada.

El incumplimiento de lo dispuesto precedentemente configurará infracción fiscal de contravención.

Art. 6.o (Varios establecimientos comerciales). — El contribuyente que ejerza más de una actividad gravada o posea más de un establecimiento comercial o industrial, o más de un local, presentará una sola declaración jurada que comprenda la totalidad de sus ingresos.

Art. 7.o (Contribuyentes que dejan de tributar el impuesto). — Dejarán de ser contribuyentes del impuesto que se reglamenta:

A) Quienes en el año civil anterior hubieran tenido ingresos reales o fictos que superen el límite establecido para ser contribuyentes;
B) Quienes hubieran optado por tributar los impuestos al valor agregado y a las rentas de la industria y comercio. Para ello solicitarán por escrito su eliminación del Registro de Contribuyentes, agregando la documentación que la Dirección General Impositiva estime pertinente. La opción referida podrá formularse también en el momento de iniciación de actividades;
C) Quienes desarrollen la actividad de importadores, rematadores, corredores de inmuebles o bodegueros en forma exclusiva o conjuntamente con otras.

Art. 8.o Los contribuyentes a que se refiere el artículo anterior no podrán volver a ser sujetos pasivos del tributo unificado, aún cuando en años posteriores tengan ingresos reales o fictos inferiores al límite establecido para ser contribuyente de este impuesto.

CAPITULO II

Documentación

Artículo 9.o (Documentación de operaciones). — Es obligatoria la documentación de las operaciones para los contribuyentes del impuesto que se reglamenta.

Dichas operaciones se documentarán en facturas o boletas numeradas correlativamente, que deberán contener nombre comercial, nombre del comerciante o razón social, domicilio y número de inscripción en el Registro de Contribuyentes, y la mención del Tributo Unificado. La documentación deberá tener pie de imprenta y llevar impreso la numeración correlativa y los demás datos expresados precedentemente.

La documentación deberá extenderse por lo menos en dos vías, una de las cuales se entregará al cliente, quedando la otra en poder del emisor, quien deberá mantenerla en el comercio ordenada correlativamente.

Se exceptúan de dicha obligación a las operaciones menores de cinco nuevos pesos realizadas al detalle por farmacias, peluquerías, mensajerías, taxímetros, salones de lustrar, de venta de revistas, cigarros y cigarrillos, y establecimientos que expendan artículos alimenticios tales como bares, provisiones, panaderías, carnicerías, puestos de frutas y verduras, lecherías, tambos y fábricas de pastas.

Art. 10. (Facturación). — La documentación deberá contener fecha, nombre y domicilio del adquirente, salvo en las operaciones de contado al detalle, relación de las mercaderías y|o servicios, con indicación de las cantidades físicas, precio unitario y total.

Cuando a juicio de la Dirección General Impositiva, el giro o la naturaleza de la actividad haga imposible la aplicación de las normas precedentes, podrá aceptarse en las condiciones que se fijen para cada caso por la Dirección, la sustitución de la documentación referida por cintas impresas de máquinas registradoras de Caja.

CAPITULO III

Clausuras y transferencias

Artículo 11. (Clausuras y transferencias). — En los casos de clausura o transferencia de empresas, el contribuyente deberá solicitar dentro de los sesenta días siguientes su eliminación del Registro de Contribuyentes aportando la documentación que la Dirección General Impositiva estime pertinente, y liquidando el tributo por el período comprendido entre el 1.o de enero y la fecha de la clausura.

Art. 12. (Promesas de enajenación, contrato de locación y sus cesiones). — En los casos de promesas de enajenación de establecimiento comercial, contrato de locación o cesión de los mismos, el impuesto será de cargo de los promitentes adquirentes, locatarios o cesionarios a partir de la toma de posesión de la empresa.

Los obligados al pago deberán inscribirse en el Registro de Contribuyentes y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.

Los promitentes enajenantes, locadores o cedentes, deberán presentar declaración jurada por el período comprendido entre el primero de enero y la fecha de entrega de posesión de la empresa, estableciendo los ingresos reales y los fictos correspondientes a dicho lapso proporcionados al período de actividad, disponiendo para ello de un plazo de 60 días a contar desde la fecha de la entrega.

El incumplimiento de lo dispuesto en este Capítulo configurará infracción fiscal.

CAPITULO IV

Liquidación y Pago

Artículo 13. (Liquidación). El impuesto será liquidado por el contribuyente aplicando las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 14. (Pago). El pago podrá efectuarse hasta en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en los plazos que se fijan en este decreto. Cuando hubiere lugar a reliquidación originada por errores de concepto, o de cálculo, la diferencia se pagará conjuntamente con las cuotas impagas o en el momento que fije la Dirección General Impositiva si los plazos para el pago estuvieran vencidos.

Art. 15. (Monto Imponible). El monto imponible será dado por el total de ingresos brutos obtenidos por el sujeto pasivo en el año civil. A los efectos de su determinación las fracciones menores de un nuevo peso se tendrán por unidades. El monto de los ingresos comprenderá:

A) Para las empresas que lleven contabilidad organizada y suficiente, realicen balance anual y conserven toda la documentación de sus operaciones, el monto imponible será el total de los ingresos brutos reales del año civil;
B) Para las empresas que no se encuentren en las condiciones del apartado anterior, el monto imponible estará dado por el total de los ingresos brutos reales o fictos, tomándose el mayor de ellos.

Art. 16. (Ingresos brutos fictos). Los ingresos brutos serán determinados en forma ficta de acuerdo con los siguientes sistemas, tomándose el resultado mayor:

A) Monto anual correspondiente a las compras de mercaderías, materias primas, materiales, insumos, material de empaque y envasado, productos elaborados y semielaborados, aumentado en el 40 o|o;
B) El total de retribuciones personales devengadas por prestaciones laborales y sueldos fictos patronales, multiplicando por los índices que se indican:

a) Dos para la prestación de servicios;
b) Tres para las actividades industriales, y para éstas conjuntamente con prestación de servicios;
c) Cuatro para actividades comerciales o industriales y|o de prestación de servicios; y
d) Seis para actividades comerciales exclusivamente.

Cuando el monto imponible se determine en forma ficta y corresponda la aplicación de tasas múltiples, el importe gravado por cada una de ellas guardará la misma relación con el total de ingresos fictos que la que existe en los ingresos reales declarados.

No obstante, la Dirección General Impositiva, podrá contemplar determinadas situaciones especiales, aplicando otros fictos de acuerdo a las condicionantes que regulen la actividad gravada.

Art. 17. (Sueldos fictos patronales). El sueldo ficto patronal mínimo anual será el siguiente:

A) Para el Departamento de Montevideo y zonas urbanas de los Departamentos del Interior de N$ 3.600.00 (tres mil seiscientos nuevos pesos); y
B) Para zonas suburbanas y rurales de los Departamentos del Interior de N$ 2.400.00 (dos mil cuatrocientos nuevos pesos).

Art. 18. (Tasas). Para la liquidación del Impuesto se aplicarán las siguientes tasas:

A) El diez por ciento sobre los ingresos reales o fictos del año provenientes de ventas de bienes y|o servicios que en el Impuesto al Valor Agregado están gravados con la tasa básica;
B) El cinco por ciento sobre los provenientes de ventas do bienes y|o servicios gravados con la tasa mínima del Impuesto al Valor Agregado;
C) El dos por ciento sobre los provenientes de ventas de bienes y|o servicios exonerados del Impuesto al Valor Agregado.

Si el contribuyente no pudiera determinar, por falta de antecedentes o por cualquier otra causa, el grado de imposición del Impuesto al Valor Agregado, deberá aplicarse la tasa del diez por ciento.

Art. 19. (Deducciones). Del importe resultante de la aplicación del artículo anterior, se deducirá el cincuenta por ciento del monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado incluído en las facturas de compras de bienes y|o servicios, realizadas en el año civil por el sujeto pasivo, que integren el costo de los bienes y|o servicios que se destinen a la venta.
El monto a deducir no podrá superar el impuesto inicialmente determinado. Los contribuyentes deberán adjuntar un anexo referente a las compras realizadas, detallando el proveedor, el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, y el total de dichas adquisiciones.

Art. 20. (Iniciación de Actividades). Los obligados al pago del Tributo Unificado, conjuntamente con la inscripción, presentarán declaración jurada y liquidarán el impuesto estimando sus ingresos brutos, importe a deducir, y demás índices, por el período comprendido entre la fecha de iniciación de actividades y el treinta y uno de diciembre del mismo año.

El impuesto deberá pagarse dentro del término de treinta días.
A los efectos de la aplicación de este artículo no se entenderá como iniciación de actividades la apertura de sucursales y|o agencias, o giros anexados al ramo originario.

Dentro del plazo fijado para presentar las liquidaciones de Tributo Unificado correspondientes al año en que se inició actividades, deberá formularse la liquidación definitiva del triboto, y abonarse el saldo en el plazo fijado para pagar la última cuota.

Art. 21. (Iniciación de actividades en el año 1975). El régimen establecido en el artículo anterior será de aplicación para los contribuyentes que hubieran iniciado actividades durante 1975.

Art. 22. (Declaraciones conjuntas). Las instituciones gremiales y centros comerciales o industriales podrán presentar las declaraciones juradas y efectuar el pago de los impuestos en forma conjunta en los plazos que se establecen en este decreto.
La presentación y el pago deberán hacerse en la forma y condiciones que establezca la Dirección General Impositiva. Los interesados en acogerse al régimen establecido por este artículo deberán inscribirse con una antelación no menor de quince días a la fecha de vencimiento de los plazos referidos.
Vencidos los plazos de presentación o no cumpliendo los requisitos a que se refiere el inciso anterior, las liquidaciones presentadas en forma conjunta serán consideradas como presentadas individualmente y regidas por las normas generales de presentación y pago.

Art. 23. (Tributo de Sellos). Los contribuyentes del Impuesto que se reglamenta podrán pagar el Impuesto a las Ventas y Servicios al Contado, por el período comprendido entre los meses de enero a junio de 1975, sobre la mitad de los ingresos, reales o fictos, determinados para liquidar el Tributo Unificado, y conjuntamente con éste.

Art. 24. (Liquidación de Oficio). Cuando el monto imponible no pueda determinarse en forma precisa por falta de declaración jurada, ocultación de libros, insuficiencia de documentación comercial o cualquier otra causa análoga, el mismo podrá ser estimado de oficio por la Dirección General Impositiva.

CAPITULO V

Regímenes especiales

Artículo 25. (Establecimientos de temporada). Los establecimientos de temporada deberán, previamente a la iniciación de actividades, presentar declaración jurada indicando el período en que permanecerán abiertos y estimando sus ingresos brutos y demás índices por ese período, con prescindencia del año civil.
En la misma oportunidad pagarán el total del impuesto que liquiden en dicha declaración.
A los efectos de la liquidación del complemento que pudiera corresponder dentro del último mes de actuación presentarán declaración jurada definitiva, sobre la base de los ingresos reales o fictos obtenidos hasta el momento de dicha presentación, y proporcionando sus ingresos por el período restante hasta el cierre del establecimiento.
La Dirección General Impositiva expedirá los comprobantes de pago con la constancia de que se trata de un establecimiento de temporada.

Art. 26. (Almacenes minoristas de comestibles). Los contribuyentes que desarrollen su actividad en el ramo de almacén minorista de comestibles, liquidarán el impuesto a la tasa del dos por ciento.
Los ingresos por otros giros estarán gravados por las respectivas tasas legales.
El monto a deducir a que se refiere el inciso segundo del artículo 19 del presente decreto, no podrá superar el cincuenta por ciento del impuesto inicialmente determinado.

Art. 27. (Distribuidores y repartidores). Los distribuidores y repartidores de cigarrillos y tabacos, galletas o galletitas y similares, productos porcinos, especialidades farmacéuticas y las carnicerías (con excepción de las de Montevideo y Canelones y las que tengan abasto propio en todo el país) liquidarán el impuesto considerando como monto imponible las utilidades brutas (bonificaciones o descuentos) obtenidos en el año civil y aplicando sobre el mismo la tasa del diez por ciento.
Cuando además de las actividades establecidas precedentemente se realicen otras, el monto imponible estará dado por los ingresos brutos de estas actividades, más las bonificaciones o descuentos por la distribución o reparto.
A los efectos de la aplicación de este artículo, se consideran distribuidores y repartidores a quienes vendan exclusivamente en condiciones distintas al menudeo.
Los distribuidores y repartidores que opten por liquidar el tributo de sellos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de este decreto, aplicarán sobre la mitad del monto imponible la tasa del dos y medio por ciento.

Art. 28. (Repartidores a domicilio de leche y derivados). Los repartidores a domicilio de leche y productos derivados de la misma liquidarán el impuesto en la forma establecida por el artículo anterior y con la misma tasa.
Asimismo, los que opten por liquidar el tributo de sellos conjuntamente con el Tributo Unificado, aplicarán sobre la mitad del monto imponible, resultante de las utilidades brutas (bonificaciones o descuentos) de los productos derivados de la leche, la tasa referida en dicha disposición.
El monto imponible determinado de acuerdo a las normas establecidas en los artículos 26 y 27 y presente de este decreto, determinará la inclusión o exclusión de los referidos contribuyentes en el régimen del Tributo Unificado.

Art. 29. (Omnibus destinados al transporte colectivo de pasajeros). Los ingresos fictos de cada ómnibus destinado al transporte colectivo de pasajeros serán los siguientes:

— Omnibus con quince y más años de antigüedad. Para Montevideo N$ 12.000.00 (doce mil nuevos pesos) y para el Interior N$ 8.000.00 (ocho mil nuevos pesos).
— Omnibus con ocho años y menos de quince de antigüedad: Para Montevideo N$ 18.000.00 (dieciocho mil nuevos pesos) y para el Interior N$ 12.000.00 (doce mil nuevos pesos).
— Omnibus de hasta ocho años de antigüedad: Para Montevideo N$ 24.000.00 (veinticuatro mil nuevos pesos) y para el Interior N$ 16.000.00 (dieciséis mil nuevos pesos).

A los ingresos fictos establecidos precedentemente se les aplicará la tasa del dos por ciento.

Art. 30. (Automóviles con taxímetro). El impuesto correspondiente a la explotación de automóviles con taxímetro se liquidará con la tasa del 2 o|o.

Los ingresos fictos de cada automóvil con taxímetro serán los siguientes: Para el Departamento de Montevideo N$ 18.000.00 (dieciocho mil nuevos pesos) y para el Interior N$ 10.000.00 (diez mil nuevos pesos).

Art. 31. Los contribuyentes mencionados en los artículos 27 a 30 no podrán practicar la deducción prevista en el artículo 19 del presente decreto.

Art. 32. (Contribuyentes que realicen otras actividades como dependientes). Las personas físicas que, además de su actividad como contribuyentes de este impuesto, desempeñan tareas en relación de dependencia computarán la proporción del sueldo ficto a que se refiere el artículo 17 que corresponda al tiempo dedicado a la actividad gravada.

En tal caso, deberán adjuntar certificación del empleador —debidamente identificado— relativa a los extremos a que se refiere el inciso anterior.

Art. 33. (Lisiados). Los contribuyentes que adolezcan de alguna imperfección orgánica de carácter permanente, que a juicio de la Dirección General Impositiva les impida el normal ejercicio de su actividad, podrán liquidar el Tributo por sus ingresos reales, en cuanto tales ingresos no superen el doble del sueldo ficto patronal.

Art. 34. (Prestaciones de servicios). Los contribuyentes cuya actividad consista en la prestación de servicios aplicarán la tasa del dos por ciento sobre sus ingresos fictos o reales, en cuanto reúnan las siguientes condiciones:

a) Trabajen efectivamente el o los titulares.
b) El número de socios y dependientes no exceda de tres.
c) El monto de las compras a que se refiere el apartado A) del artículo 16 del presente decreto no exceda del treinta por ciento del total de los ingresos brutos, reales o fictos, del período.
d) La actividad no sea de las mencionadas en el presente capítulo; y
e) El monto del activo afectado a la actividad no supere en cinco veces el sueldo ficto patronal a que se refiere el artículo 17. La valuación del activo se realizará aplicando las normas que regulan el impuesto al patrimonio para las personas físicas, y será detallado en un anexo a la declaración jurada.

CAPITULO V

Plazos

Artículo 35. (Plazos de presentación y pago). Los plazos de presentación y pago del Tributo Unificado del año 1975 serán los siguientes:

I) Plazos para el pago del impuesto por el año 1975 (ingresos 1975).

MONTEVIDEO

Padrones	1.a Cuota
400.001 a 420.000	6 febrero 1976
420.001 a 440.000	13 febrero 1976
440.001 a 452.000	20 febrero 1976
452.001 al final	27 febrero 1976
Declaraciones conjuntas	5 marzo 1976

Las siguientes cinco cuotas deberán abonarse en los mese de marzo, abril, mayo, junio y julio de 1976.

INTERIOR

Empresas con ingresos mayores de N$ 40.000.00 (cuarenta mil nuevos pesos).

1ra. cuota 6 de febrero 1976

Empresas con ingresos mayores de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil) hasta N$ 40.000.00 (cuarenta mil nuevos pesos: 1ra. cuota 13 de febrero de 1976.

Empresas con ingresos mayores de N$ 20.000.00 (veinte mil nuevos pesos) hasta N$ 30.000.00 (treinta mil nuevos pesos) 1.a Cuota: 20 de febrero de 1976.

Empresa con ingresos hasta N$ 20.000.00 (veinte mil nuevos pesos) 1.a Cuota: 27 de febrero de 1976.

Las siguientes cinco cuotas deberán abonarse en los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 1976.

II) Plazo para presentación de declaración jurada por el ejercicio 1975, (ingresos 1975).

Los plazos para presentación de declaraciones juradas correspondientes al ejercicio 1975 en base a los ingresos de 1975, coincidirán en todo el país con los plazos fijados para el pago de la primera cuota.

Art. 36. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.**

5

Resolución 2.108/975. — Se efectúan promociones y designaciones en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: para resolución las propuestas para efectuar promociones y designaciones en los cargos vacantes de los escalafones del Inciso 05, Sector 13, Programa 1.14, Unidad Ejecutora 15, Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Resultando: 1) Por resolución de fecha 17 de octubre próximo pasado el señor Interventor del Organismo integró los Tribunales para actuar en cada ámbito de promociones los que se regirán por las normas del decreto 755|975 de fecha 7 de octubre de 1975;

2) Los Tribunales se expideron con fecha 24 de noviembre de 1975, y las listas de prelación se publicaron, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o del citado decreto;

3) Es necesario proveer las vacantes resultantes de las promociones que se realicen para el mejor desarrollo de los programas a cargo del Organismo.

Considerando: 1.o) Las propuestas de promociones se ajustan a las normas de los decretos 755|975 de 7 de octubre de 1975 y 902 y 903|973 del 24 de octubre de 1973 en lo pertinente, instrucciones y consultas evacuadas por la Oficina Nacional del Servicio Civil habiéndose cumplido en plazo las distintas etapas establecidas en las disposiciones vigentes;

2.o) Los funcionarios cuyas designaciones se propician, ya revisten la calidad de funcionarios públicos, puesto que prestan servicios en el Instituto en calidad de contratados, no estando comprendidos en las prohibiciones del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, decretos 902 y 903 de fecha 24 de octubre de 1973, 755 de fecha 7 de octubre de 1975, disposiciones concordantes y artículo 6.o de la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Efectuar las promociones en los escalafones de la Unidad Ejecutora Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Inciso 05, Sector 13, Programa 1.14 de acuerdo al siguiente detalle:

a) Escalafón Técnico AaA y AaB. — Para el cargo de Jefe Departamento Contable (Contador Público) Código AaA, Grado 4 a la Contadora Adria Pérez de Iglesias actual Inspector Primero de Costos Código AaA. Grado 2.

Para el cargo de Subjefe Departamento Contable (Contador Público) Código AaA, Grado 3 a la Contadora Matilde Almada de Mir actual Asesor Estadígrafo Código AaA, Grado 2.

Para el cargo de Asesor Estadígrafo Código AaA, Grado 2 al señor Amadeo Jauge. actual Inspector Primero de Costos, Código AaA, Grado 2.

Para el cargo de Procurador Jefe Código AaB, Grado 1 al Procurador Julio Bajac actual Procurador Código AaB. Grado 1.

b) Escalafón Administrativo Ab. — Para el cargo de Director General, Grupo 1, Grado E2, al señor Julio García y Santos actual Director General Interino a cargo de la Dirección General.

Para el cargo de Subdirector General Grupo 1, Grado E1 al señor Guillermo F. Presno actual Director de Departamento Grupo 1, Grado 9.

Para el cargo de Inspector General. Grupo 1, Grado 10 al señor Umberto Tito Pereira actual Prosecretario. Grupo 2, Grado 7.

Para cuatro cargos de Director de Departamento Grupo 1, Grado 9 a los señores: Edmundo César Esteva actual Jefe de Primera, Grupo 2. Grado7, Eduardo Durán actual Tesorero. Grupo 2, Grado 7; Raúl A. Gallo actual Jefe de Primera Grupo 2, Grado 7 y señora Sara Israel de González actual Jefe de Segunda Grupo 2, Grado 6.

Para el cargo de Inspector de Primera. Grupo 1, Grado 8, al señor Yamandú Pouso actual Jefe de Tercera, Grupo 2, Grado 6.

Para el cargo de Secretario del Consejo, Grupo 1, Grado 8, al señor Juan P. Berterretche, actual Jefe de Tercera, Grupo 2, Grado 6.

Para el cargo de Tesorero, Grupo 2, Grado 7, al señor Roberto Darias actual Jefe de Segunda, Grupo 2, Grado 6.

Para cinco cargos de Jefe de Primera, Grupo 2, Grado 7 a los señores: Alfonso Valls y Edgardo Lolli actuales Jefes de Segunda Grupo 2, Grado 6; a la señora Elida Santos de González actual Jefe de Tercera Grupo 2, Grado 6; al señor Denis Freyre actual Jefe de Segunda Grupo 2, Grado 6 y al señor Emilio R. Paradela actual Jefe de Tercera Grupo 2, Grado 6.

Para un cargo de Prosecretario del Consejo, Grupo 2. Grado 7 al señor Angel María Herrera actual Jefe de Segunda Grupo 2, Grado 6.

Para nueve cargos de Jefes de Segunda, Grupo 2, Grado 6 a los señores: Kleber Cabrera y Raúl Otero, actuales Jefes de Tercera Grupo 2, Grado 6; a la señorita Ada Celiberti actual Oficial Primera Grupo 2, Grado 5; al señor Gervasio Píriz actual subjefe Grupo 2 Grado 5; al señor Diego Linares actual Oficial Primero Grupo 2, Grado 5; señores Andrés Iglesias y Reynaldo Rozati actuales Subjefes Grupo 2, Grado 5; señora Olga Pérez de Gómez y señor José A. Ruggiero actuales Oficiales Primeros, Grupo 2, Grado 5.

Para once cargos de Jefes de Tercera, Grupo 2, Grado 6 a los señores: Ibsen Bertani y Orosmán Becerra actuales Subjefes, Grupo 2, Grado 5; señora Olga Velo y señor Pedro Otero, actuales Oficiales Primeros, Grupo 2, Grado 5; señor Bernabé Travieso, actual Subjefe, Grupo 2, Grado 5; señora Sylvia Legar de García, actual Oficial Primero, Grupo 2, Grado 5; señor Luis T. D'Ambrosio, actual Subjefe, Grupo 2, Grado 5; señor Alberto B. Feria, actual Oficial Primero, Grupo 2, Grado 5; señores José Oscar González y Raúl Ballefín, actuales Subjefes, Grupo 2, Grado 5 y al señor Carlos Morador, actual Oficial Primero, Grupo 2, Grado 5.

Para dieciocho cargos de Subjefes, Grupo 2, Grado 5, a los señores: Carlos Vignoli, Martín J. González y Carlos Muñoz, actuales Oficiales Primeros, Grupo 2, Grado 5; a los señores Sergio Peluffo, señoritas Renée O. Barreiro y Ketty Manzoni, señores Ramón Márquez y Raúl Germano, actuales Oficiales Segundos, Grupo 3, Grado 4; a los señores Carlos Alario, Alberto Yannibelli, Carlos Ginocchio y Julio Z. Estavillo, actuales Oficiales Terceros, Grupo 3, Grado 4; a la señora María E. de Castro de Fernández y al señor Adolfo Yorio, actuales Oficiales Segundos, Grupo 3, Grado 4; a la señora Ana María Rodríguez de Moragues, actual Oficial Tercero, Grupo 3, Grado 4; al señor Roque Sánchez, actual Oficial Segundo, Grupo 3, Grado 4 y a la señorita Matilde Fullgraff y señora Diolinda García de Mariño, actuales Oficiales Terceros, Grupo 3. Grado 4.

Para Diecisiete cargos de Oficiales Primeros, Grupo 2, Grado 5 al señor Sergio Leal y a la señora Dalia Regueiro de Labruna, actuales Oficiales Terceros, Grupo 3, Grado 4; al señor Américo Vallillo, actual Oficial Segundo, Grupo 3, Grado 4; a la señora Hipólita Pereyra de Carraño, señor Nicolás Romanelli, señora Martha Savio de Iglesias, señor Juan Cabral y señor Faustino Rey y señorita Erminda Aguilar, actuales Oficiales Terceros, Grupo 3, Grado 4; a la señora Haydée Yañez de Cámera, señores Telmo Russo, Abelardo Taborda, Ariel Gutiérrez, Luis Garat, Donato Silva, Wáshington Viera y señorita Teresa A. Pérez, actuales Oficiales Cuartos, Grupo 3, Grado 3.

Para veinticuatro cargos de Oficiales Segundos, Grupo 3, Grado 4 a la señorita Ana María Aquisgrana, actual Oficial Cuarto, Grupo 3, Grado 3; a la señorita Gloria Afamado y señor Carlos Figari, actuales Auxiliares Primeros, Grupo 3, Grado 3; a los señores Juan V. Cedrés, Emilio Cava, señoras Raquel Torres, María Edel Beis de Bersais, señores Alberto Santi y Walter Scarsi, actuales Oficiales Cuartos, Grupo 3, Grado 3; al señor Atinencio González, actual Auxiliar Primero, Grupo 3, Grado 3; al señor Oscar Moreno, actual Oficial Cuarto, Grupo 3, Grado 3; a la señora Lira Strino y señor Pedro Marco actuales Auxiliares Primeros, Grupo 3, Grado 3; a la señora Irma Santi de Castro, señor Lindolfo Pereyra, señora Hebe Fabbio, señorita Yone Esteva, señora Mabel Piquet de Faraldo, actuales Oficiales Cuartos, Grupo 3, Grado 3; al señor Oscar Campodónico, actual Auxiliar Primero, Grupo 3, Grado 3; al señor Carlos Vellozo y señora Mabel Suárez de Burgues, actuales Oficiales Cuartos, Grupo 3 Grado 3; señora Lilián Arenas de Bagnasco, actual Auxiliar Primera, Grupo 3, Grado 3; a las señoras Gioconda Camellitti de Medina y Mirtha Lois de Scarlatto, actuales Oficiales Cuartos, Grupo 3, Grado 3.

Para veinticuatro cargos de Oficiales Terceros, Grupo 3, Grado 4, al señor Homero Gamón, actual Auxiliar Primero, Grupo 3, Grado 3; a los señores Oscar Tabárez y Bartolomé Santi y señora Ezerbiliana Flores de Bonada, actuales Oficiales Cuartos, Grupo 3, Grado 3; al señor Humberto Márquez, actual Auxiliar Primero, Grupo 3, Grado 3; al señor José Raúl Faraldo, actual Oficial Cuarto, Grupo 3, Grado 3; al señor Humberto Acuña y señora Nelly Perrone de Verdi, actuales Auxiliares Primeros, Grupo 3, Grado 3; a la señora Ana María Mollo de Rodríguez, actual Oficial Cuarto, Grupo 3, Grado 3; a la señorita Rosa Carrasco, actual Auxiliar Primero, Grupo 3, Grado 3; al señor Daniel Flerit, señora Esther Corbo de Beytia, señores Héctor Araújo y Alejandro Morán, actuales Oficiales Cuartos, Grupo 3, Grado 3; a la señora Mabel Fernández de Rotunno, actual Auxiliar Primero, Grupo 3, Grado 3; a las señoritas Venus Regueiro y Norma Sghirla, actuales Oficiales Cuartos, Grupo 3, Grado 3; al señor Rafael Mancini, actual Auxiliar Primero, Grupo 3, Grado 3, a la señora Nelly Flores de Berro, actual Oficial Cuarto, Grupo 3, Grado 3; a la señora Lucrecia Rumassa de Camarotta, señor José F. Trigo y señora Lira Bezerra de Sandín, actuales Auxiliares Primeros, Grupo 3, Grado 3; a los señores Alcides de Freitas y Carlos Gamba, actuales Auxiliares Primeros, Grupo 3, Grado 3.

Para once cargos de Oficiales Cuartos, Grupo 3, Grado 4, a los señores actuales Auxiliares Segundos, Grupo 4, Grado 2: Simón Rodríguez, Violeta Martínez de Mederos, María Beatriz Amela de Cardozo, Berta Aronso de Frid, Walter Amaro, Miriam Recoba de Burgeño, Elida Lima de Tejera, Mirtha Grela de Hiriart, Oribe de Mello, Lucio de León e Hilda Machado.

c) Escalafón Especializado Ac. — Para el cargo de Jefe de Costos, Código Ac, Grado 6, a Fortuna Maman de Macadar, actual Inspector de Tercera de Costos, Código Ac, Grado 5.

Para el cargo de Inspector de Segunda de Costos, Código Ac, Grado 6, a Zulma Savastano de Gil, actual Inspector de Tercera de Costos, Código Ac, Grado 5.

d) Escalafón de Servicio Ad. — Para el cargo de Intendente de Primera Código Ad, Grado 5 a Domingo Gelpi, actual Conserje (Chofer), Código Ad, Grado 4.

Para el cargo de Subintendente de Primera, Código Ad, Grado 5, a Héctor Velázquez, actual Subconserje (Telefonista), Código Ad, Grado 3.

Para el cargo de Conserje (Chofer), Código Ad, Grado 4, a Hugo Sandoval, actual Ayudante de Primera, Código Ad, Grado 3.

Para el cargo de Conserje (Chofer), Código Ad, Grado 4 a Ramón Rojas, actual Ayudante de Segunda (Portero), Código Ad, Grado 2.

Para el cargo de Subconserje (Telefonista), Código Ad, Grado 3 a María Cavigia de Bauer, actual Ayudante de Tercera (Limpiadora), Código Ad, Grado 2.

Para el cargo de Subconserje (Telefonista), Código Ad, Grado 3 a Manuel Romero, actual Ayudante de Segunda (Portero), Código Ad, Grado 2.

Para el cargo de Ayudante de Primera, Código Ad, Grado 3 a Saturnina Dorta de Cañete, actual Ayudante de Tercera (Limpiadora), Código Ad, Grado 2.

Para el cargo de Ayudante de Primera, Código Ad, Grado 3 a Paula Rodríguez de Vidal, actual Ayudante de Tercera (Limpiadora), Código Ad, Grado 2.

2.o Efectuar las siguientes designaciones:

a) Escalafón Técnico AaA - AaB. — Para el cargo de Inspector Primero de Costos, Código AaA, Grado 2, a los actuales funcionarios contratados: Dr. Alvaro Sánchez Casal, Credencial Cívica ATB 7.922; Dra. Ruth Andrade de Ochoa, Credencial Cívica AXD 7.216; Esc. Blanca Pereira de Berta, Credencial Cívica VCA 11.687; Dr. Gustavo Ventura, Credencial Cívica BAC 4.293.

Para el cargo de Procurador, Código AaB, Grado 1, al Procurador Enrique A. Berro, actual funcionario contratado, Credencial Cívica AXA 9.731.

Para el cargo de Procurador, Código AaB, Grado 1, al Procurador Eduardo Castellanos, actual Auxiliar Segundo, Credencial Cívica BCA 26.258.

Para el cargo de Procurador, Código AaB, Grado 1, al Procurador Elbio Valente, actual Auxiliar Primero, Credencial Cívica VZV 17.036.

b) Escalafón Especializado Ac. — Para el cargo de Inspector Tercero de Costos, Código Ac, Grado 5, a la señora Nelly A. de Claveré, actual funcionaria contratada, Credencial Cívica BJA 13.656.

Para el cargo de Inspector Tercero de Costos, Código Ac, Grado 5, a la señora Susana Etcheverry de Arredondo (Renglón 0.21), Credencial Cívica ATB 7.698.

Para el cargo de Técnico para aparatos y equipos de medición, Código Ac, Grado 5, al señor Carlos Omar Cami, actual funcionario contratado, Credencial Cívica AUB 6.247.

c) Escalafón de Servicio Ad. — Para el cargo de Ayudante de Primera, Código Ad, Grado 3, a los actuales funcionarios contratados, señoras Helena M. de Cabrera, Credencial Cívica BOB 9.199, Alza Trías de Luz, Credencial Cívica BLB 21.445 y señorita Ubaldina de Brum, Credencial Cívica BBB 21.104.

Para el cargo de Ayudante de Segunda, Código Ad, Grado 2, a los actuales funcionarios contratados señores: Julián Vargas, Credencial Cívica BTB 10.397, Alfredo Jorge, Credencial Cívica BZB 21.597 y Onel Arriola, Credencial Cívica BFB 41.058.

Para el cargo de Ayudante de Tercera, Código Ad, Grado 2, a los actuales funcionarios contratados: señora María Rosa C. de Ferreira, Credencial Cívica BDB 15.384 señor Leoncio López, Credencial Cívica GCA 1.093 y señora María G. S. de Soria, Credencial Cívica BVA 14.084 y señor Germán Sancho, Credencial Cívica BZB 21.718.

d) Escalafón Administrativo Ab. — Para los cargos de Oficiales Cuartos, Grado 3, Grupo 3 a los señores actuales funcionarios contratados: Elba Cabral Cáceres, Credencial Cívica ACB 7.898; Antonio Paleo, Credencial Cívica AIA 7.083; Arnoldo Repetto, Credencial Cívica BZA 3.563; Héctor Molinari Credencial Cívica ARB 7.111; Francisco Gómez, Credencial Cívica BBB 22.504, Susy Sabanes de Cardarello, Credencial Cívica ATB 7.433; Alicia Martínez, Credencial Cívica ATB 7.437; José Nuez González, Credencial Cívica AQA 2.617; María Malacic, Credencial Cívica CNA 2.484; Teresita Ortiz de Matta, Credencial Cívica AQA 7.095; Domingo Di Paola, Credencial Cívica AVA 9.653; Lilian Teresita Wilkins, Credencial Cívica ADA 4.483; Teresa Larramendy de Garcés, Credencial Cívica BJA 2.814; Eva Perlas, Credencial Cívica BCA 5.368; Julio Zarzábal, Credencial Cívica BZB 28.237; Claudio Torti, Credencial Cívica BTB 13.028; Walter Santolo, Credencial Cívica BCA 26.824; Roberto Gorgoroso, Credencial Cívica AKA 7.226; Carlos Pareja, Credencial Cívica BQA 7.823; Susana Gutiérrez, Credencial Cívica BBB 28.572; Amalia González, Credencial Cívica AVA 14.464; Elido Peña, Credencial Cívica BBA 9.582; Alberto Esmoris, Credencial Cívica BMB 7.587; Miriam Sabanes de Leis, Credencial Cívica ATB 7.434; Carlos Hiriart, Credencial Cívica BCB 17.344; Mireya Mayora de Oriol, Credencial Cívica BPA 9.664; Mario Pisani, Credencial Cívica AVB 6.206; Raúl Cervieri, Credencial Cívica AIA 2.981; Susana Blanco de Trápani, Credencial Cívica BLD 16.402; Milka Bar, Credencial Cívica BCA 24.671; Antonio del Vecchio, Credencial Cívica BCD 9.546; Cristina González, Credencial Cívica BCA 38.133; Carlos Lavecchia, Credencial Cívica CMB 3.201; Nelly Quartino de Molina, Credencial Cívica BTB 10.258; Mario Rada, Credencial Cívica BOB 28.868; Carmen Carrasco, Credencial Cívica BZB 31.224; Miguel Testa, Credencial Cívica BDA 28.466; Ruben Díaz, Credencial Cívica BXB 3.028; Emilia Battagliese, Credencial Cívica BFB 2.858; Ruben Paz, Credencial Cívica BKA 9.225; Amaranto Carabajal, Credencial Cívica BDA 13.213; Edward Corbo, Credencial Cívica BUB 16.490; José María Vázquez, Credencial Cívica BBB 18.214; Emilio García Clavero, Credencial Cívica ARA 9.382; Emilio Marchese, Credencial Cívica BQB 11.521; Graciela Schroeder de Olave, Credencial Cívica AZA 17.672; Gloria de los Heros de Barrios, Credencial Cívica BDA 15.167; Alberto Sosa, Credencial Cívica BVB 17.797.

Para los cargos de Auxiliares Primeros, Grado 3, Grupo 3, a los actuales funcionarios contratados señores: Pedro Riboira, Credencial Cívica BDA 26.974; Vilma Sánchez de Machado, Credencial Cívica AUA 10.758; Diver Borda de García, Credencial Cívica BBA 22.298; Irene Padilla de Cortalezzi, Credencial Cívica BQB 6.746; Bianca Rodríguez de Acosta, Credencial Cívica BUB 13.666; Jesús Bosco, Credencial Cívica BCA 46.437; Carlos González, Credencial Cívica BTB 9.698; Nicolasa Labella de Luz, Credencial Cívica BSB 7.604; Graciela Baldovino, Credencial Cívica AVA 14.283; Brilda García, Credencial Cívica BMB 18.179; Orlando Lima, Credencial Cívica BMA 9.406; Mireya La Flubb de Fros, Credencial Cívica ALA 5.130; Nelly de Pablo de Salvagni, Credencial Cívica BRB 6.783; Nelson Ramillo, Credencial Cívica BQB 7.683; Alida Yosi de Esmoris, Credencial Cívica BJA 11.549; Roberto Ramilo, Credencial Cívica 20.383; Mabel Brandon de Techera, Credencial Cívica BVA 20.656; Ruben Rodríguez, Credencial Cívica BEB 4.217; Carmen Pazos de Forte, Credencial Cívica AVA 4.440; Alba Marotta de Grazziano, Credencial Cívica MSA 5.852; Antonio Senra, Credencial Cívica ACB 7.084; María García de Brun, Credencial Cívica AMB 4.459; Noe Riet de Casas, Credencial Cívica BZB 24.206; Rogelio Mir, Credencial Cívica BNB 22.672; Zulma López Silveira, Credencial Cívica ATB 7.677; Amalia Martínez, Credencial Cívica ATB 7.432; Alfredo Meinero, Credencial Cívica BCA 53.019; Nancy Veirana de Aguilera, Credencial Cívica BZA 2.176; Susana Sanjurjo, Credencial Cívica BLB 21.104; María de León de Preghenella, Credencial Cívica BGB 3.407; Manuel Ferreira, Credencial Cívica AQA 6.454; Anabella González de Tejedor, Credencial Cívica BDA 42.267; Luis Massey, Credencial Cívica BZB 23.236.

Para los cargos de Auxiliares Segundos, Grupo 4, Grado 2, a los actuales funcionarios contratados señores: Juana Julia Gutiérrez, C. Cívica BBB 20.572; Franca Muzzarelli de Santander, Credencial Cívica CMB 4.203; Nora González de Santi, Credencial Cívica ATB 8.195; Zulema Guasque, Credencial Cívica AQA 5.541; Jorge Sande, Credencial Cívica ALA 2.531; Margarita Ramos de Spalaniec, Credencial Cívica PAB 17.976; Osmar Sosa, Credencial Cívica AUA 6.837; Nilda Torres, Cred. Cívica BPA 9.303; Ramón Cano, Credencial Cívica APA 6.227; María del Carmen Rodríguez, Credencial Cívica BXB 3.999; Alba Cabrera de Ramos, Credencial Cívica CQA 6.771; Nibia Buschiazzo de Ubalde, Credencial Cívica BDA 31.081; Ema Hackembruch de Stalla, Credencial Cívica BMA 6.686; Susana Queirolo de Rodríguez, Credencial CQA 2.725; Aldo Valenzuela, Cred. Cívica TCG 1.296; Uyunusa Beatriz Pedrozo, Credencial Cívica BZB 33.319; Gipsy Ross de Dundich, Credencial Cívica ATA 4.797; Jorge Pintos, Credencial Cívica ATA 5.781; Sara Nicolini de Hernández, Credencial Cívica AUB 6.256; Luis Topolansky, Credencial Cívica AZB 4.684; Carolina González, Credencial Cívica AUA 10.683; Daniel Sparlatto, C. Cív. BKA 10.202; Ruben Vinciguerra, C. Cívica BNA 13.531; Mabel García de Werner, Credencial Cívica BVA 23.598; Laura Canabal, Credencial Cívica BMB 20.979; Amaryllis Larraud de Martínez, Cred. Cívica BNB 11.728; Zulema de Sima de Milano Credencial Cívica ABC 6.839; Luis Sabastano, Credencial Cívica BVB 23.590; Alba Mastrángelo de García, Credencial Cívica ADB 4.065; Vicente Gallo, Credencial Cívica AVA 14.409; Carlos Mombrú, Credencial Cívica BCA 7.452; Carlos Scirgalea, Credencial Cívica NKC 8.275; Juan Luis de Pineda, Credencial Cívica ADA 2.033; María M. Rodríguez de Iglesias, Credencial Cívica BCA 47.243; Rafael González, Credencial Cívica BBB 11.101; María C. Molina de Machado, Credencial Cívica BDA 37.149; María Cristina Baletti, Credencial Cívica BJA 20.046.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI

6

Resolución 2.111/975. — Se incorpora a la Dirección de Loterías y Quinielas, una funcionaria de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el sistema de redistribución.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que la funcionaria redistribuida por la presente resolución fue oportunamente incluida en "lista de disponibilidad", comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el organismo al que pertenece.

Considerando: I) Que la incorporación de la funcionaria que se menciona en la parte resolutiva responde a las necesidades que en materia de personal formulara el organismo al cual se le destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974; y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" —Dirección de Loterías y Quinielas— a:

Patricia Moyano García, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP); cargo de origen: Auxiliar 3.o, Escalafón Administrativo, Grado 4; cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Ab.

2.o La Contaduría del organismo de destino deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de la funcionaria redistribuida y en el cargo que se establece. Para ello, solicitará a la Contaduría Central respectiva del Organismo de origen, certificado de sueldo de la funcionaria que se incorpora por la presente resolución.

3.o A los efectos de la correspondiente adecuación presupuestal del cargo de la funcionaria mencionada, será de aplicación el mecanismo previsto por el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974.

4.o Si del certificado citado en el numeral 2.o surge que existe diferencia entre el sueldo básico de origen de la funcionaria y el que le corresponde en la Oficina de destino, de acuerdo al cargo a que se le asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo) debiendo considerarse como compensación al funcionario.

5.o La Contaduría del Programa en el que se incorpora la funcionaria comprendida en la presente resolución, deberá recabar de ésta la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales le correspondían en su oficina de origen, o en su defecto, aquellas a las que tuviere derecho en la oficina a la que se le destina.

6.o Si la funcionaria optase por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a su oficina de origen, la Contaduría del Organismo de destino solicitará a aquélla de la cual proviene la funcionaria, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su iquidación en las planillas presupuestales respectivas.

7.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación en las planillas presupuestales de la Oficina de destino a que refiere el numeral 2.o, la funcionaria redistribuida seguirá percibiendo en su organismo de origen y como si continuase prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuviere derecho a la fecha de la presente resolución.

8.o Incluida la funcionaria en las planillas presupuestales, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de al misma, a partir de la cual esta última dará de baja a la funcionaria, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

9.o La dotación del cargo redistribuido transferirá a la Unidad Ejecutora en la que se incorpora la funcionaria, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en el organismo de origen.

10. Las actuaciones referidas en los numerales 2.o, 3.o, 5.o, 8.o y 9.o deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

11. El organismo de origen de la funcionaria notificará a ésta la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

12. La funcionaria redistribuida deberá presentarse en el Organismo al cual fue destinada, inmediatamente después de notificada de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

13. La Oficina de origen de la funcionaria redistribuida dispondrá de un plazo de 30 días hábiles, para remitir a la repartición de destino los antecedentes y legajos personales de la misma.

14. Autorízase a la Contaduría Central respectiva, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en el cargo y sueldo de la funcionaria de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) comprendida en la presente resolución, y de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo el Presupuesto para el presente ejercicio del organismo mencionado.

15. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) deberá imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales, el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, de la funcionaria perteneciente a dicho Organismo, comprendida en la presente resolución.

16. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal propondrá la apertura de los créditos en la Oficina de destino, correspondientes al sueldo del cargo redistribuido de la funcionaria perteneciente al Organismo mencionado en el numeral anterior, quedando la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) relevada en esa oportunidad, de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

17. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 14 y 15, o en su defecto, procederá a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan.

18. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

19. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

7

Resolución 2.212/975. — Se confirma el interinato que cumple un funcionario de la Inspección General de Hacienda y se autoriza la liquidación por diferencia de sueldos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud del funcionario de la Inspección General de Hacienda, contador Casimiro Terradas a los efectos de que se le abonen diferencias de sueldo por interinato.

Resultando: que el peticionante, titular de un cargo presupuestal de Subdirector de División, Código AaA, Grado E 2, viene desempeñándose como Director de División Código AaA, Grado E 3, por disposición de la Dirección del mencionado servicio de 7 de febrero de 1975.

Considerando: que el presente caso se halla encuadrado dentro de los requisitos exigidos por los artículos 59 y 60 de la ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960 con la redacción dada por los artículos 14 y 15 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase el interinato que cumple el funcionario de la Inspección General de Hacienda, contador Casimiro Terradas en el cargo de Director de División, Código AaA, Grado E 3.

2.o Autorízase la liquidación de las diferencias emergentes entre el cargo de que es titular y el que efectivamente desempeña, a partir del 30 de mayo de 1975.

3.o La erogación resultante se atenderá con cargo al renglón 024 "Diferencia de sueldos por subrogación" del Programa 20.05.

4.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central y archívese. — **BORDABERRY.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

8

Resolución 2.113|975. — Se aprueban las reformas introducidas en los estatutos del Banco "La Caja Obrera", y su aumento de capital.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: la gestión del Banco "La Caja Obrera" a los efectos de que se le autorice la reforma de su estatuto social, conjuntamente con el aumento de su capital a la suma de N$ 700.000.00 (setecientos mil nuevos pesos).

Resultando: que según resulta del testimonio obrante en expediente que luce de fojas 7 a 11, la asamblea general extraordinaria de la entidad, en sesión de 26 de diciembre de 1974. resolvió modificar los artículos 4.o, 6.o, 7.o, 26, 45, 47 y agregó la disposición transitoria constituída por el artículo 50, dándole el texto de que da cuenta el aludido documento.

Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos del Banco "La Caja Obrera" y el aumento de su capital, el que queda fijado en N$ 700.000.00 (setecientos mil nuevos pesos).

2.o Dicho: Banco continuará en el goce de la personería jurídica, que le fuere acordada oportunamente, a condición de quedar sometido a las disposiciones legales y administrativas en vigencia, en especial a la ley 9.756 de 10 de enero de 1938, decreto de 10 de junio de 1938 y ley 13.330 de 30 de abril de 1965.

3.o Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio y archívese. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 2.114|975. — Se aprueba el aumento de capital del "Banco de Londres y América del Sud".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: la solicitud del "Banco de Londres y América del Sud". con casa Matriz en Londres, a fin de que se apruebe el aumento de capital de su Sucursal Montevideo, en la República Oriental del Uruguay el que pasará a ser N$ 1:626.480 (un millón) seiscientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta nuevos pesos).

Considerando: que la mencionada gestión está encuadrada en el régimen legal vigente, en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar el aumento de capital de su Sucursal Montevideo, en la República Oriental del Uruguay del "Banco de Londres y América del Sud", el que pasará a ser de N$ 1:626.480.00 (un millón seiscientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta nuevos pesos), a condición de que continúe sometiéndose a las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables, por la índole del mismo y de los actos que realice.

2.o A sus fines, devuélvase la documentación que corresponda y expídase el testimonio correspondiente.

3.o Comuníquese, notifíquese y archívese. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 2.115|975. — Se designan funcionarios en el Escalafón Técnico-Profesional de la Dirección Nacional de Aduanas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: que existen cuatro cargos de Abogados, 6 cargos de Contadores, 3 cargos de Escribanos, 2 de Médicos, 2 de Odontólogos y 2 de Procuradores vacantes en el Escalafón Técnico - Profesional en el Inciso 5 Programa 1.07 (Dirección Nacional de Aduanas).

Resultando: I) Que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor desarrollo de los programas a su cargo;

II) Que las designaciones de referencia no están comprendidas en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 del 19 de octubre de 1970, vigente por aplicación del artículo 590 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974.

Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar cuatro cargos de Abogados Cód. AaA Grado 4; Aurelia A. Alvarez de Corgatelli C. C. AVA 8.016, Enrique Alfredo Andreoli Acuña C. C. BCA 4.828, María del Carmen Pacor de Coronel C. C. ARB 9.781, Paúl Sass Schert C. C. ACB 7.753.

Desígnanse para ocupar dos cargos de Jefes de Departamento (Contador) Cód. AaA, Grado 5 a Juan José Casal Fernández C. C. BNB 24.010. Roberto Daniel Lumaca Gil C. C. OBB 3.703.

Desígnanse para ocupar cuatro cargos de Subjefes de Departamento (Contador) Cód. AaA. Grado 4 a Enrique Raúl Angenscheidt Baridón C. C. BCA 32.237. Nélida Gambogi de Rafaniello C. C. AJA 6.925, María Cristina Morales Cruz C. C. AXA 15.076, Claudio Pérez González C. C. BJA 18.396.

Desígnase para ocupar un cargo de Subjefe de Departamento (Escribano) Cód. AaA, Grado 4 a Martha Rita Blanco de Rubbo C. C. OAA 21.471; un cargo de Técnico Letrado (Escribano) Cód. AaA. Grado 4 a Fernando Pérez Berta C. C. BUB 17.483; un cargo de Director (Escribano) Cód. AaA, Grado 3 a Beatriz Iribarne Barbieri C. C JBA 5.206.

Desígnanse para ocupar dos cargos de Sub Jefes de Departamento (Médicos) Cód. AaA. Grado 4 a Miguel Angel Crosa Orique C. C. BRA 6.836 y a Carlos Alberto de Mula Compte C. C. BVB 20.644.

Desígnanse para ocupar dos cargos de Subjefes de Departamento (Odontólogos) Cód. AaA, Grado 4 a Alfonso Ruben Bianchi Roig C. C. BBB 8.389 y a Martha Elcira Stella Dessimoz C. C. AVA 11.194.

Desígnanse para ocupar dos cargos de Procuradores Cód. AaB Grado 2 a Luis María Leonardo Bajac Massone C. C. AVA 14.577 y a Eduardo Castellino Beltramo C. C. AXA 13.312.

2.o Previamente a tomar posesión de los cargos designados, los que sean funcionarios públicos deberán renunciar al cargo que actualmente ocupan.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11

Decreto 959|975. — Se modifican las fechas para el otorgamiento de becas establecidas en el "Reglamento de Becas de Estudios para hijos del Personal Militar en actividad".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Visto: la solicitud elevada por el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas por la que se propone modificación de fechas establecidas en los Artículos 7.o, 8.o, y 14 del decreto 456 de 26 de junio de 1973.

Considerando: I) Que la modificación propuesta redundaría en una mejor evaluación del tipo y cantidad de Becas a otorgar;

II) Que la modificación propuesta, permitiría realizar una consulta sobre las necesidades reales de Becas de Estudio, a la vez que al proponer el día 1.o de Marzo para la asignación de las mismas, permitiría que algunos aspirantes pudieran cumplir con los exámenes de reparación que normalmente se realizan en el mes de febrero y adjuntar toda la documentación con su solicitud.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse las fechas que establecen los artículos 7.o, 8.o y 14 del decreto 456 de 26 de junio de 1973 que serán las siguientes respectivamente:

a) 31 de diciembre.
b) 31 de enero.
c) 1.o de marzo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

12

Resolución 2.093|975. — Se autoriza la anuencia para la transferencia de acciones de la Sociedad Televisora Salto Grande.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Visto: la solicitud del señor Alberto I. Gelpi integrante de la Sociedad Televisora Salto Grande, permisionaria del Canal 8 TV de Salto, para que se le conceda la anuencia previa a fin de transferir el total de su cuota accionaria a la también integrante de dicha Sociedad señora Carmen Pucurull de Gelpi.

Resultando: que como consecuencia de la mencionada solicitud surge que no se regularizó la transferencia de acciones del extinto copermisionario señor Juan J. Avellanal a sus causahabientes.

Considerando: que quienes accederían como nuevos accionistas han dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos por el decreto 30|966 del 27 de enero de 1966.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 10 inciso b) del precitado decreto, a lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones y Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Conceder la anuencia para que el señor Alberto I. Gelpi transfiera sus acciones 20 o|o del paquete accionario de la Sociedad a la actual accionista señora Carmen Pucurull de Gelpi.

2.o Autorizar la transferencia de la totalidad de acciones —10 o|o del paquete accionario de la Sociedad, del extinto señor Juan J. Avellanal a la señora Modesta Lairihoy de Avellanal y señoritas Carmen Victoria y Adela María Avellanal Lairihoy.

3.o Establecer que en consecuencia la Sociedad Televisora Salto Grande, Permisionaria de Canal 8 TV Salto quedaría integrada por las siguientes personas: Carlos Gelpi Beraza, Jorge Gelpi Beraza, Carmen Gelpi Beraza, Carlos Gelpi Cáceres, Fernando Irazoqui, Modesta Lairihoy de Avellanal, Carmen Victoria Avellanal, Adela María Avellanal y Carmen Pucurull de Gelpi.

4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

13

Resolución 2.094|975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un Profesor de la Comisión Nacional de Educación Física.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Visto: estos antecedentes referentes a las inasistencias al servicio del funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, Profesor Luis Franco.

Resultando: I) Que el funcionario referido falta a sus tareas desde el 5 de agosto de 1973;

II) Que se le intimó a que se reintegrara a su labor o adujera motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante;

III) Que dispuesta la notificación por edicto, se realizó el emplazamiento correspondiente, sin que el interesado se presentara y la Comisión Nacional de Educación Física elevó los antecedentes para agotar los procedimientos de desinvestidura de dicho funcionario.

Atento: I) Que en el caso se ha configurado la renuncia tácita del Profesor Luis Franco, por abandono del cargo;

II) A lo preceptuado por las leyes 7.519 de 13 de octubre de 1922, artículo 33 y 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículo 33 y decretos 241|969 de 20 de mayo de 1969 y 640|973 de 8 de agosto de 1973;

III) A lo dispuesto por el artículo 168 inciso 10) de la Constitución de la República; y

IV) A lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo del Profesor Luis Franco de la Comisión Nacional de Educación Física.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos y cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.



Montevideo, Viernes 2 de Enero de 1976

Tomo 282 Año LXX .. Número 19676

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

Actividad presidencial

A partir de las 8 horas del pasado martes 30, el Presidente de la República recibió en Casa de Gobierno los saludos de todas las autoridades gubernamentales, civiles, militares y policiales, con motivo de la finalización del año.

Los principales jerarcas castrenses y policiales concurrieron en las primeras horas de la mañana.

Seguidamente el Primer Mandatario se trasladó a la residencia oficial de la Avda. Suárez para recibir al cuerpo diplomático en pleno, encabezado por el nuevo Nuncio Apostólico Monseñor Luigi Bellotti.

En horas de la tarde y a partir de las 18, nuevamente en Casa de Gobierno presentaron sus saludos todas las autoridades gubernamentales, Ministros, Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Ministros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral, Miembros de la Junta de Vecinos y otros funcionarios de jerarquía de las distintas dependencias estatales.

RELACIONES EXTERIORES

Presentó Credenciales el Nuncio Apostólico

El nuevo representante de la Santa Sede en nuestro país es el sexto Nuncio que presenta cartas credenciales ante nuestro Gobierno. Monseñor Luigi Bellotti arribó en esta semana a nuestro país y como es de rigor cumplirá las funciones de Embajador de la Santa Sede ante nuestro país y Decano del Cuerpo Diplomático.

Comunicado de la Dirección para asuntos consulares

La Sección Consular de la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con sede en Montevideo, tendrá a su cargo la representación consular de Grenada, las Bahamas y Papúa Nueva Guinea, en tanto dichos Estados no tengan misiones diplomáticas o consulares en el Uruguay.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Obras en Ruta 101

Se autorizó a la Dirección de Vialidad para encomendar los trabajos de regularización en la altimetría y pavimentación de la Ruta 101, entre Ruta Interbalnearia y el Acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco, por la suma de nuevos pesos 338.024,00.

Interbalnearia y el Acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco, por la suma de N$ 338.024,00.

Obras en Ruta 8

Se aprobó la ejecución por la suma de N$ 117.637,50, del Proyecto Definitivo de las estructuras necesarias en las obras de transformación de la Ruta 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", en el tramo de 15 kilómetros entre Pando y la intersección de la Ruta 102.

AGRICULTURA Y PESCA

Desalojados por las obras de Salto Grande

Fue aprobada una resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, designando para su expropiación y toma urgente de posesión un campo, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Salto, con una superficie aproximada de 1.114 Hás.

El campo ubicado a 45 kilómetros de la ciudad de Salto por la Ruta 3 permitirá asentar en ocho fracciones a colonos y productores desalojados de los predios que ocupan con motivo del Embalse de la Represa de Salto Grande.

Actualmente la explotación del campo señalado es de carácter extensivo sin mejoramiento alguno, sus propietarios residen en el extranjero y los arrendatarios en dos fracciones, tampoco residen en las mismas.

Actividades de Pesca

Se resolvió otorgar a la firma "Fripur" (Frigorífico Pesquero del Uruguay) el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización por mayor de productos de pesca.

VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

Desalojo de arrendatarios de bienes objeto de herencia

En acuerdo con el señor Ministro de Vivienda y de Educación y Cultura, el señor Presidente de la República procedió a la promulgación de una ley por la cual se establece que podrá deducirse acción

de desalojo una vez vencido el plazo contractual, contra los arrendatarios de inmuebles urbanos o rurales, cuando dichos bienes hayan sido objeto de herencia, donaciones o legados, cuyo beneficiario sea el Estado o cualquiera otra persona jurídica constituída con fines de beneficiencia.

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

Oficinas Sectoriales: significado y alcance

Las Oficinas Sectoriales del Servicio Civil representan —de acuerdo con las disposiciones de su creación— unidades imprescindibles para encauzar y consolidar el proceso de Reforma Administrativa en el vasto y complejo campo del sector público.

Objetivos. — El mejoramiento general de los niveles de eficiencia de los Organismos en que están insertos, a través de la aplicación de modernas técnicas de Racionalización Administrativas y de Administración de Personal, sintetizan los objetivos de tales órganos asesores, encargados de analizar y proponer medidas de mejoramiento administrativo en el ámbito de cada Organismo.

Las mismas configuran el alcance y el apoyo de las reformas de carácter macro administrativo en el área de su competencia y cuyo impulso corresponde a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

De este modo, las Oficinas Sectoriales representan las bases fundamentales para el análisis y la formulación de las micro reformas a los sistemas, estructuras, normas y procedimientos, que sean compatibles con las acciones de la Reforma Administrativa a nivel general.

Funciones. — En este marco, son funciones de las Oficinas Sectoriales del Servicio Civil, las siguientes:

—Asesorar al Organismo al que pertenecen en materia de Administración de Personal y Racionalización Administrativa.

—Adaptar o implantar los lineamientos y las orientaciones técnicas que, en la materia, fije la ONSC.

—Realizar estudios e investigaciones tendientes al mejoramiento de la Administración.

—Promover la difusión de las normas, estudios y trabajos sobre Administración de Personal y Racionalización Administrativa que efectúe la Oficina Nacional del Servicio Civil.

—Cumplir toda otra función relacionada que se les asigne.

Estructura e Integración. — Las Oficinas Sectoriales están constituídas por dos Unidades de Trabajo: Una de Racionalización Administrativa y otra de Administración de Personal.

Su integración se efectúa con personal técnico el que, en su mayoría, ha sido formado en la especialidad a través de los cursos que, anualmente, desde 1972, organiza la ONSC en las áreas de Administración de Personal y de Racionalización Administrativa.

Su ubicación jerárquica está a nivel de dependencia de la Dirección General del Ministerio o del Organismo en cuya órbita funciona.

No existe, por tanto, ningún vínculo o dependencia jerárquica entre las Oficinas Sectoriales y la Oficina Nacional del Servicio Civil. Las relaciones con ésta son exclusivamente de carácter técnico y concebidas como un medio para coordinar e integrar esfuerzos y acciones hacia objetivos que les son comunes.

Constituyen en fin, centros de enlace y de apoyo técnico de la ONSC en los distintos sectores de la Administración Pública.

A efectos de lograr una adecuada integración de las tareas de ambas Unidades, se designa un Coordinador quien tiene a su cargo la planificación armónica y el control de las actividades en cada Sectorial.

A través de sus acciones, tales órganos asesores, procuran aumentar sistemática y permanentemente el nivel de eficiencia de sus efectivos Organismos, acorde con el proceso de modernización y racionalización progresiva de la Administración Pública Uruguaya.

Oficinas Sectoriales: Unidades de Racionalización Administrativa y de Administración de Personal en la Administración Pública. — Con el propósito de conocer la integración institucional y técnica del sistema de Racionalización Administrativa y de Administración de Personal en la Administración Pública Uruguaya, se realizó recientemente, como primera etapa, un relevamiento en Organismos cuyas Unidades de O. y M. y de Administración de Personal, han mantenido o mantienen una relación directa y periódica con la Oficina. En una segunda etapa, al abarcar el resto de la Administración Central, Descentralizada, Autónoma y Local, será posible entonces, tener una visión global e integral de todo el sistema.

La información obtenida en esta primera etapa, permite identificar 17 Unidades de Racionalización Administrativa y 15 Unidades de Administración de Personal. Algunas de ellas están creadas formalmente y otras constituyen, por el momento, Unidades o Grupos de trabajo que funcionan informalmente.

Placa recordatoria de la XI Conferencia de Ejércitos Americanos

El pasado lunes a las 11 horas, en el hall del Hotel Carrasco que sirviera de sede a la XI Conferencia de Ejércitos Americanos, el Ejército Nacional descubrió una placa recordatoria del evento, en reconocimiento a la Intendencia Municipal de Montevideo, que reacondicionara especialmente el Hotel y atendiera su funcionamiento.

El mismo contó con la presencia del Comandante en Jefe del Ejército Tte. Gral. Julio C. Vadora Rozier, Intendente Municipal, Dr. Oscar V. Rachetti, y altas autoridades civiles y militares y de la comuna.

Fueron invitados al acto representantes diplomáticos, funcionarios del Hotel Carrasco y Público en general.

En nombre del Ejército habló el Cnel. Manuel J. Nuñez, Secretario Ejecutivo de la XI Conferencia de Ejércitos Americanos, agradeciendo el Dr. Rachetti el homenaje recibido.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Servicio de Precios del CIPE

El Servicio de Información Comercial de la Dirección General de Comercio Exterior ha comenzado a recibir el Servicio de Precios del Centro Interamericano de Promoción de Exportaciones de OEA, con sede en Bogotá.

En forma semanal, se recibe por télex los precios de diferentes productos de exportación de interés para los distintos países de la región.

Los productos sobre los que se reciben cotizaciones son: Cacao, Aceite de Coco, Aceite de Algodón, Aceite de Palma, Aceite de Maní, Manteca de Cerdo, Maíz, Avena, Tortas de Algodón, Tortas de Soja, Naranjas, Limones, Bananas, Melones, Cebolla Verde, Tomates, Espinacas, Zanahorias, Pepino, Coliflor y Miel.

Posteriormente el CIPE enviará un Boletín Mensual de Precios con informaciones específicas sobre precios en determinados mercados.

El Boletín Mensual contendrá precios sobre Aceite de Oliva, Aceite de Ricino, Aceites Esenciales, Algodón, Arroz, Carbón y Coque, Carnes de Aves de Corral, Caucho, Cueros, Fertilizantes, Frutas Congeladas, Jugos de Frutas, Frutas Enlatadas, Insecticidas, Madera, Pescado, Quesos, Pimienta, Productos Químicos, Tortas Oleaginosas, Soya, Linaza, Vegetales Enlatados, Vegetales Congelados.

Los exportadores uruguayos podrán contar con una buena información sobre los precios en los mercados internacionales, en el Servicio de Información Comercial de la Dirección General de Comercio Exterior (Cuareim 1384).

Potencial Exportador del Sector Pesca

La Dirección General de Comercio Exterior ha preparado una publicación sobre el Potencial Exportador del Sector Pesca, año 1975 en el que se señala que los principales mercados compradores del producto uruguayo han sido Brasil, Estados Unidos e Italia y que la proyección de la demanda muesta un aumento interesante, tanto para Brasil como para los Estados Unidos y los países europeos.

Los puntos que analiza el documento son:

Rubros que abarca el Sector, descripción de los mismos y de los productos obtenidos; lista de empresas: antecedentes de exportación, proyección industrial; estado actual de la proyección industrial y perspectivas futuras próximas concretas; potencial exportador en unidades monetarias; mercado externo; control de calidad, productos en vías de experimentación; conclusiones.

Teniendo en cuenta el dinamismo y el empuje dirigidos hacia una mayor producción para la exportación que está animando a todo el sector pesca uruguayo, se descarta la actualidad y utilidad de esta publicación.

FEDERACION RURAL DEL URUGUAY

Celebración del 60 Aniversario

El pasado lunes 29 a las 19 horas, el Consejo Directivo de la Federación Rural celebró una sesión especial para conmemorar el 60 aniversario de la fundación de la Institución.

El programa estructurado se inició con la irradiación del Himno Nacional que fue coreado por todos los presentes, seguido por una disertación de Carlos A. Arocena, sobre la trayectoria de la Federación en sus sesenta años de vida, mencionando los hechos más salientes.

Finalizó el acto, el Presidente de la Institución Contador Walter Hugo Pagés, agradeciendo en primer término la presencia del Ministro de Agricultura y Pesca para terminar con una alocución sobre la actividad actual y futura de la Federación Rural.

En esta ceremonia además de las personas mencionadas estuvieron, Presidente de la Asociación Rural, Esc. José F. Jaso Anchorena, ex presidentes de la entidad, Presidentes de las Sociedades Federadas de las distintas zonas del país y el Consejo Directivo en pleno de la Institución.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Firman Convenio con la Dirección de Hidrografía

Importante convenio fue suscrito entre la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Instituto Nacional de Colonización a través de sus jerarcas respectivos C|N (PAM) Horacio Maciel y Jefe Dept. II ingeniero Carlos Avallone de la mencionada Dirección y el ingeniero agrónomo Walter Arias y Emilio C. Faraone, Presidente y Gerente General del Instituto de Colonización.

La filosofía del acuerdo tiende a solucionar problemas hidráulicos, mejorar el operativo de riego actual en la Colonia "España" —próxima a Bella Unión— que cubre aproximadamente 800 hectáreas de caña de azúcar con muy buenos rendimientos, trabajadas por 40 productores norteños, conservación, reparación, mantenimientos de equipos y estructuras mecánicas, así como posibles ampliaciones de areas regables, cuando el ente agrario lo estime conveniente

Esa labor será específica de la Dirección de Hidrografía, mientras que el Instituto de Colonización determinará las necesidades de agua para el desarrollo de las plantaciones, los momentos de riego y controlará esos aspectos así como el de mantenimiento de los canales y de toda la estructura no mecánica.

A efectos de dinamizar esa nueva política de regadío en base a experiencia recogida en zafras anteriores, se crea —por el referido convenio— una Comisión Técnica Paritaria que integrará además el técnico de la FAO que preste servicios en el INC.

Los colonos por su parte constituirán una Comisión de Riego con un rol exclusivamente consultivo.

Noticias del INC

En el lapso de dos años —1974 y 1975— el Instituto Nacional de Colonización afincó 300 nuevas familias rurales en la tierra a las que se

les presta asistencia técnica y crediticia para el desarrollo de sus respectivas explotaciones agrarias.

La totalidad de hectáreas que trabajan esas familias es del orden de las 58.250.

Es de señalar que 40.830 Hás. pertenecían ya al patrimonio del Ente y fueron redistribuidas y 17.420 hectáreas fueron adquiridas para fines colonizadores, entre los que se cuenta el reasentamiento de productores minifundistas integrantes de la cuenca lechera que abastece el Departamento de Montevideo.

CULTURALES

Inauguran reloj de Flores

Como adhesión de la Intendencia Municipal de Florida al Sesquicentenario de la Independencia Nacional, se inauguró en las proximidades de la Piedra Alta el primer Reloj Floral existente en el país.

El significativo ornamento público contó con el apoyo de la Dirección del Secretariado Intermunicipal de Turismo, empleados de la Comuna y alumnos de la Escuela Industrial.

"Artigas", de Zorrilla de San Martín, en el Club de la Fuerza Aérea

Quedó inaugurado en la sede del Club de la Fuerza Aérea el descubrimiento de una réplica del monumento a Artigas, obra del escultor José Luis Zorrilla de San Martín como adhesión al Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825.

Al acto asistieron altas autoridades del Gobierno, del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto número 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 2 de Enero de 1976

Tomo 282 | Año LXX | Número 19676

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

A LOS AVISADORES:
Edictos Judiciales sin habilitación de Feria, no se recibirán entre el 30 de diciembre de 1975 y el 29 de enero de 1976.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

	N$
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20

EJEMPLARES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

	N$
Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

	N$
Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

- **S. 1—974** Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustibles para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.
- **S. 2—974.** Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.
- **S. 3—974** Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición. (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50
- **S. 4—974** Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95
- **S. 5—974** Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. — 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.
- **S. 6—974** Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.
- **S. 7—975** Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada). 2.a edición — Su precio N$ 1.05.
- **S. 8—975** Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.
- **S. 9—975** Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.
- **S. 10—975** Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75.
- **S. 11—975** Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.
- **S. 12—975** Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.
- **S. 13—975** Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.
- **S. 14—975** Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.
- **S. 15—975** Decretos 640. 641|975 y 575 966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.
- **S. 16—975** Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.52.
- **S. 17—975** Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.
- **S. 18—975** Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.
- **S. 19—975** Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio — Su precio N$ 0.35.
- **S. 20—975** Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.
- **S. 21—975** Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.
- **S. 22—975** Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.
- **S. 23—975** Decretos 730 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.
- **S. 24—975** Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año			N$
Año	1939 a 1971	— Rústica	10.00
"	1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre). cada uno	15.00
"	1972	— Rústica (1.er Semestre)	12.00
"	1972	— Rústica (2.o Semestre)	10.00
"	1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	21.50
"	1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	15.00
"	1973	— Rústica (1.er Semestre)	12.00
"	1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	25.00
"	1973	— Rústica (2.o Semestre) Julio Octubre Tomo I)	17.00
"	1973	— Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre Tomo II)	13.00
"	1973	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	58.00
"	1974	— Rústica (1.er Semestre)	25.00
"	1974	— Encuadernado (1.er Semestre)	41.70
"	1974	— Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	36.30
"	1974	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	64.50
"	1975	— Rústica (1.er Semestre)	25.50
"	1975	— Encuadernado (1.er Semestre)	52.00

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIS DIAZ ROBLEDO de REGUEIRA, (670|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27557 Dc.30-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL INVERSO o IMERSO PAOLINO (642|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub 27450 Dic.29-v feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NESSIM GALIMIDI LEVY, (557|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub 27156 Dic.2[illegible]-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FREDERICK LUTCHER BROWN (566|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub. 26167 Dic 10-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA PERCOZ de COLUCCI o PERCOS de COLUCCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27581 Dc.31-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANA APOLONIA CAMPOMAR de ECHEVARRIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. Montevideo. diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub. 27470 Dic. [illegible] feb.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JUANA de DIOS JORAJURIA LACOME de DELFINO o ESTHER JORAJURIA de DELFINO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria para la publiacción. — Montevideo. diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub 27056 Dic. [illegible] v feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESPERANZA MOURO MOURO de GOBERNA (S|548|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. — Montevideo diciembre [illegible] de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 63.00 30|pub. 26370 Dic.12-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MATEU de SOSA, (S. 130|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27343 Dc.26-v.en.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGGIORE OTTINO (V|1475|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27342 Dic.26-v.en.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TIRONE c TIRONE LAGRUTTA c LAGRUTA de VILA (S|1465|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27171 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE CLEMOT ADNET (V|1447|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 1[illegible] de diciembre de 1975 — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 27057 Dic 22-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BARBIERI de TRAVERSO (581|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo diciembre 26 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27558 Dic.30-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HIPOLITO BLAS ARCOS CENAC (L.o 64 F.o 124) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27556 Dc.30-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN BAUTISTA CAMPODONICO, LAURA IACCHELLI c IACHELLI de CAMPODONICO, JUAN SANTIAGO CAMPODONICO IACCHELLI o YACCHELLI, JOSE EGIDIO o JOSE JUAN EGIDIO CAMPODONICO YACCHELLI o IACCHELLI y JUAN CARLOS CAMPODONICO IACCHELLI o YACCHELLI (561|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 35.00 10|pub. 27354 Dic.26-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME WEIGENSBERG o WAJGENSBERG, (S 451|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 27456 Dc.29-v.en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MAXIMIA SOCA BARRETO de VALDEZ (S|437|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 27317 Dic.26-v.en.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GROSSO NOCITO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27316 Dic 26-v.en.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SARTORIO de TARANTELLI, (S. 539|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27471 Dc.29-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR FERNANDEZ DIAZ (F.A. 555|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26962 Dic.19-v.en 5

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE SANTA MOREIRA o MELGAREJO MOREIRA o MELGAREJO DE DOS ANJOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 16 de diciembre de 1975 — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 27670 Dic.31-v.en.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO CIRIACO RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 27254 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL HIRALDO PORCAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 28235 Dic.24-v.en.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDA MICAELA MINETTI de MORALES (Ficha B 236|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor para las publicaciones. — Paysandú, 12 de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub 27576 Dic.31-v.en.16.

RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ESTHER INCHAUSPE de ORMAECHEA (Ficha C N.o 522|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27217 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ROBALES o FELICIANO ROBALES CABRERA, (Ficha C, N.o 297|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27447 Dc.29-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CASIMIRA BARTELLONI de DONATO, (Ficha C, N.o 523|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27448 Dc.29-v.en.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ALDECOA GASCO o ALDECOA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 19 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27394 Dic 26-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE EULOGIO DREYER FELLER o DREYER GFELLER o DREYER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 4 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27395 Dic 26-v.en.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AMERICO FABEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó las ferias a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26956 Dic 19-v.en.5.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CARLOTA ELENA SCHMIDT de SCHEINER y sus sucesores. Conforme al artículo 10 de la ley 9099 se notifica a Ramón Gamarra Ro-

driguez y sus sucesores a cualquier título que ha caducado la promesa de compraventa de solar sin construcciones ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 57.513; plano del Agr. E. Rodolfo Gepp inscripto en Catastro, junio 15 de 1967 con el N.o 57.128. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Ernesto Rafael Scheiner,

2) N$ 102.00 15|pub. 26295 Dic 11.-v.en.2.

CANELONES

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte, 8.a Sección Judicial de Canelones:

Olga R Gutiérrez, solar 8, manzana 11, padrón 165.
Jorge R Rossini, solar 15, manzana 5 padrón 6159 m|á.
Ruben M. Caggiano, solar 6, manzana 29, padrón 525.
Nels Techera, solar 12, manzana 31, padrón 6159 m|á.
Enrique Veirano, solar 5, manzana 34 padrón 604.
Ruben E. Fuentes, solar 7, manzana 38, padrón 34.051.
Heriberto Trujillo, solar 16, manzana 40, padrón 707.
Nelson J. Demarco, solar 10, manzana 42, padrón 34.054.
Roberto G. Reyes, solar 19, manzana 49, padrón 864.
Felipe Díaz, solar 9, manzana 59, padrón 1.085.
Orlando Rodríguez, solar 3, manzana 51 padrón 903.
Wellington Coronel y otro, solar 17, manzana 56, padrón 1.020.
Wellington Coronel y otro, solar 18, manzana 56, padrón 1.021.
Gladys Oliva, solar 8, manzana 57 padrón 1.038.
Beatriz A. de Oliveros, solar 1, manzana 57, padrón 1.031.
Rosalío U. Martínez, solar 10, manzana 62, padrón 1.128.
Juan Burgues, solar 23, manzana 66 padrón 1221.
María G. de Valles, solar 10, manzana 68, padrón 1.249.
Gilberto Amir Percel, solar 8, manzana 74, padrón 1.350.
José González, solar 14, manzana 76 padrón 1385.
Velia E. de Pischetz, solar 16, manzana 78, padrón 1.387.
Ricardo A. Fiorito y otro solar 9, manzana 79, padrón 1.442.
Juan A. Rubertoni, solar 12, manzana 79 padrón 1.445.
Alcira R. de Irazoqui, solar 15, manzana 79, padrón 1.448.
Jorge W. Núñez y otro, solar 8, manzana 82, padrón 1.490.
Jorge Machado y otro, solar 4, manzana 82 padrón 1.491.
Nelly N de Acosta, solar 5, manzana 82, padrón 1.492.
Nelly N de Acosta, solar 6, manzana 82, padrón 1.493.
Mario S. Barbat, solar 8, manzana 83, padrón 1.495.

2) N$ 408.00 15|pub. 26798 Dic.22-v.en.15.

RIVERA

CADUCIDAD DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se hace saber al señor GABRIEL GILIBERTI FUENTES o a sus sucesores a cualquier título que se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa inscripta en el Registro respectivo al folio 22.035 del Libro 144 referente al solar ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Rivera, Manzana N.o 496 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado en mayor área con el N.o 4.200, solar señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Alberico C. Segovia del 1 de enero de 1968 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 6 de febrero de 1968 con el N.o 3.956. — Osvaldo Cardozo Silveira, Actuario.

2) N$ 63.00 10|pub. 26937 Dic.18-v.en.2.

ROCHA

BALNEARIO PUERTA DEL SOL
Agraciada 2328

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin pagar las cuotas convenidas, han caducado los derechos de los promitentes compradores que se enumeran, así como a sus cesionarios herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos de la ley 9.099 de los siguientes solares de terreno sitos en el Balneario Puerta del Sol, 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, del fraccionamiento efectuado por el Agrimensor Félix A. Logaldo con fecha 28 de diciembre de 1949.

Manzana 16, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 3. Promitente comprador Ana R. de Milans.
Manzana 29 Padrón 6914 m|á. Solar N.o 17. Promitente comprador Olga Silvetti Thevenet
Manzana 32, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 18. Promitente comprador Janet Adriana y Shirley Aracelli Robaina.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 31. Promitente comprador José M. Ezón.
Manzana 33, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 12. Promitente comprador Núber Héctor Gesto.
Manzana 33, Padrón 6914 m|á Solar N.o 25. Promitente comprador Adriana y Laura Strace Pintos.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 2. Promitente comprador Walter Almada.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 7. Promitente comprador Doris Myriam y Stella Mary Dartagette.
Manzana 33, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 11. Promitente comprador Luis Angel Tenzi.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 28. Promitente comprador Edmundo Crampet.
Manzana 30, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 39. Promitente comprador Irma Ferreira de Boulard.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 34. Promitente comprador Nicasia García De León y Luis Ramón De León.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 24. Promitente comprador Juan Adolfo Oliveira.
Manzana 12, Padrón 6914 m|á Solar N.o 20. Promitente comprador Celia Belgrano de Sosa.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 34. Promitente comprador Ulises Silvio Durante.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 6. Promitente comprador Olga Ester Ramos Téliz.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 22. Promitente comprador Julio César Romero.
Manzana 31 Padrón 6914 m|á. Solar N.o 12. Promitente comprador Guillermo y Grisel Emilia Cavallo Debernardis, representados por José Cavallo Guzzo y María Emilia Debernardis Izzeta.
Manzana 27, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 4. Promitente comprador Jorge Emilio Mautone Luisi.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 26. Promitente comprador Esteban Mainard.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 11. Promitente comprador Joaquín Roberto Lorenzo Zúñiga.
Manzana 18 Padrón 6914 m|á. Solar N.o 13. Promitente comprador Vicenta Celia Necuse, Esteban José Máximo Necuse, Sonia Raquel Acosta representados por Antonia Norberta Berón y José Antonio Necuse y de la tercera su madre Rafaela Acosta Chávez.
Manzana 30, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 2. Promitente comprador Washington Carlos Domínguez Roquette.
Manzana 29, Padrón 6914, m|á. Solar N.o 2. Promitente comprador Nelson Guarnieri Espiñeira.

2) N$ 612.00 15|pub. 26563 Dic 15.-v en.7.

3-Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA MUNICIPAL
COMISION ELECTORAL
Convocatoria a elecciones

Para elegir cinco miembros del Consejo Administrativo, 21 integrantes de la asamblea delegada y Síndicos y miembros de la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral de la Cooperativa Municipal convoca a los socios de la Institución para la elección de 5 consejeros con doble cantidad de suplentes (período 1976|80); 21 miembros de la asamblea delegada con igual número de suplentes (período 1976|78); 3 Síndicos con doble número de suplentes (período 1976|78); y 5 miembros de la Comisión Electoral con doble número de suplentes (período 1976|78) las que se efectuarán el día jueves 15 de enero de 1976 de las 10 a las 19 horas en los locales sociales.

Los candidatos que podrán figurar en las listas serán los socios que cuenten con cinco años de antigüedad ininterrumpida y cuyo número de credencial social esté comprendido hasta el N.o 13.773 inclusive. — Montevideo, diciembre de 1975. — Washington Viera, Presidente — Atilio Otaduy, Secretario.

3) N$ 81.60 6|pub. 27486 Dic.29-v.en.7

ASOCIACION AGROPECUARIA
Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS
S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en segunda y última convocatoria el día 18 de enero de 1976 a las 10 horas en la sede social a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de la comisión directiva, estados de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la comisión de cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1967, 31 de diciembre de 1968, 31 de diciembre de 1969 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre de 1972, 31 de diciembre de 1973 y 31 de diciembre de 1974; 2.o) Elección de siete miembros titulares y siete suplentes para integrar la comisión directiva y tres titulares y tres suplentes para integrar la comisión de cuentas.

Se recuerda que las listas de candidatos deben ser registradas ante la comisión directiva con 48 horas de anticipación por lo menos y deben ser acompañadas de la firma de accionistas que representen como mínimo veinte votos. — Comisión Directiva.

3) N$ 170.00 10|pub. 27372 Dc.26-v.en.12.

INDUSTRIAS HARGUINDEGUY S.A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Industrias Harguindeguy S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1975 a las 11 horas en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 1501 en esta ciudad de Paysandú para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al año 1975.
2.o Nuevo directorio.
3.o Asuntos varios.
4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 2.o infine del decreto de julio 16 de 1943 los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Paysandú, diciembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 59.50 5|pub. 27577 Dic 31-v.en.8.

INDUSTRIA HARGUINDEGUY S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Industrias Harguindeguy S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1975 a las 12 horas en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 1501 en esta ciudad de Paysandú para tratar el siguiente orden del día:

1.o Ampliación del capital social.
2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 2.o infine del decreto de julio 16 de 1943 los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Paysandú, diciembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 51.00 5|pub. 27575 Dic.31-v.en.8.

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Los señores Francisco y Gerónimo Bruzzone (Fourment); Bernardina Amelia; Ema Margarita y Héctor Domingo Pizzorno (Bruzzone); María Delia; Juan Angel; Julia Alba; Silvio Ruben y Nidia Ester Bruzzone (Reggio); Ovidia y Carmelo Martínez (Bruzzone); Hilda Esther y Gil Humberto Esmoris (Bruzzone); Olga; Andrés y Sonia Juanita Reggio (Bruzzone); Baudilio Silvio Bruzzone (Martínez) y Robustiana Martínez de Bruzzone, se presentaron ante esta Oficina solicitando expedición del título del panteón N.o 124 del Cementerio de Las Piedras, cuya lápida se halla a nombre de Domingo Bruzzone, ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones.

Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 90 días en la Oficina Local de Las Piedras en Exp. D. 41.578|975, bajo apercibimiento de expedirse Título a favor de los solicitantes.

4) N$ 357.00 30|pub. 27610 Dic.31.-v.feb.13.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FRANCISCO ECHEVESTE y GLADYS AURORA PONS, (Ficha D. 662|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima feria mayor judicial. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1 5) N$ 56.00 20|pub. 27529 Dc.30-v.en.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 7306 de fecha 26|XI|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CURUTCHET CALERO y NIDIA VIRGINIA GATTI DURQUET (Ficha 585|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783|946. Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, diciembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1 5) N$ 70.00 20|pub. 26397 Dic.18-v.en.20.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Suárez, Martha Beatriz contra TAIBO, MANUEL. Divorcio". (Ficha E. 825|75), se cita, llama y emplaza a don Manuel Taibo para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se halla auxiliados de pobreza. — Se habilita la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1 7) (R.20|4|55) 30|pub. 34767 Dc.17.v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Raquel Méndez c| APARICIO TAJES. "Divorcio" (F.E. 515|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aparicio Tajes a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — César Lamata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1 7) N$ 84.00 30|pub. 26100 Dic.9-v.dic.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Giumelli Graciela Esther contra ALMANDOZ LUIS DANIEL. Divorcio por causal" (F. A. N.o 695|975) se cita, llama y emplaza a Luis Daniel Almandoz para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 7 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1 7) N$ 105.00 30|pub. 25352 Dic.1.o-v.en.16.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al funcionario Sr. JOSE CARLOS RIVERO RIVERO que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del 9 de diciembre de 1975 resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y que por lo tanto el mismo se halla vacante (Estatuto del Funcionario artículos 27 y 28)
La presente notificación se realiza mediante esta publicación en razón de no haber sido posible efectuarla en su domicilio.
8) (C.C.) 3|pub. 34939 Dic.31-v.en.5.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la funcionaria ALICIA BONIFACIO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34921 Dc.30.v.en.2.

Se emplaza a la funcionaria ALICIA ZICARI de RODRIGUEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie. Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34922 Dc.30-v.en.2.

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 22 de octubre de 1975 por R. 103|23|975 que consta en el Exp. N.o 14.853|75 resolvió declarar cesante por abandono del cargo al señor Prof. JOSE AROZTEGUI (Inst. Deptal. de Cerro Largo).
8) (C.C.) 3|pub. 34924 Dic 30-v.en.2.

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 10 de diciembre de 1975 (R. 123|23|75 Exp. N.o 6586|75) resolvió tener por renunciante en su cargo a la funcionaria MARIA E. MORALES.
8) (C.C.) 3|pub. 34925 Dic.30-v.en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 18 de diciembre de 1975 se resolvió emplazar al funcionario del Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles señor AMILCAR LIMA VALDEZ, Padrón N.o 29.788, Cat. 6, Grado D, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo, 30 de diciembre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34928 Dic.30.-v.en.7.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 18 de diciembre de 1975, se resolvió emplazar al funcionario del Servicio de Procuraduría Fiscal señor FERNANDO IRVING ELICHIRIGOITY. Padrón N.o 13.130, Cat. IV, Grado E, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo, 30 de diciembre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34929 Dic.30.-v.en.7.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE L PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 63.288 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 13 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de Camino Los Agrónomos,
Padrón N.o 84.836. — Propietario: Esteban Coll. — Superficie afectada: 4.245 metros cuadrados 12.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 31875 Dc.23-v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.626 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche del Camino de "Los Agrónomos".
Padrón N.o 177.150. — Propietario: Nicolás Szymkow. — Superficie afectada: 1.809 metros cuadrados 46.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34877 Dc.23-v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.628 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la calle Reconquista.
Padrón N.o 4.445. — Propietarios: Sucesores de Haroldo Caguiardi. — Superficie afectada: 64 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34878 Dc.23.v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 62.894 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 5 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a la Estación de Omnibus Interdepartamentales y espacios circundantes.
Padrón N.o 14.451. Sup. afectada 810 metros cuadrados.
Padrón 14.468. — Superficie afectada 373 metros cuadrados.
Padrón N.o 53.920. — Superficie afectada: 379 metros cuadrados.
Padrón 53.921. — Superficie afectada: 374 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34879 Dc.23-v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.630 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a la apertura y regularización de la calle Paraíso.
Padrón N.o 56.356. — Propietario: Industrialización de Metales Estampados S. A. — Superficie afectada: 35 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C. C.) 8|pub. 34880 Dic.23-v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 62.890 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 5 de noviembre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la calle Huásca y la apertura de la calle Felipe Contucci, el inmueble siguiente: 939 metros cuadrados.
Padrón N.o 81.162. — Superficie afectada:

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 35, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo. (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34874 Dc.23-v.en.5.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 8.290 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha noviembre 13 de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle (1.a Sección) los siguientes padrones:

Padrón N o 60.501. Areas afectadas aprox 5.300 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.407. Areas afectadas aprox. 310 metros cuadrados.

Padrón N.o 60.499. Areas afectadas proximadas 570 metros cuadrados.

Padrón N.o 60.560. Areas afectadas aproximadas 3.680 metros cuadrados.

Padrón N.o 60.512. Areas afectadas aproximadas 2.960 metros cuadrados.

Padrón N o 78.750 Areas afectadas aproximadas 8.270 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.751. Areas afectadas aproximadas 1 h. 7.400 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.752. Areas afectadas aproximadas 1 h. 6.900 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.564 Areas afectadas aproximadas en posesión.

Padrón N.o 79.565. Areas afectadas aproximadas 2.560 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.566. Areas afectadas aproximadas 5.500 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.565. Areas afectadas aproximadas 200 metros cuadrados.

Padrón N o 114.104. Areas afectadas aproximadas 30 metros cuadrados.

Padrón N.o 114.103. Areas afectadas aproximadas 110 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.970. Areas afectadas aproximadas 60 metros cuadrados.

Padrón N o 78.524 Areas afectadas aproximadas 300 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.780. Areas afectadas aproximadas 291 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.779. Areas afectadas aproximadas 255 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.781. Areas afectadas aproximadas 646 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.782 Areas afectadas aproximadas 516 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.783. Areas afectadas aproximadas 372 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.785. Areas afectadas aproximadas 473 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.786 Areas afectadas aproximadas 342 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.788 Areas afectadas aproximadas 382 metros cuadrados.

Padrón N o 78.789. Areas afectadas aproximadas 386 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.790. Areas afectadas aproximadas 352 metros cuadrados.

Padrón N o 78.791. Areas afectadas aproximadas 254 metros cuadrados.

Padrón N o 78.778. Areas afectadas aproximadas 141 metros cuadrados.

Padrón N.o 115.445. Areas afectadas aproximadas 45 metros cuadrados.

Padrón N o 78.774. Areas afectadas aproximadas en posesión.

Padrón N o 75.180. Areas afectadas aproximadas 384 metros cuadrados.

Padrón N o 75.205. Areas afectadas aproximadas 510 metros cuadrados.

Padrón N.o 75.179. Areas afectadas aproximadas 430 metros cuadrados.

Padrón N.o 149.409. Areas afectadas aproximadas 1.400 metros cuadrados.

Padrón N o 75.206 Areas afectadas aproximadas 405 metros cuadrados.

Padrón N o 75.212. Areas afectadas aproximadas 2 metros cuadrados.

Padrón N o 75.213. Areas afectadas aproximadas 50 metros cuadrados.

Padrón N.o 75.215 Areas afectadas aproximadas 354 metros cuadrados.

Padrón N.o 30.217 Areas afectadas aproximadas 353 metros cuadrados.

Padrón N o 75.216 Areas afectadas aproximadas 469 metros cuadrados.

Padrón N o 75.217 Areas afectadas aproximadas 120 metros cuadrados.

Padrón N o 75.218 Areas afectadas aproximadas 1.875 metros cuadrados.

Padrón N.o 178.974 Areas afectadas aproximadas 1.148 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.409 Areas afectadas aproximadas 92 metros cuadrados.

Padrón N o 79.407 Areas afectadas proximadas 90 metros cuadrados.

Padrón N o 79.406 Areas afectadas aproximadas 90 metros cuadrados.

Padrón N o 79.403. Areas afectadas aproximadas 180 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.555. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.554. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.553. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.

Padrón N o 79.552. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.

Padrón N o 79.551. Areas afectadas aproximadas 275 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 35, inciso 3.o, de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo. (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 23 de mil novecientos setenta y cinco.

9) (C. C.) 8|pub. 34873 Dic.23-v.en.5

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA BASE AERONAVAL C|C. CARLOS A. CURBELO

Laguna del Sauce Maldonado Ruta 93 Kmt. 122

Licitación pública N.o 62

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres frescos durante el ejercicio 1976 de los siguientes artículos detallados a continuación:

Hasta 69.012 kgs. de carne vacuna.
Hasta 32.388 lts. de leche.
Hasta 21.768 kgs. de galleta
Hasta 32.382 kgs. de pan.
Hasta 68.646 unidades de huevos.
Hasta 180 kgs de manteca.
Hasta 9.204 kgs. de fruta de estación.
Hasta 4.068 kgs. de acelga.
Hasta 312 kgs de ajo
Hasta 1.897 kgs. de cebollas.
Hasta 14.136 kgs. de hierbas aromáticas.
Hasta 2.832 kgs. de lechugas.
Hasta 300 kgs. de morrones
Hasta 3.012 kgs. de puerros y nabos.
Hasta 2.016 kgs. de tomates.
Hasta 1.416 kgs de zapallos.
Hasta 4.956 kgs. de zanahorias.
Hasta 716 kgs. de boniatos.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Base Aeronaval C|C Curbelo en días hábiles en Sección Contaduría de 8 a 12 horas.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado se realizará el día 8 de enero de 1976 a las horas.

El acto de apertura se considerará válido con cualquier número de proponentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria en el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego de condiciones N$ 5. mínimo.

12) (C.C.) 10|pub 34896 Dic.24-v.en.9.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO) para la Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Nacional
Licitación Pública Internacional N.o 7-75 (Cat. Inv. III)
(Primer y Segundo llamado)

PRESTAMO 265|SF-UR SUSCRITO CON EL BID

Llámase a Licitación Pública Internacional. limitada a equipos o materiales producidos en países miembros elegibles del BID, al 18 de noviembre de 1970 para la adquisición a financiar con recursos del Préstamo N.o 265|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo, de los siguientes Equipos, Máquinas y Herramientas para Escuelas Agrarias de la UTU:

4 Tractores agrícolas
1 Tractor porta-aperos.
4 Arados de 4 rejas.
4 Arados de 3 rejas.
1 Arado de 3 discos reversible.
4 Rastras de 20 a 24 discos.
1 Rastra de pinchos.
1 Sembradora en líneas para hortalizas.
4 Cultivadores.
2 Cultivador rotativo.
1 Cultivador para frutales.
1 Plantadora de papas.
3 Atomizadora portátil de espalda.
1 Atomizadora montada.
3 Pulverizadora de herbicidas.
1 Atomizadora de tiro.
1 Pulverizadora para frutales.
1 Espolvoreadora.
2 Motocultivadores.
1 Carro agrícola de 4 ruedas.
1 Carro agrícola de 2 ruedas.
3 Sembradoras en línea, a golpes (tipo maíz).
2 Sembradoras en líneas a chorrillo (tipo trigo).
2 Cucharones de suelo.
2 Arados cincel.
3 Rastras de discos de tiro excéntrico.
3 Fertilizadoras centrífugas.
3 Arados de discos.
2 Guadañadoras.
2 Rastrillos de descarga lateral.
2 Recogedora enfardadora.
2 Picadoras sopladoras (chopper).
2 Palas niveladoras.
3 Motosierras.
3 Motosierras.
9 Ganchos para arrastre de troncos con tractor.
9 Ganchos para levantamiento de troncos.
6 Cadenas.
6 Ganchos de girar troncos.
6 Ganchos para transporte manual de troncos.
6 Grilletes derechos.
1 Aparejo de cadena.
1 Aparejo de cable.
1 Aserradero portátil.
4 Hojas de sierra circular.
1 Equipo de packing de frutas.
2 Presiómetros para fruta.
1 Generador de vapor.
2 Camionetas

Los interesados podrán consultar la documentación licitaria (Características del material licitado y los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares) en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO), Avenida Joaquín Suárez 3200, en días hábiles, de 9 a 16 horas a partir del día 30 de diciembre de 1975.

El costo de los recaudos es de N$ 10.00 (veinte nuevos pesos) que deberán abonarse en el local de OEPRO en el horario de funcionamiento precedentemente mencionado. La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en OEPRO, el día 18 de febrero de 1976, a la hora 16. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada para el acto de apertura de propuestas del Primer Llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día a las 16 horas. — Montevideo diciembre de 1975.

12) (C. C.) 4|pub. 34918 Dic.30.-v.en.3.

Licitación Pública Internacional N.o 10|75 (Cat. Inv. III)

Primer y Segundo Llamado para adquisición de Máquinas, Herramientas y Utiles para la Enseñanza de Carpintería y Cursos Móviles PRESTAMO 265|SF-UR SUSCRITO CON EL BID

Llámase a Licitación Pública Internacional limitada a equipos producidos en países miembros elegibles del BID, al 18 de noviembre de 1970 para la adquisición a financiar con recursos del Préstamo N.o 265|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo de las siguientes máquinas y herramientas:

Renglón	Cantidad	Tipo de Material
1	3	Máquina universal para 7 funciones.
2	5	Sierra sin fin de 700 mm. de diametro de volante
3	3	Acepilladoras.
4	2	Tupí (trompo).
5	3	Torno para madera distancia entre puntas 1.000 mm.
6	3	Escopleadora a cadena, automática.
7	2	Sierra circular con hoja de hasta 250 mm. de diámetro.
8	3	Sierra circular con hoja de hasta 450 mm. de diámetro.
9	2	Lijadora de banda con extractor de polvo.
10	2	Garlopa.
11	2	Máquina eléctrica para soldar cintas de sierra sin fin.

Los interesados podrán consultar la documentación licitaria (características del material licitado y los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares) en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO), Avenida Joaquín Suárez 3200, en días hábiles de 9 a 16 horas a partir del día 30 de diciembre de 1975.

El costo de los recaudos es de N$ 20.00 (veinte nuevos pesos) que deberán abonarse en el local de OEPRO en el horario de funcionamiento precedentemente mencionado. La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en OEPRO, el día 19 de febrero de 1976,

a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada para el acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, diciembre de 1975.
12) (C. C.) 4|pub. 34816 Dic.30-v.en.3.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Lic. N.o 491. — Limpieza mensual y conservación de máquinas de escribir, mimeógrafos y relojes — Apertura: 20 de enero de 1976 hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material, Educacional y Administrativo calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34830 Dc.19-v.en.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Oficina de Planeamiento y Presupuesto (obras de ampliación), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Av. 18 de Julio 1588 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 26 en la tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de enero a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 34882 Dic 24-v.en.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 25|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de once cajas fuertes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de enero de 1976, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 29 de enero de 1976, en lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34869 Dc.23-v.en.5.

Licitación pública N.o 26|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 5.000 cuchillas para motoniveladoras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de febrero de 1976 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección. (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 26 de febrero de 1976, en lugar y hora arriba indicados.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 45.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco), debiéndose abonar en la Sección Tesorería, Av. Uruguay 1120, piso 2. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34868 Dc.23-v.en.5.

Licitación pública N.o 27|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de una pala excavadora autopropulsada, sobre oruga, de aproximadamente 1 metro cúbico de capacidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuesta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1976 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 4 de marzo de 1976, en lugar y hora arriba indicados.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 12.00 (nuevos pesos doce), debiéndose abonar en la Sección Tesorería, Uruguay 1120, piso 2. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34870 Dc.23-v.en.5.

12—Licitaciones Públicas

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Llámase a licitación para la realización de los trabajos de carpintería y herrería en la obra "Casa de la Cultura" de la ciudad de Melo.

Las planillas y pliegos de condiciones se entregarán en la Oficina de Arquitectura y Urbanismo (Muniz 624 Melo) al precio de N$ 10.

Las propuestas podrán presentarse en forma separada para herrería y carpintería debiendo presentarse un precio global y discriminado por abertura.

Apertura de propuestas el día 8 de enero de 1976 a las 10 en primer llamado y a las 11 en segundo llamado en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse en un sellado municipal de N$ 1.80.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente en forma parcial o total o rechazarla todas. — Celmar López Martínez, Secretario
12) (C.C.) 2|pub. 34941 Dic.31-v.en.2.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo diciembre 31 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS HONORIO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torre 4537 y MARIA del CARMEN CANAVESSI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cabal 2319, Apto. 6.

ROBERTO JUSTINO ALBORNOZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3729 y MABEL BRUM, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial A N.o 6662 (Paso de la Arena).

JOSE ANTONIO ARRIOLA, 21 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2318 y ALICIA IVONNE HAMILTON, 19 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada Asilo 3616.

JUAN ALBERTO ASPLANATO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Repca. de Méjico 5817 y KARINA SANTANA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Limburgo 1385.

HEBER LEONEL DUARTE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Galicia 1218, Apto. 6 y MATILDE MARIA FAVARO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3083.

ADILER ARTIGAS ARAUJO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aranguá 4536 y MARIA ANGELICA SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aranguá 4541.

WILSON DANIEL ARAUJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3894 y ALMA BEATRIZ PATRONE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3894.

DOMINGOS da SILVA, 21 años, soltero, mecánico, portugués, domiciliado Ramón Alvarez 5103 y MARIA ADELAIDA TEIXEIRA, 2? años, soltera, portuguesa, domiciliada Eliodo Rodríguez 5028.

JUAN ARELLANO, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Francisco Aradche 1192 Apto. 7 y TERESITA DEL CARMEN CORUJO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Régulo 4116.

WALTER ALVAREZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4328 y ANA MARIA ALARCON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4348.

OFICINA N.o 2

JUAN CARLOS BATTISTESSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3630 y BLANCA ESTHER TROCHE, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Fco. Romero 3830.

JUAN ROBERTO BORGIANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1775 y MARIA de los ANGELES MARCELINA PIZZORNO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1775.

ALBERTO ALESIS ESCOBAR, 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 3053, Apto. 1 y MARILUZ BLANCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2271, Apto. 2.

CARLOS ALBERTO BRUGNONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4414 Apto. 3 y MARLEY da SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4575.

FRANCISCO CARLOS ESPINOLA, 3? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2849 Apto. 9 y ANA MARIA PEDROSA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2956 Apto. 4.

OSCAR VALENTIN BARRIOS, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado M. Cervantes 1960 y CANDIDA DOROTEA ESTEVEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cervantes 2017 Apto. 2.

GUSTAVO ADOLFO KAMPF, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3534 y NORA BEATRIZ GATTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada italiana, domiciliada Tacuarembó 1880 Apto. 8, Centenario 3903 Apto. 310.

OFICINA N.o 3

LUIS ALBERTO CACERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2182 Apto. 1 y SILVIA BEATRIZ ASFADUROFF, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 2241, Pasaje B. N.o 2614, Apto. 7.

ANTONIO OSCAR CASTRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 1933 y NATIVIDAD BEATRIZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Bulgaria 4094.

RAUL EDUARDO COULI, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fco. Simón 1997 y NELLY RUTH MASTRANDREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4265.

HORACIO CABRERA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2311, Apto. 2 y MARIA CARMEN BELTRAN, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Dr. Capdehurat 2655.

CARLOS HEBER JESUS CASSOU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 2788 y OLGA LILA CUELLO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Garibaldi 1312.

"In extremis"

AMERICO COLACHO, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Av. Italia s|n y ELIDA BERNARDA PORLEY, 67 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Calle 25 número 2088 Malvín Norte.

OFICINA N.o 4

HECTOR ENRIQUE FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1548 y NIVEA ESTHER TANCREDI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Massini 2933, bis.

HERMES MILTON FORDIGINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2764 y ADELA MARIA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2027.

JUAN ALBERTO FERREIRA, 2? años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rep. Argentina 1719 y SHIRLEY CELINA da SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 1964.

CARLOS LAMBERT, 24 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Br. B. y Ordoñez 3019 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN SEIJAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4309.

LEANDRO DANIEL LANZARE, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Calle 126 N.o 2100 Apto. 2 Malvín Norte y NERIS CARMEN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Calle 126 N.o 2094 Apto. 002 Malvín Norte.

OFICINA N.o 5

JORGE LUIS GALLAS, 21 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Canstatt 3274

y ESTELA BALBINA AREOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merin 4491.

ANDRES MARIA LUIS GUAYO, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Andrés Cheveste 1414 y LYLIAN GRACIELA GUEDES 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje B número 4558.

RAUL GONZALEZ, 20 años soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1743 y ALBA LUZ de FREITAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1743.

OFICINA N.o 6

DANIEL OMAR MALDONADO, 26 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Parra del Riego 1036 y MARY SUSANA SARUBBI, 31 años, soltera, odontóloga oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1214.

WALTER ALFREDO MELO, 35 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2328, bis y BEATRIZ PATRICIA RIERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2192, bis.

FRANCISCO MARTINEZ, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Castellino N.o 1648 y ELODINA ANDREA ALVAREZ, 5[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Ucrania 1248.

SERGIO DANIEL MARTINEZ, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Inca 1760 y MARINA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2140.

RAUL DOMINGO MARSENARO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oviedo 4742 y ANA MARIA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Santana 1684 Apto 23.

ROQUE MIGUEL MACIEL, 25 años soltero militar, oriental, domiciliado Laureles 976 Apto 1 y ANA MARIA BENTANCOR, 29 años, divorciada, manicura, oriental domiciliada Laureles 976 Apto. 1.

HECTOR OMAR MARTINEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Holanda 324 Cerro y HAYDEE BEATRIZ MATTABONI, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Holanda 324 Cerro.

HUGO ENRIQUE MEDINO, 30 años, soltero, cronista gráfico, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2068 Apto. 7 y NORIS BLANCA VELAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Constitución 2431.

OFICINA N.o 7

ANGEL WASHINGTON PINTOS, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dante Alighieri 1616 y MARY CRISTINA BRASEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dante Alighieri 1629.

CARLOS FRANCISCO QUEVEDO, 32 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 1669 y ALBA YVON SMITH, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Haití 1767.

EDUARDO ALBERTO PONS, 23 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Guané 2031 y MARIA DEL CARMEN TRIGO 20 años soltera, oriental, domiciliada Guaná 2031.

HECTOR FLORENCIO PACHECO, 51 años divorciado, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 1645 y MARINA GRANESE, 31 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Colonia 1387 Apto. 102.

CARLOS HUGO PESCE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1912 Apto. 1 y DAYSI SILVIA RISSOTTO, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Justicia 1844.

JOSE HUGO PEREIRA, 20 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Verdún 2811 y DIAMANTINA dos SANTOS, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4825.

OFICINA N.o 8

JORGE WALTER RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Horacio Areco 3625 y ALBA MIRIAM MAQUIOLA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Areco 3611.

BASILISIO YORDA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Los Angeles 5333 y EMA MAGDALENA SIXTA CHIRIBAO, 59 años, viuda, pensionista, oriental domiciliada Keretaro 2276.

VICTOR OSVALDO REVELLO, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Felipe Carapé 4518 y SILVIA GLORIA FOJO, 23 años, soltera fisioterapeuta oriental, domiciliada Felipe Carapé 4530.

ROBERTO MAURICIO ROJO, 26 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1208 y ELENA AIDA ECHAVARRIA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco y Felipe Cardozo Calle N.o 149.

JORGE RAFFELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1369 y PAOLINA PALERMO, 24 años, soltera, empleada

HUGO HECTOR RAMIREZ 26 años, soltero empleado, oriental domiciliado Martín C. Martínez 1761 y MARIA del SOCORRO de los SANTOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3852.

JULIO CESAR RIBEIRO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 número 5242 La Boyada y FANY RAQUEL BURGOS 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Pajas Blancas 7692.

OFICINA N.o 9

WALTER ERNESTO SCARANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1635 y ANA MARIA MARTIRENE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1431.

ALFONSO ALBERTO SALVO, 21 años, soltero, empleado, orietal, domiciliado Bernardo Susviela 4515 y MYRIAM GRACIELA ARRIONDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Capilla 3461 (Paso de la Arena).

ANTONIO SPADARO, 25 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4107 y DORA BEATRIZ ALBORNOZ 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pasaje Riquet Humbold 4192.

JOSE LUIS SUAREZ, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado 4 de Julio 3586 y MARIA BEATRIZ OCAÑO, 23 años soltera oriental, domiciliada Pitágoras 4970.

HUGO SANCHEZ, 31 años soltero jornalero, oriental, domiciliado Liorna 6511 y MARIA TERESITA CHAVES, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 2701.

ANIBAL RAMON SAVIO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2282 y MARIA AMALIA VALIENTE, 27 años, soltera, fisioterapeuta, argentina, domiciliada Constituyente 1917.

CARLOS SILVA, 23 años, soltero, militar oriental, domiciliado Pernambuco 1908 y EVA da ROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1908.

OFICINA N.o 10

HECTOR WASHINGTON TORTI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carnot 5745 y MARTHA ESTHER NEBULONI, 25 años soltera maestra, oriental, domiciliada Fraternidad 4131 Apto. 2.

IGNACIO OLIVERA, 24 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado León Pérez 3841 y SUSANA ELSA CARRION, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Lavalle 589.

DARWIN VAZQUEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abayubá 2859 y SILVIA NEDDA GONZALEZ, 21 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Millán 2373 Apto. 2.

ROBERTO MARTIN OLIVERA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6784 Kmt. 13 y ESTELA CARMEN GUSTAVINO, 27 años, soltera comerciante, oriental, domiciliada Hungría 3660.

OSCAR HEBER OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campillos 3587 y SONIA LYLIAN DE LOS SANTOS, 16 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3824.

LUIS ALBERTO VILAR, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3925 bis y MIRTA REYNA LTDESMA, 56 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3025 bis.

LUIS EDUARDO NARBAYS, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 8047 Apto. 3 B. Colón y GRACIANA AGUSTINA BRITO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Amandau 5535.

RICARDO VILA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3745 y EMA ESTHER LARRAÑAGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1790.

14) N$ 3.00 3|pub. v.en.5.

Montevideo diciembre 30 de 1975

OFICINA N.o 1

DANIEL GONTRAN DESSENT, 28 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado José Ellauri 1009 y MARIA MAGDALENA ESTARELLAS 29 años soltera, psicopedagoga, argentina domiciliada José Ellauri 1009 Apto 4.

ALBERTO MARIO ABAYIAN 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2012 bis y CRISTINA DIAZ, 23 años, soltera estudiante oriental domiciliada Libertad 2689 Apto 502.

MARIO ENRIQUE DIAB 26 años soltero cortador oriental, domiciliado Emilio Raña 2456 Apto 2 y MYRIAM MARTHA ORTEGA, 27 años soltera empleada oriental domiciliada San Martín 3439.

MANUEL ALBERTO ABELENDA 26 años soltero, empleado, oriental domiciliado Evaristo Ciganda 1231 y MARTHA SONIA IGLESIAS, 22 años soltera, empleada oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1257.

JUAN ISABELINO ARRAGA 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Plaza Zabala 383 e IRENE ISABEL MALDONADO 20 años soltera oriental, domiciliada Camino Lecocq 1635.

ROBERTO DA SILVA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado 21 de Abril 2764 y MARTHA LUJAN CARBALLAL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paz de Azúcar 2708.

DONATO ELIAS ALONSO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1388 y HERMINIA MAZZA, 27 años, soltera, docente italiana (C.L.), domiciliada Irún 2315 "A".

SANTIAGO LORENZO DELBONO, 3[illegible] años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Carlos A. López 4251 y MARTA MARIA LACOSTE, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Victoriano Alvarez 5778 Colón.

IVAN DORREGO, 28 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Ramos 441[illegible] bis Apto. 9 y ANA MARIA VALLS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plutarco 4015 Apto. 3.

OFICINA N.o [illegible]

MAXIMINO DANIEL BRAGA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2155 e ILDANNA MAGDALENA YANNINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2155.

MARIO GABRIEL BASILE, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4169 y STELLA MARY RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Islas Canarias 4642.

OFICINA N.o [illegible]

PABLO JAVIER CHIAPPINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1538 y MARIA CELIA ELIZABETH CERRONE, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada María Orticochea [illegible].

WASHINGTON FREDDY CASTR[illegible] 2[illegible] años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4109 y SONIA ESTHER FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada Luis A. de Herrera 4109.

JOSE MARTIN CAMEJO, 25 años soltero, feriante, oriental, domiciliado B. Duhalde 3810 Apto. 4 y MARIA CELIA MANRIQUE, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos Crocker 2866.

RAUL PABLO CAÑETE, 17 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Robinson 3689 y HANSEL YANETT FASSIO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres 3527.

DOUGLAS SANTIAGO CLARK, [illegible] años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Blanes Viale 6139 y GRACIELA BEATRIZ SUNEO, 1[illegible] años, soltera, estudiante oriental domiciliada Enriqueta Compte y Riquet 1323.

ORLANDO CRUZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Anzani 177[illegible] Apto 4 y SANDRA JUDITH DUTRA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1772 Apto. 4.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR FERNANDEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Iberia 4021 y BEATRIZ OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia 3981.

WALTER JUAN LUCHELLI, 20 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Calle 12 Block 3 Solar 2100 Apto. 101 Malvín Norte y CARMEN SUSANA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapebí 2012.

JOSE LORENZO, 21 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Avda. 30 Mts 2223 Cerro y ADRIANA TERESA LLEDIAS 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4346.

JORGE LUIS FERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Trápani 869 y MARIA BEATRIZ SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Trápani 869.

JULIO ERNESTO LOPEZ, 35 años divorciado, empleado oriental, domiciliado Alicante 1713 Apto. 203 y ALICIA LUCAS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3962 Apto. 305 P. Posadas.

ROBERTO ALBINO LAMAS, 20 años soltero, empleado, oriental domiciliado Máximo Tajes 6118 y NELLY EDELMA JAVIER, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Lapuente 2490.

JUAN CARLOS FAW, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2083 y MIRTHA SUSANA NUÑEZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada San Cono 28 Esc. Carrasco.

LUIS FERNANDEZ, 25 años, soltero mecánico, español, domiciliado W. Beltrán 1946 y MARIA DEL PILAR MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thompson 3099 Apto. 14.

DARWIN FRANENIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2513 Apto. 33 y SUSANA ISABEL GARMENDIA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alférez Real 2730.

OFICINA N.o 5

HUGO MARTIN GOMEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 200 N.o 3242 Colón y NILDA CARDOZO 31 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 200 N.o 3242 Colón.

DANIEL HIRSCHFELD, 27 años, soltero técnico en cueros, oriental, domiciliado Pedro Be-

rro 1088 y SYLVIA ESPERANZA TEMPONE, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Rivera 2010.
JOSE LUIS IRISARRI, 30 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3132 y LAURA ELENA TERESA RAVENNA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3132.
EDUARDO WASHINGTON GELOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1568 y MARIA HONORIA EIRALDI 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis A de Herrera 4051.

OFICINA N.o 6

RICARDO VALERIO MALDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3247 y GRACIELA JOSEFINA MACIEL 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1786.
RUBEN ISMAEL MORALES, 23 años, soltero futbolista, oriental, domiciliado Cayambe 3467 y MYRIAM CRISTINA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3800 Apto. 6.
PABLO INOCENCIO MEDINA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Río Negro 1538 y WILMA CATALINA CARBALLAL, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vázquez 1278.
ALVARO MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 4505 Cerro Norte y SYLIA NAIR DOMINGUEZ 19 años soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 4512 Cerro Norte.

OFICINA N.o 7

JULIO PEDRO ENRIQUE PALAY, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1269 Apto. 12 y MARIA EMA LEONOR MUGICA, 22 años soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2520 Apto. 9.
DANIEL ALVARO PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2931 y JULIA ELENA GOMEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espronceda 2156.
JOSE CARLOS QUINTANA, 32 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Isla de Flores 1483 y ESTELA IRIS ROVITTO, soltera modista, oriental, domiciliada Minas 88 Apto N.o 2.
JORGE PAZ, 23 años, soltero, soldado, oriental domiciliado Cno. Mendoza 4339 y CELESTE OLIRA CURNEJO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4339.

OFICINA N.o 8

JULIO CEZAR RADUNZ, 23 años, soltero agrónomo, brasilero, domiciliado Bulevar España 2904 Apto. 301 y MARIA ROSA MARQUEZ, 18 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Pablo de María 1057 Apto. 02.
JULIO JOSE RIVERA, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Obligado 1319 y MARIA ESTHER OCAMPO, 63 años, soltera jubilada, oriental, domiciliada Obligado 1319 Apto. 1.
DANIEL EDGARDO ZUNIN, 23 años soltero empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2672 y MARIA del CARMEN CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2672.
HUMBERTO RAZZABONI, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3669 y STELLA MARIS BACEDA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 1064 Apto. 3.

OFICINA N.o 9

JOSE FLORENCIO SOROA, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Ascasubi 4697 y GABINA MABEL PORTO, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Ascasubi 4697.

OFICINA N.o 10

HECTOR ERNESTO TRIOULLIER, 46 años soltero, comerciante, argentino, domiciliado Libertad 359 y MARIA CARMEN AYALA, 3. años, divorciada, profesora, oriental domiciliada Monte Caseros 2939 Apto. 001.
ENRIQUE HUGO TRIPALDI, 24 años soltero gráfico, oriental, domiciliado Dieuflafoy 1388 y RITA ELIZABETH CLARA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 3 de Febrero 4496
HUGO DANIEL VISCAINO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5069 y MARIA TERESA ROSAS, 22 años soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Cabal 2371.
ANGEL SIGILBERTO VELAZQUEZ, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Vía 49 Cont. C. María Ramírez y ANA VILMA VIERA, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Vía 49 Cont. C. María Ramírez.
LUIS ALBERTO URGOITE, 28 años soltero empleado, oriental, domiciliado Nuñez de Arce 4489 y GLADYZ MIRTA PEÑA, 33 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Yucatán 3094.
LUIS RAFAEL URBAN, 26 años soltero, reloiero, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3829 y ELIZABETH MYRIAM PEREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3551.

SANTOS FERRES ANDRADE OLIVERA, 2. años, soltero metalúrgico oriental domiciliado Oficial 4 N.o 5111 B. Borro y CRISTINA REINA RIOS, 18 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 4 N.o 5194 B. Borro.
CARLOS ENRIQUE VERNAZZA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. De La Aljaba 4075 Manga y ALICIA CRISTINA PINTOS, 20 años, soltera, empleada oriental domiciliada Carreras Nacionales 3555.

14) N$ 3.00 3|pub. v.En.2.

16-Prescripciones

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CORBACHO CAPUTI de GRENO, ELIA STELLA. Prescripción (Ficha A. 1.105|1975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y especialmente a los linderos Carlos Hernández, María C. Pérez, Elvira Larriera, Juan Arciet Cedrés, y a los sucesores a cualquier título de don Bernardo Callorda sobre el inmueble fracción del huerto 67 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, que comprende parte del padrón 4700 y los padrones 4707, 4708, 4709 y 4710, que según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 3.042 del año 1975, se compone de 1 hectárea 3.809 metros, 9.492 decímetros cuadrados, es de forma irregular, y linda: al Norte, en una quebrada de 7 tramos de los que el segundo, el cuarto y el sexto corren de Norte, a Sur, y miden 30 metros 33 dms. 33 centímetros; 10 metros; 28 mts 60; 17 metros 46; 28 metros 60 y 33 metros 5; y les separan, los dos primeros de raíz de Carlos Hernández, el cuarto, el quinto y el sexto de raíces de María C. Pérez y Elvira Larriera, y el tercero así como el último, de la Avda. Brasil; al Este, en 171 metros 80 centímetros con resto del padrón 4.700; al Sur, en 91 metros 05, con calle de Huertos y al Oeste, en una quebrada de 3 tramos que miden 66 metros 72; 30 metros, 11 metros, 11; 36 metros y 60 metros 64 y le separan el primero como el último de calle y los tres restantes de raíz de Juan Arciet Cedrés, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C.
Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 12 de diciembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 27200 Dic.23-v.feb.6

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

NATALIO MOFFA solicita la inscripción de las obras tituladas "Enseñanza al vivo: "Biopsia de un texto" y "Formación del plural en los compuestos italianos" de las cuales se declara autor. — Montevideo 4 de diciembre de 1975. — Adolfo E Silva Delgado Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 26746 Dic.17-v.dic.31

NORMA IRENE FRANCO FUNICELLI, solicita la inscripción del album musical titulado "Así le canto a mi tierra" del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 26893 Dc.18.v.en.2.

CLEDIA de MELLO de TOURNE solicita la inscripción de la obra titulada: "Una experiencia sobre la enseñanza de la lectura y de la escritura", de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 27332 Dc.26.v.en.12.

AGADU, Registra obras de sus asociados: TIBROT: "Que me quiten lo bailado" (Revista Musical). — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 27422 Dic.26-v.en 12.

BLANCA NIEVES GARCIA de SIMOIS solicita la inscripción de las obras tituladas "Lalo" y "Rulito" de las cuales se declara autora — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 27304 Dic.22-v.en.6.

JOSE CARLOS NOSIESKI BONJOHNI solicita la inscripción del dibujo artístico del cual se declara autor. — Montevideo 17 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director S.O.A.
17) N$ 17.00 10|pub. 27547 Dic.30-v.en.15.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ELENA AURORA SOLIÑO de CAMOU y JUAN ENRIQUE CAMOU SORHUET. Rectificación de partida" (Ficha E. 2693|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su matrimonio en el sentido de que donde la contrayente figura como "Elena Soliño Gayoso" debe decir "Elena Aurora Soliño Gayoso" y b) De nacimiento de sus hijos, Elena María, Inés Sofía, María Teresa, María Magdalena María Marta, María Isabel y Víctor Enrique Camou Soliño, en el sentido de que en todas ellas donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Elena Soliño Gayoso" debe decir "Elena Aurora Soliño Gayoso" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
Montevideo diciembre 23 de 1975 Se habilita la Feria Judicial Mayor — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) N$ 84.00 15|pub. 27441 Dic.29-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de FRANCISCO PALLAS y SOLEDAD CAAMAÑO TORRADO y MARISOL PALLAS CAAMAÑO respectivamente estableciéndose que donde dice en ambas "Camaño" debe decir "Caamaño". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 27579 Dic.31-v.en.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "PEDRO PAULINO BARBOZA FONTOURA s|Rectificación de Partida" (Ficha N.o 244, Letra A. Año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: "donde dice: "Pedro Fontoura", debe decir: "Pedro Paulino Barboza Fontoura" por ser lo correcto.
Se habilitó, a los efectos de la publicación, la Feria Judicial Mayor. — Artigas 10 de diciembre de 1975 — Oreste J. Ballestrino Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 27280 Dic.24-v.en.19.

20-Remates

SAN JOSE

EDUARDO [illegible]DUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos "Guelbenzu de Belen Elsa Nelly contra GUELBENZU de RODRIGUEZ MARIA ISABEL y otros Cesación de Condominio" (F. A 1082|974) se hace saber que el día 5 de febrero de 1976 a las hora 10 en las puertas de este Juzgado sitado calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado Eduardo

W. Peduzzi, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 1.240. una fracción de terreno con edificio y mejoras empadronada con el número 6942, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 450 metros y 15 metros de frente a calle Avenida Italia 1203.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 6 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos del bien se encuentran en este Juzgado.

4.o) El mejor postor deberá proceder a la escrituración definitiva del inmueble en un plazo máximo de 45 días, bajo apercibimiento de considerársele desinteresado y responder por los daños y perjuicios de la pérdida de la seña y demás erogaciones de su cargo.

Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. San José, 4 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 15|pub. 26585 Dic.15-v.en.7

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR DIEZ MARTIGNONI, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. José María Córdoba con fecha 6 de abril de 1953 y por la cual el compareciente adquirió el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío y las mejoras que le acceden ubicado en la 16 sección judicial de Montevideo que forma parte de los padrones Nos. 182.486 y 182.485 (segregados del padrón N.o 171.776) padrón actual N.o 167.61 que según plano del Agr. Carlos L. Steffen inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 23.138 el 18 de octubre de 1950 tiene una superficie de 1002 m. 13 dm. que se deslinda: 27 m. 98 cm. en la línea del Sudoeste de frente a calle General Santander; 16 m. 88 cm. al Sudeste de frente a calle Viña del Mar estando esta línea unida con la anterior por una ochava de 16 m. 73 cm. de desarrollo; 26 m. 98 cm. en la línea del Noroeste lindando con solar N.o 5 y 38 m. en la línea del Noreste lindando con solar N.o 7. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 516 al F.o 404 del L.o 449.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

21) N$ 119.00 10|pub. 27588 Dic.31-v.en.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ILIA TERESA FIRPI de MONTANO y NORMA ILIA MONTANO FIRPI, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta celebrada el 27 de junio de 1956, autorizada por el escribano Héctor Luis Bazzano, por la cual Luis Montano Cerisola adquirió por compra venta y tradición de Ignacio Landeira y otros dos solares de terreno y edificios ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronados en conjunto con el N.o 64.405 (antes el mismo y 65.211) con frente al Este a la avenida Gral. José María Paz y al Sur a la calle Coimbra. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 509 del libro 404.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de realizar la misma. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 77.00 10|pub. 27272 Dic.30-v.en.15.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

GLAYSHIR LIMITADA

Contrato: 8|IX|975. Inscripto: Reg. Comercio Rivera N.o 32, F.o 86.
Socios: GLADYS MARTINEZ de CHAVEZ y SHIRLEY MARTINEZ de CHAVEZ.
Objeto: Tienda y anexos.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 2 años prórrogas automática.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 26938 Dc.18-v.en.2.

EMBYFREN LTDA.

Por contrato del 24 de noviembre de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 756 al F.o 2530 del libro número 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:
Socios: RUBER MORTOLA TORRES, CLAUDIO SERVANDO PEREZ CALCERRADA, JUAN ALBERTO NICOLINI HUISI y JUAN CARLOS TORCHELO CASULLO.
Objeto: Compra y venta de repuestos y accesorios de automotores.
Denominación y razón social: Embyfren Limitada.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga de dos años.
Capital: N$ 1.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 85.00 10|pub. 26836 Dc.18.v.en.2.

FERRETERIA DEL CENTRO S.R.L.

Contrato: 10|11|75 inscripto el 18|11|75, con el N.o 374 al F.o 1282 del libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Importación y venta de artículos de ferretería.
Socios: JULIO DECILLIS, MIGUEL ANGEL NIGRO y RAUL SORRACO.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Representación: dos socios.
22) N$ 51.00 10|pub. 26840 Dc.18.v.en.2.

PIRI LIMITADA

Contrato: 1|12|75 Inscripción: N.o 754 folio 2523, L.o 2.
Socios: RUBEN DARIO MARTINEZ PIÑERO (Administrador) y SUSANA GRACIELA YARRUZ de MARTINEZ.
Capital: N$ 1.000.00 aportado en la proporción de 80 o|o y 20 o|o respectivamente.
Plazo: 3 años y prórroga automática.
Objeto: Radio, televisión, prensa, importación exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes y artículos.
22) N$ 51.00 10|pub. 26891 Dc.18.v.en.2.

INTEGRAL SERVICE INC. DEL URUGUAY

Razón social: Flapel SRL.
Contrato de 8|IX|1975.
Inscripto el 18|IX|1975 N.o 206, F.o 701, libro 2.
Socios: JUAN ANTONIO SARTORIO y LUIS ALBERTO TORRES.
Capital: N$ 1.000 integrado por mitades.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 26845 Dc.18-v.en.2.

TRANS LUMBER (Uruguay) LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1975.
Inscripción: N.o 445, F.o 1551, L.o 5 del libro de contratos el 3|12|75.
Socios: RAUL PORETTI INNOCENTI, ALFREDO PORETTI INNOCENTI, MANUEL M. GOMEZ FLEITAS y ALEXIS MANUEL FRUTOS VAESKEN.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: Raúl o Alfredo Poretti Innocenti indistintamente.
Objeto: Importación exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 26880 Dc.18.v.en.2.

CALABRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura pública del 24 de octubre de 1975.
Socios: EDINSON ANGEL CALABRIA GONZALEZ, MARIA RAQUEL HORST GONZALEZ, MARIA ANTONIETA CALABRIA GONZALEZ y EDISON LUIS CALABRIA HORST.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación del ramo de hotel, restaurant, bar, heladería, repostería, almacén, venta de bebidas refrescantes y alcohólicas embotelladas, frutas y verduras, artículos de perfumería, tocador, mercería, bazar, ferretería, escolares y de escritorio, importación y exportación de todo lo que sea anexo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: en forma conjunta por Edinson Angel Calabria González y María Antonieta Calabria González.
Capital: N$ 50.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 698, F.o 2.442, L.o 2 de Contratos.
22) N$ 85.00 10|pub. 26903 Dic.18-v.en.2.

F. B. G. LIMITADA

Contrato: 26 de octubre de 1972. Registro de Comercio de Soriano: N.o 34 de fojas 96 a 102, con fecha 24 de noviembre de 1975.
Socios: FLORENTINO BORGES GONZALEZ, LUISA MARIA DEL CARMEN BORGES CROSI DE DOMINGUEZ, ANTONIO BASILIO BORGES CROSI, NARCISA SILVANA BORGES CROSI de SARATSOLA, LUCIO ALBERTO BORGES CROSI, TOMAS RICADO BORGES CROSI y JOSE FLORENTINO BORGES CROSI.
Capital: N$ 36.000.00 aportado 50 o|o por Florentino Borges González y el otro 50 o|o por los demás socios por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Mercedes.
Administración: Tomás Ricardo Borges Crosi.
Objeto: Taller de fabricación y reparación de maquinaria agrícola.
22) N$ 85.00 10|pub. 26857 Dic.18-v.en.2.

I.S.T. MEMOCONEX S.R.L.

Contrato: 4|9|75.
Capital y socios N$ 5.000, aportados por Halberthal S. A. (60 o|o), Gerard Halberthal (8 o|o) Armand Halberthal (8 o|o). Paul Hornik (2 o|o) Armando Lilienheim (12 o|o), Pablo Schwed (20 o|o).
Objeto principal: fabricar, importar y exportar toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por trienios.
Administrador: Armando Lilienheim.
Inscripción: N.o 238, F.o 817, L.o 2 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 27498 Dc.30-v.en.15.

GIRON LTDA. EDITORIAL

Disolución parcial: 26|8|70 respecto del socio Yolanda Amneris Valente.
Cesión de cuota: 20|6|73 Héctor José Tierno Varela cede su cuota a Dalia Paseyro Loitey.
Cesión de cuota: 13|2|75. Héctor Perendones Bosque y Dalia Paseyro ceden sus cuotas a Manuel Gilabert Asunción y Angela Martín Herrera.
Administración actual: conjunta.
22) N$ 51.00 10|pub. 27163 Dc.29-v.en.13.

MARK LIMITADA

Contrato: 6 de octubre de 1975.
Registro: 8 de octubre de 1975. N.o 645, folio 2262, libro 2.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
Socios: GERARDO ALTMARK ZAND y JUAN LUIS MARKOWICZ RUBIN.
Administración: ambos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Confección y compra venta de ropa de damas, caballeros, niños y artículos similares, pudiendo asimismo realizar todo otro acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 27124 Dc.22.v.en.7.

ING. E. DARRIULAT S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado de 26 de octubre de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 347 al folio 1304 del libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: operaciones de carácter comercial, civil, industrial o técnicos profesionales en el ramo de la construcción etc.
Socios: Ing. ESTEBAN DARRIULAT, ESTEBAN DANIEL y ALVARO DARRIULAT SOTO.
Administración: los tres socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000, cuarenta cuotas el Ing. Esteban Darriulat, y treinta cuotas, cada uno de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 102.00 10|pub. 26396 Dic.22-v.en.6.

IMPRESORA CUENCA DEL PLATA LTDA.

Contrato: 16 de julio de 1975.
Registro de Comercio: N.o 600, folio 2425, libro N.o 2.
Socios: ROBERTO TABOADA RODRIGUEZ y WASHINGTON JAVIER CHALAR RODRIGUEZ.
Capital: N$ 4.000 por partes iguales.
Giro: Imprenta en general, casa editorial.
Administración: Washington Javier Chalar Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 27117 Dc.22.v.en.7.

INDURAL LTDA.

Contrato: 31 de julio de 1975.
Registro de Comercio: N.o 542, F.o 1939, libro N.o 2.

Socios: WASHINGTON JAVIER CHALAR RODRIGUEZ y TEODORO HAMANN VOGG.
Capital: N$ 4.000 por partes iguales.
Giro: Industrialización y comercialización de alambre.
Administración: Washington Javier Chalar Rodríguez.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 27126 Dc.22-v.en.7.

OCUEROS LTDA.
Contrato: 10 de diciembre de 1975, N.o 471, F.o 1632, libro 3 L.I.R., Comercio.
Socios: REINA FURMAN y JACK STEINBERG.
Capital: N$ 10.000
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, exportación prendas de cuero, marroquinería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jack Steinberg.
22) N$ 34.00 10|pub. 27115 Dc.22.v.en.7.

HOCHA LIMITADA
Contrato: 30 noviembre 1975.
Reg. Comercio: N.o 441, F.o 1526, L.o 3.
Socios: SARA CHARNOVICH y MIGUEL ANGEL HOCHMAN.
Objeto: Ferretería, bazar y pinturería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 25.000 partes iguales.
Administración: socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 27098 Dc.22-v.en.7.

ARCA ANTICUARIADO LTDA.
Contrato: 30 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 322, F.o 1117 L.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 400.00.
Socios y aportes. Arca Editorial S. R. L. N$ 120 y César Di Candia. N$ 280.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta libros e impresos nuevos y usados.
Administración: César Di Candia y Alberto Oreggioni indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 27142 Dc.22-v.en.7.

PARKING AEROPUERTO S.R.L.
Cesión de cuotas
Fecha de cesión: 15 de noviembre de 1971.
Cedente: Alberto del Castillo Pereira.
Cesionario: Rubens Sarro Brisoler.
Cuotas: 113 cuotas de N$ 3.00 cada una.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones 17|5|72. N.o 38 folio 1036 del libro de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 27112 Dc.22-v.en.7.

LA BOYA LIMITADA
Contrato: 4 de noviembre de 1975
Registro Pco. de Comercio: N.o 755 folio 2527 Libro N.o 2.
Socios: CARLOS PFLANTZ, HECTOR TIZON RAQUEL GARCIA M. de NUÑEZ MIGUEL LANGONE LIDIA LANGONE y ROMULO LANGONE.
Objeto: Confitería rotisería y heladería.
Domicilio: Felipe Cardoso 1616.
Administración: Héctor Tizón Carlos Pflantz Raquel García M. de Núñez y Miguel Langone: actuando 2 (dos) conjuntamente.
Plazo: 20 años prorrogable
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 68.00 10|pub. 27066 Dc.22.v.en.7.

PINTURERIA EJIDO LTDA.
29 de noviembre de 1975. José Waserman y Alberto Douek cedieron sus cuotas sociales a Peretz Handler y Sonia Castillo.
Administración: indistinta.
Registro de Comercio: N.o 473. F.o 1641. libro 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 27070 Dc.22.v.en.7.

APOIKIA S.R.L.
Documento privado de fecha 1o agosto 1975 inscripto con el N.o 190 al F.o 774 del L. 2 en el Registro P. y General de Comercio
Socios: FAUSTO BRIGHENTI y MARY GUERRIERI
Capital: N$ 5.000 por partes iguales.
Objeto: Actividad agropecuaria y otros.
Plazo: dos años prorrogable por períodos iguales.
Administración: ambos socios indistintamente
Asambleas: anuales
Domicilio: Montevideo.
Ganancias y pérdidas: partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 26987 Dc.19-v.en.6.

M. A. R. Ltda
Contrato 24 de noviembre de 1975, inscripto: Registro de Comercio de Maldonado número 98 F.o 369 al 372 tomo número 14 de contratos
Socios: MIGUEL ANGEL CURBELO PLADA: ALCIDES FERNANDEZ CAMEJO y ROBERTO TUVI ROMANELLI.
Domicilio: ciudad de San Carlos. departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Alcides Fernández Camejo y Roberto Tuvi Romanelli actuando simultáneamente.
Objeto: Compra venta, distribución y representación de productos de caucho, metalúrgicos, maquinarias agrícolas o automotrices.
Capital: N$ 3.000.
Aportes por partes iguales entre los socios.
22) N$ 68.00 10|pub 27000 Dic.19-v.en 6

IBERIA Ltda.
Contrato: 21|XI|1975.
Inscripto: N.o 451. F.o 1562. L.o 3.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Socios: REMIGIO ALVAREZ VILA, MARIA EMILIA AVENATTI de ALVAREZ; VICTORIA AVENATTI de SELVA y ELSA VILLANUEVA
Capital: N$ 5.000.
Administradores: Remigio Alvarez Vila y María Emilia Avenatti de Alvarez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, comercialización y representación de maquinaria y materiales eléctricos.
22) N$ 51.00 10|pub. 27036 Dc.19-v.en.5.

DISTRIBUIDORA NUESTRO MUNDO S.R.L.
Por contrato privado del 10 de mayo de 1975, JORGE ANGEL MOSCA cede a Santiago Carlevari Gotta, Edison Nakle y Daniel Rivadavia la totalidad de su cuota social, registrado el 2 de diciembre de 1975, con el número 419 folio 1451, del libro N.o 2 de Contratos.
Para todo lo demás rige el contrato de sociedad original del 12 de junio de 1972, inscripto con el N.o 490, del folio 1721 del libro N.o 1 de Contratos "Diario Oficial" 18.850, página 1169-C.
22) N$ 85.00 10|pub. 27037 Dc.19-v.en.6.

KRYSTAL 14 LTDA.
Contrato: 10|7|75.
Inscripción: N.o 540, F.o 1911, L.o 2.
Socios: ANA MARIA FERNANDEZ de QUIAN y ALICIA FERNANDEZ de GIL.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 4.000 por mitades.
Plazo: tres años prorrogable.
Objeto: Bazar y afines, importación.
Domicilio: Vázquez 1417 local 14. Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 27168 Dc.23-v.en.8.

LOS CIERVOS LTDA
Cesión de cuota
Otorgado por documento privado del 11|12|70. SZOLOM TELECHANSKY y ESTHER VINITZKI ceden a Esther Ciechanowe: de Ebenstein la totalidad de sus cuotas. Inscripción: Registro de Comercio: N.o 64, F.o 216, v. libro 1 de Contratos el 10|2|71.
22) N$ 34.00 10|pub. 27175 Dc.23-v.en.8.

VETERINARIA BARRIOS LTDA.
Contrato: 30|VI|1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó No 20. F.o 61 al 63.
Socios: Luis Angel Barrios. Juan Angel Barrios y Amilcar Henry Paz.
Objeto: Venta de productos veterinarios, molinos de agua, maquinaria agrícola maderas productos de barraca, fertilizantes semillas y representaciones comerciales
Capital: N$ 24.000.
Plazo: 20 años.
Administración: los tres indistintamente.
Domicilio: 25 de Mayo 497 Tacuarembó
22) N$ 51.00 10|pub. 27212 Dic.23-v.en.8

SAME S.R.L.
Contrato: 1|12|75.
Registro: N.o 758, F.o 2537, L.o 2
Socios: César Washington Jara; Rontex Juan Carlos Cartategui Jorge Eduardo Bustello; Carmelo Leoncio Contatore: Zelmar Vicente Lissardy
Capital: N$ 5.000 aportado por partes iguales
Plazo: 10 años prorrogables
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Equipos electrónica digital y anexos
Administración: conjunta.
22) N$ 51.00 10|pub. 27191 Dic.23-v.en.8.

AVITA LIMITADA
Contrato: 1.o de noviembre de 1975.
Inscripción: N.o 41. Folios 187 a 190 Tomo Año 1975.
Socios: EGAR PEYRONEL DOELIO RICCA GUALBERTO CLARA, AROLHD ALLIO ELBIO DELGADO OSCAR DELGADO, EDUARDO BARIDON, ATILIO MICHELIN SALOMON WALTER MICHELIN SALOMON y SERGIO PORRAS.
Capital: N$ 6.000. dividido en 600 cuotas de N$ 10 c|u.
Proporción: Egar Peyronel N$ 1750. Doelio Ricca N$ 90 Gualberto Clara N$ 90. Arolhd Allio N$ 730 Elbio Delgado N$ 800 Oscar Delgado N$ 240. Eduardo Baridón N$ .020 Atilio Michelin Salomón N$ 466 Walter Michelin Salomón N$ 540 y Sergio Porrás N$ 280.
Objeto: Toda clase de negocios de producción, fabricación importación y exportación intermediación, comercialización de bienes y servicios en cualquier ramo de actividad y en especial en la avicultura.
Plazo: 99 años a partir de la constitución.
Domicilio: Tarariras, 2a Sección Judicial Departamento de Colonia
Administración: Eduardo Baridón (titular) Doelio Ricca (suplente para el caso de incapacidad o impedimento del titular).
22) N$ 136.00 10|pub 27018 Dic.19-v.en.8.

MIGUEZ-MARTI S.R.L
CESION DE CUOTA
Por documento del 29|5|74 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 444 F.o 1536 del libro 3 de contratos Stella Mary Martí cedió a Carmen Waiauirie Mier la cuota que tenía en la sociedad.
22) N$ 51.00 10|pub. 27167 Dic.2-v.en.8.

COHEN S.R.L.
Por documento privado de 18 de octubre de 1975. VIOLETA COHEN cedió a Rosa Cohen 80 cuotas de N$ 5.00 cada una y ALBERTO COHEN cedió a Alberto Sabaj 20 cuotas de N$ 5.00 cada una
La administración estará a cargo de cualquiera de los socios.
Se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 453, al folio 1568, del libro 2 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 27242 Dc.24-v.en.9.

PROQUIM S.R.L.
Contrato: 25|11|1975.
Inscripción 26|11|1975 N.o 402. Folio 1.384. Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 500.00 duración 10 años prorrogable.
Socios: ANTONIO HECTOR IGUINI COSTANTINI, LUIS ALBERTO IGUINI FERREIRA.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representar, importar y|o exportar productos y|o firmas extranjeras proveedoras de productos químicos, materias primas plásticas fibras sintéticas y maquinarias de todo tipo.
22) N$ 51.00 10|pub. 27399 Dic.26-v.en.12

FERRACERO S.R.L.
Reforma de contrato social
Desde el 1|1|74, administración y uso firma a cargo de Moisés Eskenazi Amiel y Emilio Pedro Martínez García Wich, conjuntamente.
Reforma inscripta en Registro P. y General de Comercio el 16|12|75 N.o 482. L.o 3 de contratos folio 1666.
22) N$ 51.00 10|pub. 27323 Dc.26-v.en.12.

BIOKUR LATINOAMERICANA S.R.L.
Contrato: 5 de diciembre de 1975.
Inscripción: 11 de diciembre de 1975 Registro Público y General de Comercio N.o 464. Folio 10.148. Libro 3 de Contratos.
Socios: ERIK VICTOR EMIL ROBER CHRISTENSEN, MAURICIO VECINO SANCHEZ y JAIME MARTIN VALDEZ.
Capital: N$ 1.000
Aportes: Christensen N$ 500, Vecino Martín N$ 250 c|u.
Objeto: Fabricar importar, exportar comprar y vender directamente o por intermedio de terceros productos cosméticos, químicos y farmacéuticos de toda clase así como también productos de las industrias conexas. Contratar directamente o por intermedio de terceros representaciones de firmas nacionales y extranjeras que fabriquen o comercien los productos referidos. Facultad de ceder dichos contratos.
Administración: Directorio y a éste lo representan los socios indistintamente Disposición y constitución de derechos reales dos socios
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prórroga automática de un año.
22) N$ 119.00 10|pub. 27528 Dc.30-v.en.15.

TRAGO LTDA.
Constituída por documento privado de 26 de noviembre de 1975.
Socios: Raquel Gomensoro de Alonso; Gloria Mibelli de Trelles; Gonzalo Francisco García Otero y Susana Arocena Vásquez.
Objeto: Explotación de cantinas y restaurantes de clubes deportivos y similares y explotación de negocios en el ramo de bar restaurantes, cervecerías, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio N.o 466 Fo 1612 L.o 3 de Contratos.
22) N$ 85.00 10|pub. 27508 Dic.30-v.en.15

COPAPO LIMITADA
Contrato: 6|8|75.
Inscripción: N.o 549 F.o 1943 v. L.o 2.
Socios: LEOPOLDO MILTON LAURINO SUAREZ, CARLOS ANIBAL GARCIA TRINIDAD y EDUARDO ANTONIO CANUTI
Administración: Laurino Suárez y García Trinidad, conjuntamente.
Capital: N$ 8.000, integrado por: Laurino Suárez: N$ 2.960: García Trinidad: N$ 3.360 y Canuti: N$ 1.680.

Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación de supermercado.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 27578 Dc.31-v.en.16.

VARELA Y CIA. LIMITADA

Contrato: 24 octubre 1975.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Artigas: N.o 22, F.o 62, L.o 3.
Socios: LAURA MARIA MARGARETE REETZ y CARLOS WALTER VARELA GARCIA.
Razón Social: VARELA y Cía. Ltda.
Domicilio: Artigas (Depto. de Artigas).
Objeto: Transporte terrestre de cargas, nacional e internacional, importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de noviembre de 1975, prórroga automática de dos años.
Administración: indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 68.00 10|pub. 27574 Dc.31-v.en.16.

RENTAUTOS LIMITADA

Constituida por documento privado del 12 de mayo de 1975.
Socios: JORGE EMILIO ITUZAINGO de ALVEAR, JUAN VICUÑA REYES y HERNAN VICUÑA REYES.
Objeto: Compra venta, comercialización, importación, exportación, locación, arriendo y comodato de vehículos automotores de transportes y maquinarias, explotación de playas de estacionamiento para vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: cualesquiera de los socios, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 385, F.o 1344, L.o 1 de Contratos, el 9 de junio de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub. 27567 Dc.31.v.en.16.

MICHI — MIAU LTDA.

Contrato: el 15 de abril de 1975.
Registro de Comercio: N.o 209, F.o 735, L.o 2.
Socios: EDUARDO PRADO ABREU y ADOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ.
Objeto: Zapatería.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 500.
Administración: indistinta
Plazo: 40 años.
22) N$ 34.00 10|pub. 27631 Dc.31-v.en.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.728. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Guzmán González por sucesión de Cosme De Los Santos, (Montevideo) solicita renovar marca PAULETTE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27145 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 2.215. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L.. (Montevideo) solicita marca MEDICAL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27318 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.813. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Rubycon Ltda., (Montevideo), solicita marca RUBYCON, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27314 Dc.24.v.en.9.

ACTA N.o 149.825. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca LURSELLE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27315 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 2.211. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Mercalán S. A., (Montevideo), solicita marca

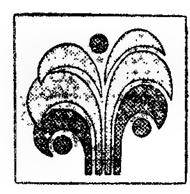
MERCADO de LANA

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27141 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.802. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Erna Siegmund por Appendagez Inc. (EUA) solicita marca BANG BANG clases 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27229 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 149.845. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "Trental", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecuivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27587 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 148.831. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 27568 Dc.31.v.en.16.

ACTA N.o 148.830. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 27569 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 149.806. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Telecommuncations Radioelectriques et Telephoniques T.R.T. (Francia) solicita marca SEMATRANS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27572 Dc.31.v.en.16.

ACTA N.o 149.804. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DALF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27571 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 149.805. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Telecommunications Radioelectriques et Telephoniques T.R.T. (Francia) solicita marca SEMATEST, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27573 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 149.788. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Uruguay y Artigas Bossi (Uruguay) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27504 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.838. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Nervi y Rua Sc, Montevideo solicita marca ST. EMILION clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27506 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.837. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Nervi y Rua Sc. Montevideo, solicita marca DOM PERIGNON clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27505 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.840. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Montevideo) solicita marca NIFEDIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27507 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.827. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Erna Siegmund por Ferplant Ltda (Uruguay) solicita marca APREVYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27387 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 149.842. — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund por Alpine S. A. (Montevideo), solicita marca LINEA G, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27524 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.742. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot, por Candy S.R.L., (Montevideo) solicita marca CANDY CHEMICAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26890 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.833. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Crompton y Knowles Corporation (USA), solicita marca INTRAFAST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27492 Dc.29.v.en.13.

ACTA N.o 149.834. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Tesira Sociedad Anónima Comercial e Industrial, (Argentina), solicita marca TESIRA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27493 Dc.29.v.en.13.

ACTA N.o 149.835. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por David Sabah, (Montevideo), solicita marca MISTER MAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27494 Dc.29-v.en.13.

ACTA N.o 149.832. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Jones y Cía. S. A., Edgardo Etcheverry Rossello (Uruguay), solicita marca DEL MONASTERIO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27459 Dc.29-v.en.13.

ACTA N.o 149.745. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca LAROVASIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26885 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.751. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Health.Chem Corporation (USA), solicita marca INSECTAPE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26886 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.807. — Montevideo. diciembre 18 de 1975 — Erna Siegmund por Rousselot S. A. (Francia) solicita marca

ROUSSELOT S.A.

clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27228 Dic.23-v.en 8.

ACTA N.o 149.826. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Erna Siegmund por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca MOLIVATE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27386 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 149.741. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot, por Sueros Ltda. (Montevideo), solicita marca GAMMAPART, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26882 Dc.18.v.en.2.

ACTA N.o 149.743. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca LAROCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26883 Dc.18.v.en.2.

ACTA N.o 149.790. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por CORPASA Corporation Papelera S. A., (Montevideo), solicita marca TONACO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27104 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.770. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca CANEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27105 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.727. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Wilsor Morgade, por Manuel Ordóñez Rodríguez y Cía. S.R.L., (Uruguay) solicita marca WILSON clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 26672 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 135.195. — Montevideo, 31 de diciembre de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Kienzle Apparate GmbH. (Alemania), solicita renovar marca

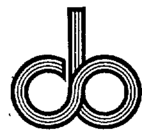
Kienzle

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27249 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.818. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Wilson Morgade, por Edibelsa S. A. (España), solicita marca ORNELA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27263 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.820. — Montevideo, diciembre de 1975. — Wilson Morgade, por Edibelsa S. A., (España), solicita marca OLGA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27264 Dc.24.v.en.9.

ACTA N.o 149.787. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Con esta fecha Enrique Pera Montes de Montevideo solicita registrar la marca



distribuidora batoví s.r.l.

de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27202 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 149.786. — Montevideo diciembre 16 de 1975. — Con esta fecha Enrique Pera Montes de Montevideo solicita registrar la marca



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 27201 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 148.091. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Abrasivos Limitada de Montevideo solicita registrar marca



s/etiqueta clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27195 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 149.778. — Montevideo diciembre 15 de 1975. — P. Dubourg por Colorex S. A. (Montevideo) solicita marca



Clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 27049 Dic.26-v.en.12

ACTA N.o 149.765. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay), solicita marca CHINGOLO clases 3, 5 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26935 Dic.26-v.en.12

ACTA N.o 149.829. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Con esta fecha Climsa de Montevideo, solicita registrar la marca CACRSI de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 27397 Dic.26-v.en.12

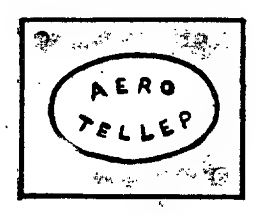
ACTA N.o 149.753. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita marca NOW, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26887 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.756. — Montevideo 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca MANIDON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27088 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.722. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca NATREEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27079 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.733 — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca PERLUTEX clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26988 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 149.791. — Montevideo diciembre 16 de 1975. — P. Dubourg por Metalac S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub 27048 Dic 19-v.en.5.

ACTA N.o 149.730. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — P. Dubourg por Fábrica de Jabón Leo Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 27050 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 2.212. — Montevideo diciembre 5 de 1975. — Walter Jones por Angel Saddeo Carrasco (Uruguay) solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 26989 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 149.754. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA) solicita marca REAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 26888 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.752. — Montevideo 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca



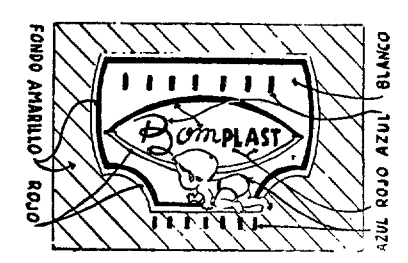
clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 26892 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.740. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca BIO-VID, clases 1, 5 y 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26889 Dic.18.-v.en.2.

ACTA N.o 149.810. — Montevideo diciembre 18 de 1975. — Jones y Cía. Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG Alemania solicita marca ADIDAS clase 23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27169 Dic.23-v.en.8

ACTA N.o 149.755. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Gallinal y Alfaro S.R.L. (Montevideo) solicita marca DON SANCHO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26891 Dc.18.v.en.2.

ACTA N.o 149.723. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Enrique Tato por Mario Caracoche, (Uruguay) solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27084 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.798. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Arthur Guinness Son & Company (Dublín), Limited (Irlanda), solicita marca GUINNESS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27118 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.797. — Montevideo 17 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Arthur Guinness Son & Company (Dublín) Limited (Irlanda), solicita marca HARP clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27119 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.759. — Montevideo 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania) solicita marca ISOPTINO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 27080 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.819 — Montevideo diciembre 19 de 1975. — P. Dubourg por Jeanette S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27340 Dic.26-v.en.12

ACTA N.o 149.758. — Montevideo 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca DILACORAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27081 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.757. — Montevideo 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca SOVENTOL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 27082 Dc.22-v.en.7.

4-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.072. - Montevideo diciembre 16 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. Longvie S.A. Montevideo solicita patente de invención para "Proceso de fabricación de compuestos de siliconas hidrosolubles y el producto resultante" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 26991 Dic.19-v en.5.

ACTA N.o 20.069. — Montevideo, diciembre 8 de 1975. — Walter Jones por Ricardo Tabaré Gutiérrez (Uruguay) solicita patente de invención sobre "Equipo ahumador y cocedor para productos de chacinería". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 26090 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 20.064. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — P. Dubourg por Susana Isolabella (Montevideo) solicita patente de invención sobre "Procedimiento para fabricar alfombras, tapices o lo similar". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 27047 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 20.066. — Montevideo, noviembre 9 de 1975. — P. Dubourg por Magdalena Fanchi de Marini (Montevideo) solicita patente de invención sobre "Procedimiento de revestimiento de telas en material sintético". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 27046 Dic.19-v.en.5

ACTA N.o 20.075. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de 1-Alcohil-2 (Fenoximetil-5-Nitro-Imidazoles" denunciando prioridad solicitud alemana N.o P 24 58 395.1 de fecha diciembre 16 de 1974. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 27040 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 19.955. — Montevideo agosto 4 de 1975 — Juan C. Daguí, por Astilleros Españoles S. A. como cesionarios de los inventores Andrés Luna Maglioli, Luis Bruna Derqui, Julio Fernández Biarge y Nicolás Suárez Cantón, solicita patente de invensión para "Nuevo procedimiento para la determinación matemática de la superficie del casco y estructuras de un buque" denunciando prioridad solicitud española N.o 426.695 del 17 de abril de 1975.— Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 68.00 10|pub 27055 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 20.013 — Montevideo octubre 1 de 1975. — Carlos Alberto Meyer (Uruguay) solicita patente de invención para "Alimento estabilizado para uso animal". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub 27223 Dic.23-v.en.8

ACTA N.o 20.077 — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Erna Siegmund por Elio Guida (Uruguay) solicita patente para "Cerramiento modular para aberturas". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 27230 Dic.23-v.en.8

ACTA N.o 0911. — Montevideo, diciembre 17 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Julia W. de Mlodownik Montevideo solicita patente de modelo para "Gancho de soporte" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27170 Dic.23-v.en.8

ACTA N.o 19.923 — Montevideo, julio 3 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Cía. Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Composiciones vitamínicas y proceso de preparación de las mismas". — Denunciando prioridad solicitud suiza Acta 1897|75, presentada el 14 de febrero de 1975. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 51.00 10|pub. 27103 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 20.016 — Montevideo, octubre 4 de 1975. — Erna Siegmund por Thagard Technology Company (EUA) solicita patente para "Reactores de pared fluida y sus diversos procedimientos de reacción química a temperaturas elevadas" — De acuerdo con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27039 Dic 23-v.en.8.

ACTA N.o 904. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Américo Francisco Carlos Ivaldi Curto, (Uruguay), solicita patente modelo "Protector ocular de sol", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) N$ 17.00 10|pub. 27303 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 20.069 — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Wilson Morgade por Jack H. Mitchell Jr (EUA), solicita patente para: "Producto y proceso para hacer extendedores sin sabor para alimentos derivados de cacahuate" denunciando prioridad solicitud americana N.o 547.446 de fecha 30 de enero de 1975. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub 26936 Dic 26-v.en 12

ACTA N.o 20.086. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Con esta fecha María del Rosario Varela Artagaveytia (Montevideo), solicita patente de invención para: "Protecor de salpicaduras", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27611 Dc.31-v.en.16.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ica Limitada prometió vender a Supermercados Disco del Uruguay S. A. la carnicería ubicada en Frigorífico Pano. Avda. Italia y Ruta de las Américas. 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores en Paysandú 935 Piso 3.o. — Montevideo, de lunes a viernes de 11 a 14 horas — Por Ica Ltda. PANO BOGADJIAN.
25) N$ 102.00 20|pub. 26317 Dic.11-v.en.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Andrés Toucedo Martínez, Antonio Otero Carviño y José Fernández Quintela la mitad del barco pesquero nacional "Progreso" matrícula de cabotaje 258. Acreedores Buenos Aires 484. Esc. 1 de 9 a 12 horas. JUAN WALBERTO DE BONIS. — MARIA ELVIRA FERNANDEZ. — ARMANDO ALBERTO REGUSCI VOULMINOT. — NELLY CAMPOMAR CANFIELD. — ALBERTO JULIO REGUSCI VOULMINOT. — MARIA TERESA UNG.
25) N$ 102.00 20|pub 27243 Dic.24-v.en.26

A efectos de la ley 26|9|1904 comunico que cedí mis derechos de A'Marechiare La Canilla Loca sito en Siria 6181 a A'Marechiare S.R.L. Acreedores en Benito Blanco 923 P. A. 6 A Calo S.R.L.
25) N$ 68.00 20|pub. 27164 Dic.29-v.en.28.

CARLOS COSTA PIZZORNO y CARMEN PAZ IRIGARAY, cedimos los derechos en el compromiso de compra venta de Provicentro Copacabana, a Pedro Ulises Zeballos Miranda, Pura Silva y Moisés Albino Uguin y Anastasia Zeballos, el 28 de enero de 1975; y éstos los cedieron a Olimpio García Carrera, Edelmira Paredes Lago, el 14 de setiembre de 1975. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Eduardo Acevedo 1622.
25) N$ 102.00 20|pub. 27509 Dc.30-v.en.29.

Ley 26|9|1904. — AMERICO NOBLE SILVA, prometió comprar almacén cita en Camino Ariel 5388 a Arturo Abal Martínez con fecha retroactiva al 23|4|73.
25) N$ 34.00 20|pub. 27468 Dic.31-v.en.30.

Ley 26|IX|1904.
Con aprobación propietarios, cedimos derechos y obligaciones promesa compra-venta negocio sito Paysandú 1348 a Néstor Pacheco Pombo.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479 esc. 45. — Montevideo, 12 diciembre 1975. — MARIA GRACIELA BRAUDAKIS FERRARI; HEBER JAVIER MATTURRO SUAREZ; FLORENTINO ALVAREZ PIÑEIRO; HERMINIA GORNES GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 26938 Dic.19-v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Sucesión JOSE GONZALEZ PINO, prometió vender a Blanca Rosa Torres de Mata, Almacén. Comestibles, Frutas, Verduras, Itacumbú 4200. Acreedores: Ituzaingó 1324 Esc. 703.
25) N$ 34.00 20|pub 26739 Dic.17-v.en.19

MANUEL CARBAJAL ALVAREZ, vende al de febrero de 1975, a Neftalí Antuñano, fiambrería Toty's. Acreedores al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 26095 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Miryam Yanes almacén ubicado en Blandengues 1665. Acreedores en Rincón 528, Piso 1.o. — ALTA GITLA FLAISZCHKIER e ISRAEL MILGRAM.
25) N$ 34.00 20|pub. 25025 Dic.11-v.en.13.

Interviniendo Pérez Godoy. Rescinden promesa compraventa José Bua Martínez y Susana Rey y prometen vender CARLOS JORGE CAPALVO SOTO y NAHIR STELLA MOLINA, comercio Edil Hugo Pratto 2157. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 68.00 20|pub 26769 Dic.17-v.en.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Alfonso Mazzone, comercio de cervecería sito en La Floresta, Canelones. Acreedores Esc. P. Lemes, Floresta, 14 de noviembre de 1975. — CARLOS ALBERTO PIZARRO.
25) N$ 34.00 20|pub. 26242 Dic.11-v.en.12.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay; prometimos vender a Arístides Torres comercio sito en Laureles 500 ley 26|9|1904. — SELLY MELBA RODRIGUEZ POSADA — ORIOL ACUÑA GONZALEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 27166 Dic.23-v.en.23

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Lacoste Ltda." (en formación) comercio "La casa del Vaquero" sito en Avda. 18 de Julio N.o 966 local 005. Acreedores en Juan C. Gómez 1492, Esc. 420. (lunes a jueves de 9 a 11 horas). — GLORIA NELLY PEREYRA CARDOSO y TABARE MAYO SIERRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 25829 Dic.4-v.en.8.

Prometimos vender a Benito Forneiro comercio Doctor Luis Alberto de Herrera 1191. Acreedores al mismo. — MARTHA RENEE CAMPO CARINANDO y RENATO SERRA SERRA.
25) N$ 34.00 20|pub 25775 Dic.4-v.en.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. JAIME DURAN y otros prometieron vender a Jacques Doghram y Jacques Doghram café y bar La Paz 1401. Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26459 Dic 12.-v en 13.

Luis Oliva & Humberto Laiño adquirieron derechos promesa compraventa a Eleazar Pedragosa, cesionario de Artigas y Darío Roberto Correa Corbo, cesionarios de Juan Antonio Sartorio, promitente comprador de Manuel Méndez. Café y Bar Orinoco 4851. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Agraciada N.o 1684. Apto. 502.
25) N$ 68.00 20|pub. 26224 Dic.10-v.en.9.

Ley 26|9|1904. — Francisco Adan Neris y María Cármen Sabini prometieron vender a Eduardo Balmaceda, Café Bar sito en Caraguatay 2200. — Acreedores Florida 1410 Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 27407 Dic.26-v.en.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Héctor Delfor León y Mirtha Castiglioni prometieron vender a Carlos Zoilo Hernández, almacén sito Fedra N.o 7205 (al lado). Acreedores: Florida 1416 Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 27406 Dic.26-v.en 27.

Por documento de 1|12|75, se disolvió sociedad en ramo de estampería de LUIS CID ALVAREZ y RUFINO COBO, de Hocquart 2028, adjudicándose activo y pasivo al primero. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 108. Est. Dr. F. M. E.
25) N$ 34.00 20|pub. 27341 Dc.26-v.en.27.

LUCAS IZACELAYA, cedí derechos de promitente comprador. Almacén Avda. Garzón 1307 A, a Olga Susana Barcia. Acreedores en el mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26458 Dic 12 -v.en 13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Julio Baez y Juan González el negocio de Juan Antonio Rodríguez 367, Montevideo. Acreedores al mismo. — ARIEL CERFOGLIO BOERO.
25) N$ 34.00 20|pub. 26440 Dic.12 -v.en 13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo Escribanía Comunales, prometimos vender a Teodoro Carlos Rosano Martínez, negocio Café y Bar sito en Avda. Luis A. de Herrera número 3466. Acreedores en Juan C. Gómez número 1479, Esc. 45. — Noviembre 26 de 1975. — DOMINGO VILAS GARCIA y ZULEMA BEREY CAMARGO.
25) N$ 68.00 20|pub. 25966 Dic.5-v.en.7.

Prometí vender a Milton Leonel López Vaya y Eleonor Sosa González comercio "La Piamontese" sito en Domingo Pérez 528 Acreedores en el mismo. — SILVANO BIRRIEN BRITES.
25) N$ 34.00 20|pub. 26661 Dic.12-v.en.13.

Prometí vender a Sylvia S.R.L. comercio ubicado en Grecia 4238 Acreedores en el mismo — IRLANDA HEYTENS PORTELA.
25) N$ 34.00 20|pub. 27069 Dic.22-v.en.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Luis Alberto Gentile y Julia Adrover, prometieron vender a Myrna Dergam rotisería "La Nona" de Fernández Crespo 1908. Acreedores Florida N.o 1410. Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 25169 Nov.27-v.dic.26.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Alberto Satragni, bar sito en Rivera esquina Argentina, Santa Lucía. Acreedores en el mismo. — NUBLE GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 26150 Dic.10-v.en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí a Abigail Rúa los derechos en mi cuota parte en el compromiso de compra del "Bazar Doris" de Fernández Crespo 1752. Acreedores al mismo. Efectos al 24 de junio de 1975. — LEOPOLDO FAVIERE GRISI.
25) N$ 68.00 20|pub 25875 Dic.4-v en 5.

Ley 26 de setiembre de 1904. SONIA BIELOUS prometió vender a Alba Amelia Puech, Farmacia (Dubái) Ramón Anador 3532. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26923 Dc.18-v.en.25.

Prometimos vender a Carmen García de Guerra el almacén de Domingo Aramburú 1750 Acreedores al mismo. — ARTEMIO ENRIQUE BONILLA CALISTRO. — NILDA CARMELITA BERMUDEZ de BONILLA.
25) N$ 34.00 20|pub. 27034 Dic.19-v.en.3

Ley 26|9|904.
Prometí vender a Amaelia Ruiz de Vázquez el comercio sito en República 1966.
Acreedores: Paraguay 32 esc 802 — PEDRO MILTON BASSO DEVINCENZI
25) N$ 34.00 20|pub 26961 Dic.19-v.en.21.

Prometimos vender a Mabel Silva de Torres y Sergio Silva la tienda de Daniel Fernández, Crespo 1806.
Acreedores al mismo. — OLIMPICA ISLAS ROCHA de CASELLA; LUIS ANTONIO CASELLA AMOROSO; JUAN RAMON BERON GIULFO; STELLA MARYS CASELLA de BERON.
25) N$ 68.00 20|pub. 27035 Dic.19-v.en.21.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Chopera Limitada Pizzería 8 de Octubre 4351. — Acreedores. en el mismo. — JOSE ALBERTO SANTURIO GARCIA. — JORGE ITMAN y DORA KACHKOWICH.
25) N$ 34.00 20|pub. 26642 Dc.16.v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Eduardo Couture, negocio sito en Ramón Anador 3996 Acreedores en el mismo — ESTELA URROZ.
25) N$ 34.00 20|pub 26262 Dic.16-v.en 16

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a LUIS ALBERTO ETCHEVERRY. Comercio de Carnicería y Fiambrería ubicado en Avda. Ferreira (entre calles 13 y 14) Parque del Plata Departamento de Canelones. Acreedores al mismo. — NICOLAS VICTORIO URRIBARRI y OLGA DOROSKEVICH.
25) N$ 68.00 20|pub. 26094 Dic.9-v en.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí el 17 de noviembre de 1975 a Wilmen González Churi peluquería de la Avda Agraciada 3599. — Acreedores al mismo — AMALIA OLGA HANIOTIS BOTELLA.
25) N$ 68.00 20|pub. 26645 Dc.16-v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender "El Pobre Marino Ltda. bar y restaurant La Ola Marina sito en calle 10 número 825 Punta del Este. Acreedores en Esc Plada, Sarandí 788, Maldonado. — JOSE SANTURIO — JUANA FERIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 25658 Dic 3.-v.en.2.

27-Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor FRANCISCO ANTONIO ZITO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U. Prinz 1000, motor número 6817471, matrícula N.o 514.284 empadronado en Montevideo. N.o 197.507, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc D. Toucón Director — C Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27286 Dc.24-v.en.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor ERWIN ALFREDO LUTHY DIENER solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FORD Escort. motor N.o 00113, matrícula N.o 254.290 empadronado en Montevideo N.o 216.317. por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27302 Dc.24.v.en.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JUAN PABLO GONZALEZ PALACIOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FORD Customline, motor N.o B7EG127139, matrícula N.o 503.226 empadronado en Montevideo. N.o 165.745 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón Director — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27085 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

La señora BRENDA ALANIS de MAYER solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 600 motor N.o 210.0822 matrícula N.o 515 582 empadronado en Montevideo N.o 200.164 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucon Director — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 27146 Dic.23-v.en.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet, modelo 1936, padrón de San José N.o 31.949, matrícula N.o 31.679 de ALDO VAL RODRIGUEZ éste solicita duplicado del título.

Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti Director del Registro de Automotores de San José
27) N$ 34.00 10|pub 27199 Dc.23-v en 8

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor CARLOS JOSE RAMAYON BARREIRO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen motor N.o 6LP... matrícula N.o 102.792, empadronado en Montevideo. N.o 191.629. por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón Director. — C. Bove Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub. 27086 Dc.22 v.en.7.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
91 59 25
91 65 32

— ☆ —

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

— ☆ —

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91-34-58.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor ANACLETO VALENTE PEREIRA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet motor número JBM 183.968, matrícula N.o 451.044, empadronado en Montevideo, N.o 148.520 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27054 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor SAUL WALDEMAR ZAMIT, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel. motor N.o 11 E 000 4443, Matrícula N.o 251.937 empadronado en Montevideo, N.o 209.699 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón Director. — C. Boce Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 26872 Dc.18-v.en.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo 26 de diciembre de 1975.

Se notifica al funcionario NELSON SENOSIAIN ALBERTI, la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 5 de diciembre de 1975

Visto: la situación del funcionario de la Facultad de Veterinaria, señor Nelson Senosiain.

Resultando: 1) Que al mismo se le instruye un sumario administrativo por resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 2 de mayo de 1975. 2) Que la Dirección General de Recursos Humanos. (División Sumarios) y la Dirección General de Servicios Jurídicos aconsejan destituir al referido funcionario declarando definitiva la retención de haberes operada y sin que ello determine la pérdida de los derechos jubilatorios.

Considerando: que de acuerdo a lo que surge de autos se desprenden las causales de omisión y omisión por parte del funcionario Nelson Senosiain.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973 del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura,

Resuelve:

1) Destitúyese al funcionario de la Facultad de Veterinaria, señor Nelson Senosiain, declarándose definitiva la retención de haberes operada y sin que ello determine la pérdida de los derechos jubilatorios.

2) Comuníquese etc — Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura". — María I. Morales de Ruiz, Jefe Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 34933 Dc.31-v.en.5.

CONRADO BARCELO e HIJOS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Registro de Comercio Canelones N.o 140 Fs. 491|492

Contrato de: 12|11|1975.

Se modifica la administración que será ejercida indistintamente por los socios Conrado Ireneo Barceló Michetti, Conrado Roberto Barceló Bruzzone y Carlos Barceló Bruzzone.
27) N$ 34.00 10|pub 27418 Dic.26-v en.12.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS

Emplazamiento

El señor ROZEMBAUM... A. solicita un duplicado del título de propiedad N.o ...1968 de auto Opel Rekord motor N.o ...5 2544 matrícula N.o A-42.044 empadronado en Canelones (4.a) con el N.o 2-4480 (antes A-7.129) por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Esc. Ruben J. Volonté, Encargado de la Dirección.
27) N$ 68.00 10|pub. 27038 Dic 19-v.en.5.

CERRO LARGO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE CERRO LARGO

Emplazamiento

JOSE OMAR OLANO ZULOAGA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford V 8" N.o 99 W 906.287, padrón y Matrícula de Cerro Largo N.o E. 2073, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Luis A. Mazzei Sasian, Escribano.

27) N$ 68.00 10|pub. 27671 Dic.31.-v.en.16.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

El señor NORBERTO OLIVERA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o FOB22-EE empadronado en San José, con el N.o 25.134 y matriculado con el N.o 31.442 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc Marta Toneguzzo Sanguinetti Directora del Registro de Automotores de San José.

27) N$ 68.00 10|pub. 27449 Dic.29-v.en.13.

TACUAREMBO

DUPLICADO DE TITULO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

El señor ANDRES ROCHA DI CASTRO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford matrícula R-8 1062 empadronado en Tacuarembó N.o 20.875 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 23 de diciembre de 1975. — Rubens Rodríguez González, Escribano Director.

27) N$ 68.00 10|pub. 27677 Dic.31-v.en.16.

DUPLICADO DE TITULO

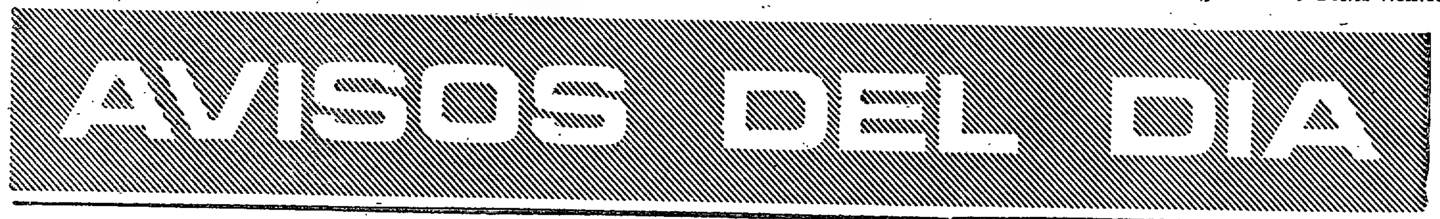
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

El señor JULIO H. PALERMO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet matrícula R-1-1237 empadronado en Tacuarembó N.o 1253 por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 23 de diciembre de 1975. — Rubens Rodríguez González. Escribano Director.

27) N$ 68.00 10|pub. 27676 Dic.31-v.en.16.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Cierre 18 horas.
Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,0310	N$ 1,0435	U$S 0,3820
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0683	" 0,0691	" 0,0253
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,6605	" 2,6910	" 0,9846
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4380	" 0,4440	" 0,1625
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,7000	N$ 2,7300	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,6040	" 0,6115	" 0,2240
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,0050	" 1,0170	" 0,3725
Inglaterra	1	Libra	" 5,4110	" 5,5220	" 2,0240
Italia	1	Lira	" 0,0039	" 0,0040	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6140	" 0,6220	" 0,2280
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,0300	" 1,0420	" 0,3815
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	——	——	
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0164
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 0,0115
Austria	1	Chelin Austríaco	——	——	" 1,3000
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0541
España	1	Peseta	——	——	" 0,1102
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0168
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,0033
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	——	——	" 0,1804
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 1,0800
					" 0,0371
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0225	N$ 0,0280	——
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2100	" 2,2200	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 2,7900	" 2,8000	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 2,7700	" 2,7800	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C. C.) 1|pub. 34953 En.2-v.en.2.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19.670 del 23 de diciembre de 1975, en la página N.o 4536—C, se publicó el Estatuto de "Manzanares S. A., aviso número 26.914, padeciéndose los siguientes errores:
En donde los apellidos de Manzanarez (asimismo en el título del mismo Estatuto, como en los integrantes del Directorio) que aparecen en varias líneas del referido aviso, debe decir "Manzanares" (apellido con s en la última letra de la palabra antedicha).
Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA RODRIGUEZ FREIRIA de FERNANDEZ (S|940|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 27695 En.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA o MARIA LUISA NUÑEZ o NUÑEZ CARBAJAL de LORENZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27693 En.2-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RENEE LINARDI o LINARDI PIERLET (V|1489|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27692 En.2-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO RODRIGUEZ MESA o EULOGIO RODRIGUEZ, (S. 445|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27706 En.2.v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINCHAS PARTIN MALKENA, (S. 473|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27707 En.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA SANCHEZ AGUIAR o MARIA AMELIA SANCHEZ de PUIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27697 En.2-v.en.19.

3—Convocatorias Comerciales

CONTI Y TESTONI S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 14 de enero de 1976 a las 16 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Ampliación de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta dos días antes del indicado para efectuarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 5.10 1|pub. 27708 En.2.v.en.2.

H. Y. T. E.S. A.
HILADOS Y TEJIDOS EXPORTACION S. A.
UNICA CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales en sus artículos 12 y 14 se convoca a asamblea ordinaria de accionistas para el día 9 de enero de 1976, a la hora 11 en el local de la calle Veracierto 2663 para tratar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de memoria, balance de situación y estado de resultados correspondiente al ejercicio con cierre al 30 de setiembre de 1974; 2) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1974; 3) Nombramiento del Directorio y fijación de su retribución; 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, en cuanto a la presentación de sus derechos como accionistas y a su concurrencia mínima, para validez de la asamblea ordinaria convocada. — El Direcorio.
3) N$ 11.90 1|pub. 27730 En.2-v.en.2.

AXIOMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Axioma S. A."; para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de enero de 1976, a las 15 horas, en Misiones 1475, piso 4, oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico de la sociedad, finalizado el 30 de setiembre de 1975, (artículo 15); 2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1975|76; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente de la misma.
Se previene a los señores accionistas, que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 29 de enero de 1976, debiendo ser registradas antes de esa fecha, en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) N$ 15.30 1|pub. 27726 En.2.v.en.2.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ARCANGEL NELSON CRUZ VELAZQUEZ, funcionario de Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departameno de Personal, La Paz 1095, a notificarse de la RD 2455|75, por la cual se resuelve diferir la consideración de la renuncia que presentara al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 34943 En.2-v.en.7.

Se emplaza al señor NEBIO ADAIR HERRERA BATISTA, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de las resultancias del sumario administrativo incoado bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 34944 En.2-v.en.7.

Se emplaza al señor JUAN MARIA CLEMENCO, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 2914|75 del 23|10|75 fue aceptada la renuncia al cargo que presentara con fecha 9|9|75.
8) (C.C.) 3|pub. 34945 En.2-v.en.7.

Se emplaza al señor JOSE ALCAY CORREA MONROY, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 34946 En.2-v.en.7.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Emplázase a la señora ELVIRA MARTINEZ de SPOSITO, Auxiliar 4.o de la Escuela Industrial de Paysandú, a presentarse en el local de la División Jurídica (San Salvador 1674) dentro del tercer día hábil a partir del 31 de diciembre de 1975, (Expte. 7978|75), a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, a los efectos del artículo 24 de la ley 14.416 y demás disposiciones concordantes. — Julio C. Carbonati, Procurador.
8) (C.C.) 3|pub. 34952 En.2.v.en.7.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 30 de octubre de 1975, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Inmueble propiedad de la señora Stella Varela, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 8693 con una superficie de 903 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados según plano N.o 21.147 necesario para el emplazamiento de Depósito de Distribución de 600 metros cúbicos, expediente N.o 7599|75. Depto. Técnico.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pb. 34948 En.2.v.en.15.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1279
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública N.o 1279 para la "Adquisición o arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de un sistema computador electrónico y equipos periféricos y de transcripción", que debía realizarse el día 8|1|76 fue prorrogada para el día 10|5|76 a las 15.30 horas.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se efectuará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, Tel.: 49. 62. 78 al precio de N$ 200.
Los pliegos de condiciones generales de suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 34942 En.2.v.en.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Arrendamiento de inmueble en la localidad de Migues, Departamento de Canelones.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a precios para el arrendamiento de un local destinado a asiento de su Sucursal en dicha localidad y a casa habitación del señor Gerente (ésta última compuesta de tres dormitorios y demás comodidades).

Los ofrecimientos podrán realizarse por alquiler de un solo inmueble que reúna ambas comodidades, o por unidades independientes.

Las ofertas, por escrito y en papel simple, con las condiciones del arrendamiento, serán acompañadas de croquis sencillo de ubicación y comodidades. Se recibirán hasta el 23 de enero de 1976 en nuestra Sucursal Canelones.

12) (C.C.) 3|pub. 34947 En.2.v.en.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de enero de 1976.

Hora 9.30. — Lic. N.o 9. — Lavado y planchado de ropas, periódica, plaza, primer llamado.

Hora 10. — Lic. N.o 10. — Transporte de leche, periódica, plaza primer llamado.

Hora 10.30. — Lic. N.o 11. — Papas, periódica, plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:

Hora 9.45. — Lic. N.o 9.
Hora 10.15. — Lic. N.o 10.
Hora 10.45. — Lic. N.o 11.

El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados, deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892. (tercer piso). — Montevideo, 30 de diciembre de 1975.

12) (C.C.) 2|pub. 34950 En.2-v.en.5.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 2 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intime a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANIEL ANGEL DENIS, 48 años. divorciado empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4763 Apto. 6 e IMELDA AZUCENA CANOURA, 40 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vázquez 1580 Apto. 3.

EDGARDO do MATO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2828 y LYLIAN BEATRIZ NOVELLI, 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada Croacia 4445.

BUENAVENTURA AMARELLE, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4257 y MARIA del CARMEN GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 20 metros 5207.

GENTIL QUEIROZ da SILVA, 23 años, soltero, mecánico, portugués, domiciliado Ramón Alvarez 5103 y GLADYS ESTHER MANEIRO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servidumbre de Paso 5091 Cerro.

ROBERTO DA SILVA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado 21 de Abril 2764 y MARTA LUJAN CARBALLAL, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pan de Azúcar [illegible]

OFICINA N.o 2

JAIME BENITEZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado E. Aguilar 4919 y ANA MARIA MALVAREZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pirán 2266.

JUAN JOSE ERRAZQUIN, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guaanhany 1912 y BEATRIZ MATILDE BUSTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Lezica 6213.

ALVARO JORGE BRENNA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado D. Lamas 1386 bis y HELENA MARIA CATICHA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2038, Apto. 2.

LUIS EDUARDO JOSE BRENNAN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Italia 2565 y MARIA del ROSARIO SAIBENE, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ellauri 809, Apto. 401.

LINO BULA, 22 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Soriano 1525 y MARIA ANGELICA TRINIDAD, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1525.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO ANTONIO CURBELO, 26 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado José Pedro Varela 3574 y SILVIA GRACIELA NORDMANN, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada 21 de Setiembre 2560.

PABLO CAÑADAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5800 y LAURA INES BREA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Domingo Murillo 6425.

FERNANDO CORDAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Romero 4007 y MARIA CELIA BOLIOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolonia 1655.

OFICINA N.o 4

GUSTAVO ADOLFO FRONTERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y ODILA SUAREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

LUIS EDUARDO LAGOS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cufré 2587 y MARIA DEL CARMEN BRAGUNDE 18 años soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 264 Apto. 3.

HECTOR LUIS LLUBERAS, 25 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 2365 y SUSANA VICTORIA LEON, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 2365.

ROBERTO WALTER FRANCO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar y ANA MARIA MENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2851 Apto. 13.

DARWIN FRANQUIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2373, Apto. 33 y SUSANA ISABEL GARMENDIA, 26 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Alférez Real 2730.

OFICINA N.o 5

ALBERTO GIACOSA, 79 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2777 bis y ADA ARTIGAS, 66 años, soltera, jubilada oriental, domiciliada Jaime Cibils 2777 bis.

FRANCISCO ANDRES HAURET, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3588 y MARTHA RAQUEL GARCIA, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comandivú 3514.

RUBEN GONZALEZ, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Central 2317 y LIDIA NOEMI MARTINEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Bonaparte 3293 Apto. 1.

OFICINA N.o 6

CARLOS ANDRES MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4166 y ANA MARIA MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3469.

MARIO WASHINGTON MIERES, 6 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1192 Apto. 7 y NILA ROBELIA VEGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1523 Apto. 5.

EDUARDO ANTONIO MARQUISIO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2165 y MARIA CRISTINA CONCEPCION, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2154 Apto. 6.

HEBER RAMON MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado India Muerta 3863 y MARIA AMALIA MORALES, 40 años divorciada, empleada oriental, domiciliada Moltke 1233.

EDUARDO JESUS MORALES, 21 años, soltero, docente oriental domiciliado Himalaya 3093 y MARTA RENEE CARBONE, 24 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3410.

ANSELMO JUSTINO MOREIRA, 18 años, soltero, empleado oriental domiciliado Julián Laguna 5757, bis y GLADYS SUSANA FLORES 17 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres Km. 10.

ENRIQUE MENDARO, 17 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Durazno 926, Apto. 6 y NANCY REYES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 926, Apto. 6.

JUAN CARLOS MOMBRU, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Thompson 2976 bis Apto. 1 y BEATRIZ LUENGO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Thompson 2976 bis Apto. 1.

ROQUE ALCIDES MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1193 A Apto. 2 y MARIA TERESA FERMIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gambetta 1193 Apto. 5.

JOSE EDUARDO MAZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1575 piso 3 y ALMA MAGDALENA DELL'OCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 3418 Maroñas.

JUAN JOSE MORANTE, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4468 y BERTHA NOEMI FURTADO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1580.

ELIAS DEMETRIO MIKOS, 39 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Martín García y Larrinduague 478 y OLGA BEATRIZ MUÑIZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4148.

MILTON ALEJO MARTINEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3239 Apto. 8 y BEATRIZ SILVA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1916 P. 1.

FELIPE GUALBERTO MIÑON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1667 y LILIAN GLADYS PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1667.

OFICINA N.o 7

CARLOS AURELIO PALACIOS, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3519 Apto. 3 y OLGA ISABEL FERRO, 27 años, soltera, profesora secundaria, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3521.

JUAN ALBERTO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5688 y NORMA MABEL VIERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4100.

ARIEL SANTINI PEREYRA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3068 e IVONNE ARACELI ITTALGO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3068.

JOSE GUEOMAR PIETRA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Camambú 4421 y MARIZA MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Egipto 4165.

SERAFIN PITA, 23 años, soltero, chapista, español domiciliado La Coruña-España y VIRGINIA SANCHEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4123.

HEBERT LUIS PEREIRA, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Senda 3 (Vivienda 35) (Emancipación) y MARTHA ELIDA CORBALAN, 24 años soltera, jornalera oriental, domiciliada Senda 3, (Vivienda 35) (Emancipación).

ELADIO DAMASO PINTOS, 28 años, divorciado, pintor de autos, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3518 y GRACIELA RABELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magué 4161.

OFICINA N.o 8

LUIS JESUS ZECCHINI, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Zapicán 3112 y LUZ ELENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera oriental, domiciliada Zapicán 3112.

EGON JORGE REICHERT, 37 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Caballeros 4736 y ALBA LUZ RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, comerciante, oriental domiciliada Gobernador Viana 2912.

JUAN JOSE RUSSI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1065 Apto. 202 y ADELA RAQUEL QUADROS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla de México 5627.

LUIS ALBERTO ROVIRA, 49 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Pablo de María 889 Apto. 4 y SONIA OTERO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Piera 1835 piso 4 Apto. 3.

JULIO ROSENDO OBDULIO RIVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1653 y ELSA BEATRIZ IRIBARNE GARAY, 16 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Curupú 4222.

SERGIO LUIZ ROCHA, 22 años, soltero, empleado, brasilero, domiciliado Mariscala 2026 y MARIA del CARMEN de los SANTOS 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariscala 2026.

NELSON WELLINGTON RAMIREZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Gómez 1842, y EURALITA AMERICA LEMES, 39 años, soltera, modista, oriental domiciliada Simón Bolívar 1416, Apto. 3.

SERGIO JUAN RILLA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5315 y EDDY CRISTINA TONELLI, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada 19 de Junio 5750.

OFICINA N.o 9

DANIEL RICARDO SAIZ, 46 años, soltero, técnico radio TV, oriental, domiciliado M... 1925 Apto. 2 y GRACIELA MARIA M... 46 años, soltera, oriental, domiciliada Caseros 3083 Apto. 2.

ERNESTO SCHONTHAL, 51 años, ... industrial, alemán (C.L.), domiciliado Br. Artigas 642 Apto. 103 y RUTH BELLA MINA SARA PINCUS, 51 años, viuda, industrial, alemana (C.L.) domiciliada Av. Brasil 3030 Apto 801.

JUAN CARLOS SUAREZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 3913 Apto. 3 y JUDYTH TERESA SCOLAVINO, 31 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Chapicuy 3759.

JORGE JULIAN SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 222 y LILIAN ELBIA CLAVIJO 23 años, soltera oriental, domiciliada Heracio Fajardo 3369.

MIGUEL ANGEL SCALONE, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2523 y JOSEFINA ROMANO, 26 años, soltera estudiante, italiana (C.L.), domiciliada Oficial N.o 5787 Sayago.

LUIS ERNESTO SCHAFFNER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1381 y ELEONORA IVONNE FUGLIA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón González 1186.

MIGUEL ANGEL SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4464 y NORA AFFORTUNATO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio E. Suárez 4623.

LACIO MANFREDO SCAFFO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 2094 y MARIA TERESA LAVANDEIRA, 26 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rocha 2166.

OFICINA N.o 10

CARLOS ALBERTO TEDESCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Flores 3925 y CARMELA MARIA RIZZO, 27 años soltera, maestra, italiana (C. legal), domiciliada Santiago Sierra 3422.

RODOLFO CARLOS MARIA VIERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1142 Apto. 4 y MARIA del CARMEN RAMOS, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1138 Apto. 5.

HORACIO CARLOS TERRA 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Br España 2546 y HELENA AROCENA, 22 años soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Benito Blanco 1265 Apto. 502.

JULIO AMELIO VAZQUEZ, 36 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Beyruth 1475 y ANA MARIA MARTINEZ, 33 años divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Arrieta 2985 Apto. 4.

DANIEL IGNACIO URIBARRI, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4556 y MARIA MAGDALENA BASTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada David 1743.

RODOLFO NELSON TOCCHETTO, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Garzón 960 y MIRIAM LILIAN LUZARDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Batoví 2295.

14) N$ 3.00 3|pub. v.En.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO DANIEL BOJORGE CERVETTI, solicita la inscripción de la obra titulada: "La Figura de María a través de los Evangelistas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 27713 En.2-v.en.19.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ELOISA NUÑEZ CARBAJAL de LORENZO, (V. 1463|975), pues en la misma donde dice María Luisa debe decir: María Eloisa. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, dic. 26 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 27698 En.2-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de "PEDRO MORASKO y ZELMA ADENA BETTA" estableciéndose que en donde la contrayente figura como "Telma Adela Botta Rossano" debe decir "Zelma Adena Botta Rossano" y las partidas de nacimiento de "Robert Andrés Morasko Botta, de Leonardo Morasko Botta y de Solange Dinorah Morasko Botta, estableciéndose que en donde figuran como hijos legítimos de "Telma Adela Botta Rossano" debe decir "hijos legítimos de Zelma Adena Botta Rossano". Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, diciembre 29 de 1985 — Luis A. Mora Rivas, Actuario
19) N$ 63.00 15|pub. 27680 En.2-v.en.26

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

REVELLO LIMITADA
Cesiones de cuotas sociales

Por documentos de fechas 7|6|68 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1|12|75 con el N.o 744, F.o 2492, L.o 2 y 8|7|75 inscripto el 5|12|75 con el N.o 438, folio 1519, L.o 3 los socios Filomena Gamba de Revello, Jorge Raúl, José Luis, y María Dolores Revello Gamba cedieron sus cuotas sociales a los socios Juan Carlos y Ana María Revello Gamba quedando estos en posesión del 75 o|o y 25 o|o de las cuotas sociales respectivamente.
22) N$ 85.00 10|pub. 27690 En.2-v.en.19.

CARYDES LTDA

Registro: 16|12|75 N.o 472 F.o 606, L.o 3.
Fecha: 2|12|75
Capital: N$ 500.
Socios: JOSE GONZALEZ CABRERA, (nuevos pesos 100); ANTONIO GRANERI, (nuevos pesos 300) y JORGE GRANERI (N$ 100).
Administración: el primero solo.
Objeto: Carga y descarga de mercadería y cualquier actividad lícita
Plazo: 5 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 27700 En.2-v.en.19.

OROCAN LTDA.

Contrato: Inscripto el 23 de diciembre de 1975 en Montevideo con N.o 786 al F.o 2642, del libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Servicios comerciales administrativos y contables. Importaciones y exportaciones para terceros. Mandatos y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.
Socios: MIRTHA CANFIELD de ROOSEN, GERT ROOSEN, HERBERT ROOSEN LTDA.
Administración: cualquier socio.
Plazo: 25 años.
22) N$ 51.00 10|pub. 27592 En.2-v.en.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.847. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Benvenutti SAIC (Argentina) solicita marca

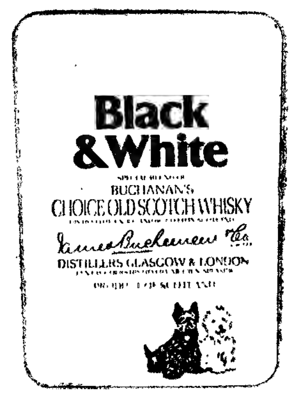


clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 27732 En.2-v.en.19.

ACTA N.o 149 976. - Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund por The Coventry Gauge y Tool Co., Ltda., (Inglaterra), solicita renovar marca MATRIX, clases 13 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34 00 10|pub. 27523 En.2-v.en.19.

ACTA N.o 2315. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita marca EL HUESO PERDIDO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27312 En.2-v.en.19.

ACTA N.o 149.854. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Erna Siegmund por James Buchanan y Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 127.50 10|pub. 27705 En.2-v.en.19.

ACTA N.o 149.839. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Teac Corporation (Japón) solicita marca

TEAC

clases 10 y 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub 28724 En.2-v.en.19.

25—Ventas de Comercios

NILSEN ROBAINA y MARY MORENO, cedieron su cuota social a Gustavo Sierra y Myrta Aneiros, quienes cedieron los derechos totales a Walter Viazzo & Blanca Díaz el 20 de noviembre de 1974 del café y bar, Orinoco 4943. — Acreedores: (ley 26|9|904). — Agraciada 1684. Apto. 502.
25) N$ 68.00 20|pub. 27721 En.2.v.feb.2.

Prometimos vender "Hipólito Avero y Hno. Limitada", la panadería "Sauce" ubicada en Sauce, Sexta Sección de Canelones, calle Coronel Pedro Peirán s|n., esquina Durazno. — Acreedores: en el mismo. — JUAN CONRADO RODRIGUEZ. — ANTONIA A. DOMINGUEZ de RODRIGUEZ. — JOSE LUZORDO RODRIGUEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 27703 En.2-v.feb.2.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior en sesión de fecha 22 de diciembre de 1975 (R. 128|7|75) resolvió tener por renunciante en su cargo al profesor JULIO DELACOSTE
27) (C.C.) 3|pub. 34949 En.2.v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

TRANSPORTES TURÍSTICOS URUGUAYOS solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen motor N.o 6831656 empadronada en Montevideo N.o 189.336 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27775 En.2-v.en.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSIRIS ESTEBAN SANGUINETTI PORTEIRO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford motor número 99A1340913 matrícula N.o 201.361 empadronado en Montevideo N.o 143.477 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 27728 En.2-v.en.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIRTHA TERESA MORALES PELLERANO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Vanguard modelo Standart, motor N.o V. 208976 E., matrícula N.o 219.559, empadronado en Montevideo, N.o 141.918, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 27679 En.2-v.en.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CIRCULAR N.o 211|975
Expte. 9297-MED-75

"Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: el reglamento para la expedición de Certificados de Especialista por Competencia Notoria y Especialista por Actuación Documentada.

Atento: a lo informado y a lo dispuesto por el decreto 921|73 del Poder Ejecutivo;

El Ministro de Educación y Cultura

Resuelve:

1) Aprobar el mencionado reglamento elevado por la Dirección de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

2) Pase al Servicio de Regulación de Trámite a sus efectos. — Fdo. Dr. Daniel Darracq. Ministro de Educación y Cultura".

Reglamento para la expedición de Certificados de Especialista por Competencia Notoria y Especialista por Actuación Documentada.

1. Se entiende por Competencia Notoria la capacitación en una disciplina médica demostrada por la actuación profesional destacada en la docencia, en la investigación y en el conocimiento de los diversos medios y técnicas de la especialidad, así como en la continuidad con que ha cumplido el trabajo.

2. Se entiende por Actuación Documentada la de aquellos médicos que con más de 5 (cinco) años de ejercicio continuado de la especialidad previos al 1.o de noviembre de 1975 demuestren estar capacitados para su actuación de acuerdo a lo que establece el presente reglamento.

3. El Certificado de Especialista que corresponda será otorgado por la Dirección de la Escuela de Graduados a todos los médicos que estén en las condiciones especificadas en el presente reglamento.

3.1. Todos los certificados expedidos con el carácter de Título de Especialista, poseen el mismo valor en la disciplina sean por cursos y pruebas, por Competencia Notoria, o por Actuación Documentada.

3.2. Lo establecido en el numeral . es sin perjuicio de las situaciones de reválida del título de especialista las que se resolverán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias que correspondan.

De la adjudicación de los Certificados.

4. La Facultad de Medicina a través de la Escuela de Graduados adjudicará los Certificados de Especialista por Competencia Notoria en las siguientes formas:

4.1. De Oficio. A todos los médicos que hayan desempeñado o desempeñen con carácter titular, dentro de la especialidad en la Facultad de Medicina, las funciones de Prof. Titular; Prof. Agregado (Ex Prof. Adj. Grado 4). Director de Departamento o Servicio, Prof. Adjunto (Ex Asistente Grado 3).

4.1.1. La adjudicación dispuesta en el numeral 4.1 deberá efectuarse en base al informe oficial de los cargos desempeñados suministrado por las Oficinas de Personal de la Facultad de Medicina.

4.2. Por llamado a inscripción.

4.2.1. A todos los médicos que, actuando en el Ministerio de Salud Pública sean o hayan sido Jefes de Servicio, Médicos, Médicos Asistentes, de la especialidad de que se trate.

4.2.2. La adjudicación dispuesta en el numeral 4.2.1. deberá efectuarse en base al informe oficial de los cargos desempeñados, suministrado por las Oficinas de Personal del Ministerio de Salud Pública.

4.3. Por llamado a inscripción e informe de una Comisión Asesora.

4.3.1. A todos los médicos que hayan sido o sean en: la Facultad de Medicina: Asistente (ex Médico Adjunto Grado 2) o Residentes; en el Ministerio de Salud Pública: Médicos Ayudantes o Residentes; y en los Servicios de Sanidad de las Fuerzas Armadas: Médicos Residentes (en este último caso, exclusivamente en las especialidades de Medicina Interna, Cirugía, Ginecotocología y Pediatría) en todos estos casos de la especialidad de que se trate y siempre que hayan obtenido el cargo por concurso y lo hayan ejercido con carácter titular por más de 2 (dos) años.

5. La Facultad de Medicina a través de la Escuela de Graduados adjudicará los Certificados de Especialista por Actuación Documentada en la siguiente forma:

5.1. Por llamado a inscripción e informe de una Comisión Asesora.

A todos los médicos que con más de 5 (cinco) años de ejercicio continuado de la especialidad, previos al 1.o de noviembre de 1975 demuestren estar capacitados por su actuación certificada en ella:

a) en la Facultad de Medicina.
b) en el Ministerio de Salud Pública.
c) en otras instituciones oficiales.
d) en organizaciones oficiales, paraestatales o privadas de Asistencia Médica Colectivizada.
e) en la actividad privada, documetando en forma precisa la labor.

6. En todos los casos de los numerales 4.3 y 5 se tendrá en cuenta:

a) los trabajos científicos publicados o presentados a Congresos, Jornadas, Sociedades Científicas.
b) la asistencia a Congresos, Jornadas, Cursos, referentes a la especialidad.
c) todo otro antecedente que pueda avalar la solicitud.
d) la opinión personal, fundamentada, de los miembros de la Comisión Asesora.

De los llamados.

7. La Escuela de Graduados llamará anualmente hasta el 2 de febrero de 1976 a todos los médicos aspirantes a los Certificados de Especialista por Competencia Notoria y por Actuación Documentada dentro de las especificaciones del presente reglamento.

7.1. Hasta el 2 de febrero de 1976 la Escuela de Graduados efectuará un mínimo de 1 (un) llamado anual, para cada especialidad, cuya apertura y cierre fijará el Director de la Escuela de Graduados.

7.2. El período de inscripción no podrá ser menor de un mes.

7.3. El llamado deberá ser publicado en no menos de 4 (cuatro) diarios de la Capital de la República y en los Cuadros Avisadores de la Escuela.

7.4. A partir del 16 de mayo de 1976 los llamados para otorgar los Certificados por Competencia Notoria y por Actuación Documentada se realizarán:

7.4.1. Anualmente en el mes de julio para todos los aspirantes comprendidos exclusivamente en los numerales 4.2.1. y 4.3.1.

7.4.2. Cada vez que se aprueben y reglamenten los cursos de una nueva especialidad por la Escuela de Graduados se procederá a efectuar por una sola vez un llamado a inscripción con las características comprendidas en todos los grados de los numerales 4 y 5.

7.4.3. El llamado anterior será efectuado con plazo de inscripción de dos meses en fecha fijada por el Director de la Escuela.

7.4.4. El llamado a inscripción será publicado en los Cuadros Avisadores de la Escuela y en no menos de 4 (cuatro) diarios de la Capital de la República y repetido al mes.

7.4.5. En casos especiales en los cuales los interesados se encuentren en la imposibilidad de informarse por no estar en el país en el momento de los llamados la Dirección a solicitud de parte y debidamente justificada, podrá resolver recibir la inscripción.

7.4.6. Terminado el plazo indicado en el numeral 7.4.3. los llamados para la especialidad correspondiente se regirán por el numeral 7.4.1.

De las Comisiones Asesoras.

8. Las Comisiones Asesoras serán designadas por la Dirección de la Escuela de Graduados.

8.1. Estarán integradas por 3 (tres) miembros que serán:

a) el Profesor Director Titular de la Especialidad o bien, en caso que no hubiera cátedra, por el docente más antiguo de la disciplina y si no lo hubiera por el Profesor de una materia vinculada a la especialidad.

b) un integrante del personal docente superior de la especialidad o de una disciplina afín.

c) un miembro que actuará como delegado de la Escuela de Graduados.

8.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior y a fin de mejor proveer, la Dirección de la Escuela de Graduados podrá integrar la Comisión Asesora con 5 (cinco) miembros, debiendo ser el 4.o y 5.o miembro que se designen, integrantes del personal docente de la Facultad o especialistas de alta capacitación y larga actividad en el marco de la especialidad que se juzga.

8.3. La presidencia de la Comisión Asesora será ejercida en orden de prioridad, en caso de integrarla, por: el Decano de la Facultad de Medicina, un Miembro del Consejo Consultivo asesor de la misma, el Director de la Escuela de Graduados; el Profesor titular de la disciplina de más antigüedad docente.

En todo otro caso el Director establecerá quien deberá ejercer la presidencia.

8.4. Una vez notificados los integrantes de la Comisión Asesora de su nombramiento, tendrán dos meses para expedirse. En caso de no hacerlo, el Director deberá citarlos para una sesión conjunta cuyo objeto será analizar las razones de la falta de resolución.

8.5. Las sesiones de las Comisiones Asesoras se efectuarán en el local de la Escuela de Graduados.

8.6. La Secretaría será ejercida por un funcionario administrativo de la Escuela.

Deberá levantarse un acta de cada sesión de la Comisión Asesora.

De los fallos de las Comisiones Asesoras

9. En todos los casos especificados en los diversos numerales la Comisión Asesora podrá proponer a la Dirección de la Escuela de Graduados:

9.1. La adjudicación del Certificado en mérito a los antecedentes documentados, presentados por el aspirante y de acuerdo a la reglamentación que antecede

9.2. En caso de considerar que los antecedentes expuestos no son suficientes para otorgar el Certificado en la Especialidad que se solicita, propondrá al Director de la Escuela de Graduados una de las siguientes soluciones:

9.2.1. La realización de una prueba idéntica a la prueba terminal, tal cual se establece en el Reglamento para las Pruebas Finales de los cursos de la Escuela de Graduados, vigente en el momento de rendirla

La Comisión Asesora deberá además indicar si esa prueba debe ser precedida de un trabajo, con las características del Trabajo Final del reglamento citado.

9.2.2. Cumplir una estada en un servicio de la especialidad, precisando el tiempo que se considere conveniente

9.2.3. La obligación de cumplir una parte o, aún, todo el curso de la especialidad con o sin prueba terminal, con o sin trabajo final.

De la Resolución del Director de la Escuela de Graduados

10 Recibidas el o las actas de la Comisión Asesora la Dirección de la Escuela de Graduados las considerará, tomando resolución definitiva que puede ser:

10.1 Aprobar lo actuado y homologar el fallo de la Comisión Asesora otorgando los Certificados correspondientes.
10.2 Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora y reglamentar el o los trabajos complementarios que haya propuesto la Comisión para la obtención del Certificado por el aspirante.
10.3 En toda situación de duda la Dirección de la Escuela de Graduados podrá tomar determinación resolutiva fundada.

De la inscripción de los aspirantes

11 En el momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

11.1 Documentos oficiales de identidad.
11.2 Título de Médico emitido por la Facultad de Medicina en forma directa o por reválida.
11.3 Documentos que comprueben el tiempo de ejercicio de la especialidad, cuyo título de especialista por Competencia Notoria o por Actuación Documentada se solicita.
11.4 Documentos que acrediten el desempeño en titularidad o en forma interina, de cargos relacionados con la especialidad, haciendo constar la forma en que se obtuvo el cargo (llamado a aspirante abierto, concurso abierto de mérito o de mérito y|o pruebas, designación directa).
11.5 Documentos que acrediten actuación calificada en la especialidad.
11.6 Constancia de miembro —en caso de serlo— de la sociedad científica correspondiente.
11.7 Trabajos publicados en relación con la especialidad.
11.8 Todo otro comprobante o documento que el aspirante crea conveniente presentar a los fines de acreditar competencia.

27) (C.C.) 1|pub. 34954 En.2-v.en.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 23 de junio de 1975, Expte. 753.792, llámase a aspirantes para la provisión titular del cargo: Jefe de Repartición (ex Jefe de Sección) (Sección Hematología) del Laboratorio Clínico N.o 1312, R. 010, Esc. 4, grado 3. 24 horas.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día jueves 26 de febrero de 1976.

27) (C.C.) 1|pub. 34951 En.2-v.en.2.

C. U. T. U.
COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTE DEL URUGUAY

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores cooperativistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9 de enero de 1976 a las 22 horas, en José L. Terra 2982, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1974; 2.o) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Se hace constar que la asamblea estará legalmente constituida con la presente del 30 o|o de socios cooperadores. — El Directorio.

27) N$ 6.80 1|pub. 27691 En.2-v.en.2.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Habiéndose suspendido el acto electoral convocado para el día 18 de diciembre en curso, debido a que no se presentaran listas de candidatos, el Tribunal Electoral de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración y Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el artículo 44, inciso d) del Estatuto Social de la Institución, convoca a elecciones para el día 15 de enero de 1976, entre las 8 y las 17 y 30 horas. Las listas de votación deberán presentarse ante el Tribunal Electoral (calle Paraguay N.o 1777, primer piso, Montevideo), en duplicado, y con no menos de quince días de anticipación al acto electoral, conteniendo candidatos y doble número de suplentes ordinales, para la renovación de 3 miembros del Consejo Directivo, 2 de la Comisión Fiscal y 2 del Tribunal Electoral. Se instalará mesa receptora de votos en cada uno de los seis distritos electorales, a saber: Distrito N.o 1 Peñarol, 1 mesa en el local de la Cooperativa calle Monterroso N.o 1570 Montevideo; Distrito N.o 2 Central, 1 mesa en el local de la Cooperativa calle Paraguay número 1777 Montevideo; Distrito N.o 3 Paso de los Toros, 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Treinta y Tres esquina Río Negro, ciudad de Paso de los Toros; Distrito N.o 4 Paysandú, 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Pastor N.o 1391, ciudad de Paysandú; Distrito N.o 5 Nico Pérez 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Río de la Plata esquina Queguay, localidad de Nico Pérez; Distrito N.o 6 Salto, 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Artigas esquina Yatay, ciudad de Salto. Ante las mesas receptoras de votos sólo podrán votar los afiliados inscriptos en el Padrón Electoral. Los afiliados que se encuentren radicados en zonas alejadas del lugar en que se instalen mesas receptoras, o que por razones de servicio en A.F.E. no puedan votar ante las mismas, podrán ejercer el Voto por Correspondencia ante las estaciones ferroviarias, acreditando su identidad ante el Jefe de Estación. Para el ejercicio del Voto por Correspondencia se habilitan las 48 horas de los días 15 y 6 de enero de 1976, desde la hora 0 y 1 minuto del día 15 hasta la hora 24 del día 16 El Tribunal Electoral publicará la Reglamentación e Instrucciones que regirán la Elección en concordancia con el Estatuto Social y las leyes vigentes en la materia. La nómina de candidatos debe ser presentada con nombres y apellidos completos (paterno y materno) Cédula de Identidad, Credencial y domicilio. — Montevideo, 2 de enero de 1976. — El Tribunal Electoral.

27) N$ 178.50 5|pub. 27687 En.2-v.en.9.

28—Balances de Sociedades Anónimas

LOS PAMPAS S. A.

(Inscripción N.o 216.719)

Galicia 1154 (Esc. 12)

Balance general al 30 de abril de 1969

Activo —

	$
Inmuebles	410.000
Gastos de Constitución	2.167
Pérdidas anteriores	38.396
Pérdidas del ejercicio	30.300
	480.863

Pasivo —

Acreedores	70.863
Capital integrado	410.000
	480.863

Balance de resultados
Ejercicio 68|69

Débitos —

	$
Impuestos y gastos	30.300

Créditos —

Pérdidas del ejercicio	30.300

Aprobados por la asamblea del 14 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 8 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 30 de setiembre de 1974.

N$ 44.80. — 17677. — 1 pub.

LOS PAMPAS S. A.

(Inscripción N.o 216.719)

Galicia 1154, Escritorio 12

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo —

	$
Inmuebles	410.000
Gastos de constitución	2.167
Pérdidas anteriores	129.296
Pérdidas del ejercicio	30.300
	571.763

Pasivo —

Acreedores	761.763
Capital integrado	410.000
	571.763

Balance de resultados ejercicio 1971|1972

Débitos —

	$
Impuestos y gastos	30.300

Créditos —

Pérdidas del ejercicio	30.300

Aprobados por la asamblea del 14 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 11 del libro Copiador de Inventario, certificado el 30 de setiembre de 1974.

N$ 44.80. — 17680. — 1 pub.

FOMENTO URBANO DEL SUR S. A.

(Inscripción N.o 306.957)

Balance general al 31 de julio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	6:835.161
Valores	15:385.000
Inmuebles	124:339.145
Accionistas	59:615.000
Acciones a emitir	150:000.000
Pérdidas y ganancias	22:621.491
	378:795.797

Pasivo —

Acreedores varios y acreedores por cesión de créditos	153:795.797
Acciones suscriptas	75:000.000
Capital autorizado	75:000.000
Capital suscripto	59:615.000
Capital integrado	15:385.000
	378:795.797

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Ganancias —

Ventas	9:968.592
Ingresos varios	520.288
	10:488.880

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	9:364.922
Fletes s|compras	40.058
Arrendamientos	136.800
Gastos generales	6:184.750
Impuestos	2:317.527
Honorarios	8:247.265
Conservac. y Reparación	4:901.481
Viajes	390.932
Publicidad	915.146
Correo, Telex Etc.	538.902
Material de escritorio	72.588
	33:110.371

Total ingresos	10:488.880
Total egresos	33:110.371
Pérdidas del ejercicio	22:621.491

Aún no han sido sometidos a la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 3 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1974 y anotado con el N.o 3448 al folio N.o 76 del libro N.o 24.

N$ 79.80. — 17448. — 1 pub.

LOS PAMPAS S. A.

(Inscripción N.o 216.719)

Galicia 1154, Escritorio 12

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	410.000
Gastos de constitución	2.167
Pérdidas anteriores	159.596
Pérdidas del ejercicio	30.300
	602.063

Pasivo —

Acreedores	192.063
Capital integrado	410.000
	602.063

Balance de resultados ejercicio 1972|1973

Débitos —

	$
Impuestos y gastos	30.300

Créditos —

Pérdidas del ejercicio	30.300

Aprobados por la asamblea del 14 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 12 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 30 de setiembre de 1974.

N$ 44.80 — 17631. — 1 pub.

BEL S. A. — URUGUAY

(Inscripción N.o 38.059)

Avenida Italia 4269

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Inmovilizaciones en curso	390.000.00
Depósitos y cauciones	121.581.00
Stocks	240:928.594.00
Deudores varios	461:788.980.00
Efectos a cobrar	18:659.402.00
Caja y Bancos	31:448.699.00
Cuentas de orden	7:730.000.00
	761:067.256.00

Pasivo —

Capital y reservas	297:750.921.00
Resultados del ejercicio	85:542.990.00
Provisiones para riesgos	13:000.000.00
Deudas a largo plazo	121.767.00
Acreedores varios	328:035.753.00
Cuentas a pagar	28:885.825.00
Cuentas de orden	7:730.000.00
	761:067.256.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Débitos —

	$
Empleos del ejercicio	225:408.307.00
Gastos del personal	231:158.478.00
Impuestos y tasas	8:862.760.00
Gastos generales	218:969.336.00
Gastos financieros	7:631.958.00
Dotación a provisiones	160:735.130.00
Pérdidas excepcionales	5:933.274.00
Impuestos S|Beneficios	77:500.000.00
Beneficio neto	85:542.990.00
	1.021:742.233.00

Créditos —

Ventas	989:036.044.00
Bonificaciones fiscales	14:653.573.00
Descuentos obtenidos	186.345.00
Ganancias S|Ej. anteriores	17:866.271.00
	1.021:742.233.00

Distribución de utilidades ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1974

	N$
Utilid. del ejercicio 1974	85.542.99
Reserva dividendos futuros	81.871.50
	167.414.49
Resultados a distribuir	54.969.00
Fondo reserva Mant. capital circulante	19.748.83
Reserva dividendos futuros	92.696.66
	167.414.49

Aprobados por la asamblea de accionitas realizada el 8 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 43, 44 y 45 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 2.026 a folio 55 del libro respectivo.

N$ 93.80. — 17512. — 1 pub.

COSMEX S. A. — URUGUAY

(Inscripción N.o 23.309)

Avenida Italia 4267

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Terrenos y construcciones	357:339.970.00
Maquinaria y equipo	90:707.421.00
Muebles, útiles e instalaciones	216:747.638.00
Material rodante	15:316.993.00
Otras inmovilizaciones	12:427.636.00
	692:539.658.00
Menos: amortizaciones	391:537.104.00
	301:002.454.00
Stocks	358.367.716.00
Deudores varios	567.202.499.00
Efectos a cobrar	26:771.133.00
Caja y Bancos	177:994.255.00
Cuentas de orden	40:000.000.00
	1.471:838.107.00

Pasivo —

Capital y reservas	687.598.242.00
Resultado del ejercicio	236:446.346.00
Provisiones para riesgos	18:800.000.00
Deudas a largo plazo	379.411.00
Acreedores varios	438:197.769.00
Cuentas a pagar	50:416.339.00
Cuentas de orden	40:000.000.00
	1.471:838.107.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Débitos —

	$
Empleos del ejercicio	362:686.532.00
Gastos del personal	449:511.502.00
Impuestos y tasas	21:056.503.00
Gastos generales	284:277.486.00
Gastos financieros	12:462.271.00
Amortizaciones	42:198.017.00
Provisiones	246:821.726.00
Pérdidas excepcionales	20:516.588.00
Impuesto S|Beneficio	170:300.000.00
Beneficio neto	236:446.346.00
	1.846:276.971.00

Créditos —

Venta neta	1.786:004.990.00
Bonificaciones fiscales	36:604.173.00
Descuentos obtenidos	42.953.00
Ganancias excepcionales	23:624.855.00
	1.846:276.971.00

Distribución de utilidades
1.o de enero al 31 de diciembre de 1974

	N$
Utilidades del ejercicio	236.446.35
Res. dividendos futuros	22.557.03
Utilidades no distribuidas	13.661.46
	272.664.84

	N$
Fondo reserva Estatut.	4.728.93
Fondo reserva Cap. circulante	26.535.71
Fondo reserva reinversión	6.320.93
Resultados a distribuir	150.000.00
Reserva dividendos futuros	85.079.27
	272.664.84

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 8 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 102, 103 y 104 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de abril de 1951 y anotado con el N.o 1.288 a folio 322 del libro respectivo.
N$ 105.00. — 17511. — 1 pub.

ANAGKE S. A.

(Inscripción N.o 273.382)

Misiones 1371

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	U$S
Caja	1.326.56
Deudores en cuenta corriente	105.000.00
Títulos y acciones	6.000.00
Cuentas de orden: garantías Directores	1.000.00

Pasivo —

	113 326.56
Capital social	100.000.00
Fondo de reserva	894.80
Utilidades ejercicios anteriores es reserva	2.402.41
Utilidades del presente ejercicio	9.029.35
Cuentas de orden: directores, cuenta garantías	1.000.00
	113.326.56

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1975

Ganancias —

	U$S
Comisiones y mandatos	1.600.00
Intereses	13.535.00
Operaciones con Títulos Públicos	2.550.00
Renta Títulos	720.00
	18.405.00

Pérdidas —

Deudores incobrables	6.670.18
Gastos generales y financieros	1.324.88
Haberes del personal	1.380.59
Ganancia neta del ejercicio	9.029.35
	18.405.00

Proyecto de distribución de utilidades
Ejercicio 30 de junio de 1975

	U$S
Impuesto Sustitutivo del de Herencias Ley 11.073	336.98
3 o|o Pago Director Gerente (Artículo 12 Estatutos)	260.77
1 o|o Pago Síndico Titular (Artículo 5 de la reglamentación)	86.92
9 o|o Pago de dividendo a las acciones ordinarias	9.000.00
Fondo de reserva extraordinario	1.747.09
	11.431.76

Aún no ha sido sometido a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 9 y 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1971 y anotado con el N.o 5.375 a Fo. 380 del libro N.o 21.
N$ 113.40. — 17514. — 1 pub.

LOS PAMPAS S. A.

(Inscripción N.o 216.719)

Galicia 1154, Escritorio 12

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	410.000
Gastos de constitución	2.167
Pérdidas anteriores	189.896
Deudores	100.000
	702.063

Pasivo —

Acreedores	193.536
Capital integrado	410.000
Utilidad ejercicio	98.527
	702.063

Balance de resultados ejercicio 1973\|1974

Créditos —

	$
Impuestos y gastos	1.473
Utilidad del ejercicio	98.527
	100.000

Débitos —

Arrendamientos	100.000

Aprobados por la asamblea del 14 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 13 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 30 de setiembre de 1974.

N$ 49.00. — 17682. — 1 pub.

SUPERPOLLO S. A.

(Inscripción N.o 116.857)

18 de Julio 2066

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

	$
Caja y Bancos	749.495.90
Deudores varios	370.326.00
Caja de Jubilaciones	199.923.31
Gastos de constitución	10.000.00
Inmuebles	6:000.000.00
Instalaciones	41.727.80
Maquinaria	1:376.168.64
Mercadería	2:600.000.00
Muebles y útiles	495.330.85
Pérdida del ejercicio	550.298.92
	12:393.271.42

Pasivo —

Acreedores varios	4:449.242.00
C. de Compen.	33.466.00
Doc. a pagar	7:000.000.00
Of. Imp. a la Renta	266.881.01
Capita integrado	250.000.00
Utilidad a distribuir	393.682.41
	12:393.271.42

Cuenta de pérdidas y ganancias
1.o de diciembre de 1969 al 30 de noviembre de 1970

Pérdidas —

	$
Gastos generales	2:025.584.73
Ints. y Com. bancarias	115.068.00
Mercadería	3:142.437.48
Sueldos y jornales	800.338.79
Leyes Soc. y Fisc.	704.714.12
Pérdidas del ejercicio	550 298.92
	6:273.844.20

Ganancias —

Ventas	6:273.844.20

Aprobados en asamblea de accionistas de fecha 27 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3? de diciembre de 1964 con el N.o 8.754 al folio 357 del libro N.o 1.
N$ 63.00. - 17526. — 1 pub.

SUPERPOLLO S. A.

(Inscripción N.o 116.857)

Avda. 18 de Julio 2066

Estado de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

	$
Caja	260.381
Banco Londres	963.175
Deudores varios	370.326
Mercadería	3:465.487
Caja de Jubilaciones	191.144
Gastos de Constitución	10.000
Inmuebles	6:000.000
Muebles, Utiles e Instal.	1:295.324
Maquinaria	1:963.946
O.I.R., Imp. Entrada bruta y Ventas y Servicios	119.140
Pérdidas y ganancias	550.299
	15:189.222

Pasivo —

	$
Acreed y Doc. a pagar	11:107.803
Caja de Asignaciones	20.511
Banco Caja Obrera	867.527
O.I.R., cuotas, Aj. e Imp.	906.566
Capital integrado	250.000
Res. p/Rev. Activo Fijo	1:445.542
Utilidades	591.273
	15:189.222

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o diciembre 1970 al 31 noviembre 1971

Pérdidas —

	$
Costo ventas	3:167.636
Propaganda	459.846
Sueldos y jornales	1:039.110
Decreto 673/968	124.262
Intereses, gastos y Comis.	624.708
Seguros	186.644
Leyes Sociales y Fiscales	693.078
Imp. Patrimonio 67/70	35.750
Imp. Adic. Patr.	10.759
Imp. Sust. Herencia 67/70	28.144
Utilidades ejercicio 70/71	197.591
	6:567.528

Ganancias —

	$
Ventas	6:567.528

Las utilidades se destinan a compensar pérdidas anteriores.

Aprobados en asamblea de accionistas de fecha 27 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 38 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1964 con el N.o 8.754 al folio 357 del libro N.o 14.

N$ 78.40. — 17527. — 1 pub.

SUPERPOLLO S. A.

(Inscripción N.o 116.857)

Avda. 18 de Julio 2066

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	$
Caja y Banco	4:816.089
Mercadería	546.767
Caja de Jubilaciones	256.317
Cta. Cte. Directores	139.470
Muebles. Utiles e Instal.	1:296.296
Inmuebles	6.000.000
Gastos de Constitución	10.000
Maquinaria	1:963.946
Pérdidas y ganancias	550.299
	15:579.376

Pasivo —

	$
Acreed. y Doc. a pagar	7:250.986
Caja de Asignaciones	17.372
O.I.R., Aj.. Imp., cuotas a pagar	1:829.516
O.I.R. Entr. bruta y Vtas. y Servicios	478.428
Seguro Enfermedad	11.566
Capital integrado	250.000
Res. Rev. Activo Fijo	1:445.542
Utilidades a distribuir	393.682
Utilidades ejercicio 70/72	3:902.284
	15:579.376

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o diciembre 1971 al 30 noviembre 1972

Pérdidas —

	$
Costo ventas	10:732.524
Materiales	397.337
Gastos de Adm. y Explot.	2:365.776
Propaganda	218.440
Sueldos	1:195.630
Impuestos	811.617
Intereses, Rec. y Comisiones	492.559
Deudores incobrables	370.326
Utilidades ejercicio 1972	3:704.693
	20:288.902

Ganancias —

	$
Ventas	20:288.902

Las utilidades se destinan a compensar pérdidas anterior y el resto se mantiene en el rubro "Utilidades a distribuir".

Aprobados en asamblea de accionistas de fecha 27 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 39 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1964 con el N.o 8.754 al folio 357 del libro N.o 14.

N$ 70.00. — 17528. — 1 pub.

SUPERPOLLO S. A.

(Inscripción N.o 116.857)

Avda. 18 de Julio 2066

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:193.082
Cta. Cte. Directores	139.470
O.I.R. — I. V. A.	918.981
Mercaderías	10:314.936
Muebles Utiles e Instal.	1:296.488
Gastos de Constitución	10.000
Inmuebles	6.000.000
Maquinaria	1:963.946
Pérdidas y ganancias	2:969.079
	25:805.982

Pasivo —

	$
Caja de Jubilaciones	49.422
Imp. Vtas. y Serv., Entradas brutas	565.057
Caja de Asignaciones	38.448
O.I.R., Imp.. Ajuste y cuota a pagar	6:671.900
Cuentas a pagar	9:027.439
O.I.R. — Facilidades	3:240.000
Seguro de Enfermedad	222.208
Capital integrado	250.000
Res. Reval. Activo Fijo	1:445.542
Utilidades a distribuir	4:295.966
	25:805.982

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o diciembre 1972 al 30 noviembre 1973

Pérdidas —

	$
Costo ventas	26:076.400
Gastos generales	4:637.592
Sueldos	3:171.354
Impuestos y Leyes Sociales	3:944.139
Alquileres	212.500
Salario Vacacional	52.179
Seguros	18.828
Intereses, Recargos y Coms.	3:397.817
	41:510.809

Ganancias —

	$
Ventas	39:090.837
Intereses y descuentos	1.192
Pérdida del ejercicio	2:418.780
	41:510.809

Aprobados en asamblea general de accionistas de fecha 27 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 40 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1964 con el N.o 8.754 al folio 357 del libro N.o 14.

N$ 81.20. — 17529. — 1 pub.